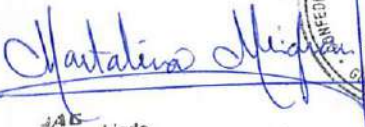


CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN


 **Lic. Pablo Daniel Escobar**
Director de Gestión de la Estrategia
Subgerencia de Desarrollo Institucional


 **Licda. Karin J. Rivera Vásquez**
Subgerente de Desarrollo Institucional
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala


 **Licda. Marta A. Meighan Juárez**
Subgerente
Subgerencia Financiera


Lic. Luis Nestor Madrid González
Gerente CDAG


 **Arq. Oscar Raul Barrios**
Subgerente General de Infraestructura


 **Dra. Jolika Quan Haase**
Subgerente General Administrativo
Subgerencia General Administrativa

AVANCES AL 31 DE DICIEMBRE 2025

Tabla de Contenido

Contenido

Introducción	2
Marco Estratégico Institucional	4
Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión	5
Anexos / Documentación de Respaldo	9

Introducción

La Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, conforme al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas; y Acuerdo Gubernativo 540-2013 del presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en el Capítulo VI, Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38, Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii), establece: *"En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos,"* para dar cumplimiento se integra Informe que contiene el Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, al 31 de diciembre de 2025.

La Subgerencia de Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Gestión de la Estrategia integra el Informe Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión, con base al reporte de SICOIN No. R00815611.rpt Ejecución de Gastos, Programación Cuatrimestral, Seguimiento Físico Cuatrimestral, Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión y Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-010-2026 de fecha 14 de enero de 2026, emitido por el Encargado de Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura, en el cual informan que, remite el oficio No. O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-001-2026, suscrito por el arquitecto Julio Yanes Moreno Jefe de Proyectos de Inversión en el cual informa que CDAG cuenta con SEIS proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP- y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN para ser

ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 los proyectos con códigos SNIP No. 301752, 333856 y 359780.

Marco Estratégico Institucional



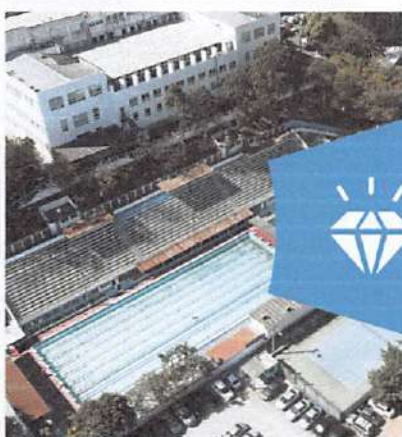
NUESTRA MISIÓN

Desarrollar un sistema del deporte federado calificado, tecnificado, íntegro e incluyente que forme deportistas competitivos a nivel mundial.



NUESTRA VISIÓN

El deporte federado nacional con alto nivel competitivo, como factor de desarrollo social y que fortalezca la autoestima de las y los guatemaltecos y forme atletas que sean ejemplo para la sociedad.



NUESTROS VALORES

Pasión por Guatemala - Gratitud - Eficiencia
Integridad - Innovación - Espíritu de servicio
Lealtad

■ ■ PASIÓN POR
GUATEMALA



Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión

A la Subgerencia de Desarrollo Institucional ingresó Hoja de Tramite HT-CDAG-DP-02-2026 con fecha 12 de enero de 2026, remitida por el Director de Presupuesto con Visto Bueno de Subgerente Financiero de CDAG, en la cual adjuntan reporte R00815611.rpt Ejecución de Gastos, Programación Cuatrimestral, Seguimiento Físico Cuatrimestral, Reportes Analítico de Ejecución Física y Financiera de los proyectos de inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, generado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-, el cual refiere una ejecución por la cantidad de Q. 8,540,815.22 con un porcentaje de ejecución del 26.32% sobre el presupuesto financiero vigente, el cual representa el avance financiero del proyecto identificado con SNIP 333700 "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10ª AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA". Asimismo, contiene el registro del proyecto identificado con SNIP 301752 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª. CALLE 3-34 ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN" el cual refiere una ejecución por la cantidad de Q.460,010.21 con un porcentaje de ejecución del 17.86% sobre el presupuesto financiero vigente.

Asimismo, ingresó Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-010-2026 de fecha 14 de enero de 2026, dirigido al Subgerente de Desarrollo Institucional, emitido por el Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura; en el cual informan que, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, cuenta con SEIS proyectos ingresados al Sistema

de Información de Inversión Pública -SINIP- y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia SEGEPLAN para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 los proyectos con códigos SNIP No. 301752, 333856 y 359780.

La subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura mediante Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-010-2026 de fecha 14 de enero de 2025, reportó el avance físico de los Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, según el detalle en la tabla siguiente:

No.	Código SNIP	Nombre	NOG	Estatus en Guatecompras	Ciclo en Segeplan	% de Avance	
						Físico	Financiero
1	301752	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7ª. Calle 3-34 zona 3, Colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	24776653	Adjudicado	En Ejecución	8.17%	17.86%
2	333700	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas en 10ª avenida 23-91 zona 5, Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala.	23637781	Adjudicado	Suspendido	31.68%	26.32%
3	336771	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Cubierta de Piscina Complejo Deportivo Calzada Ramiro de León Carpio, Carretera a Aldea Santa Lucía, Zacapa, Zacapa	N/A	No aparece	Aprobado el 24/10/2025	Sin Avance	Sin Avance
4	333856	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas, Gimnasio para Gimnasia Rítmica, Calle Ancha de Los Herreros No. 5 Centro Histórico, Antigua Guatemala, Sacatepéquez	26909227	Vigente	En Ejecución	Sin Avance	Sin Avance
5	359269	Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulos Típicos en Complejo Deportivo de Poptún, 7a. Avenida Km. 380, Poptún, Petén.	27221393	Vigente	Aprobado el 07/08/2025	Sin Avance	Sin Avance
6	359780	Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas Gimnasio de Acondicionamiento Físico, Complejo Deportivo, Zona 3, 4ª. Calle entre 25 y 28 Av., Quetzaltenango, Quetzaltenango	27647528	Finalizado	Aprobado el 19/08/2025	Sin Avance	Sin Avance

Fuente: Información con base al oficio No. SPPI-DDP-CDAG-010-2026 de fecha 14 de enero de 2026 y documentos adjuntos al mismo.

De acuerdo a la información remitida a través del Oficio SPPI-DDP-CDAG-010-2026 por parte del Encargado de Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura y reporte remitido por el Subgerente Financiero, se integra la información conforme al procedimiento establecido para el efecto y se detalla lo siguiente:

- El proyecto de inversión con número SNIP 333700 "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10ª AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA," de acuerdo a la información trasladada por la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura en el Sistema Nacional de Inversión Pública registró un porcentaje de avance ponderado (sobre la meta global) de 31.68% habiendo sido este avance al cierre del ejercicio fiscal 2025. Además se cambió en este mismo módulo el estado del proyecto pasando de "En Ejecución" a "Suspendido" por haber finalizado el tiempo contractual del contrato de ejecución y rescindido el mismo, se ingresó al Sistema la documentación que justifica la suspensión del proyecto (la cual se adjunta en los anexos) en cumplimiento a la norma 1.15.8 de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública vigentes, que literalmente indica: "La EPI debe registrar en el SNIP el documento que justifique la suspensión de un proyecto y cambiar el estado del mismo a suspendido", por lo que como respaldo de las acciones realizadas se cargó en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP- lo que se detalla a continuación;

- i. Oficio No. 728-2025-SPPI-DISUP-CDAG, mediante el cual se traslada documentación.
- ii. Oficio No. O-CDAG-G-919-2025, notificación rescisión contrato.
- iii. Dictamen No. D-CDAG-DAJ-189-2025, improcedencia de la prórroga del contrato.
- iv. Rescisión de Contrato Administrativo No. 478.
- v. Informe de Supervisión No. 12-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025.
- vi. Informe Pormenorizado de Supervisión, de fecha 15 de diciembre de 2025.
- vii. Documentación de respaldo (oficios alertivos a la empresa constructora).

- viii. Acuerdo No. 294-2025-CE-CDAG, referente a la rescisión del contrato del estadio.
 - ix. Dictamen Conjunto de Terminación Estadio D-CDAG-DAJ-SPPI-197-2025_0001.
-
- El proyecto de inversión con número SNIP 301752 "AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª. CALLE 3-34 ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN", según Sistema Nacional de Inversión Pública se tiene reportado la meta global de 5,039.21m², con una ejecución de 411.75m² equivalente a un avance ponderado de 8.17%, asimismo, refiere una ejecución presupuestaria de Q.460,010.21 y porcentaje de ejecución del 17.86% sobre el presupuesto financiero vigente, al 31 de diciembre 2025.
 - EL proyecto AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, GIMNASIO PARA GIMNASIA RÍTMICA, CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO. 5 CENTRO HISTÓRICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ; actualmente se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP, aprobado por SEGEPLAN, no presenta avance físico y financiero al 31 de diciembre 2025.

Anexos / Documentación de Respaldo

CDAG



HOJA DE TRÁMITE

HT-CDAG-DP-02-2026

DIRECCION DE PRESUPUESTO



Para:	Licenciada Karin Julissa Rivera Vásquez Subgerente de Desarrollo Institucional Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	
C.C.	Licenciado Pablo Daniel Escobar y Escobar Director de Gestión de la Estrategia CDAG	
De:	Señora Ruth Odily Corzo Rojas Director de Presupuesto Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	
Vo.Bo.	Licenciada Marta Alicia Meighan Juárez Subgerente Financiero Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	
Fecha:	Guatemala 12 de enero de 2026	
Asunto:	Adjunto a la presente reporte del Sistema SICOIN R00815611.rpt Analítico de Ejecución Física y Financiera correspondiente al mes de diciembre 2025, para conocimiento y efectos consiguientes. Atentamente,	
Firma y sello de recibido:		

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Programación Cuatrimestral - Seguimiento Físico Cuatrimestral - Reportes
Análisis de Ejecución Física y Financiera

OBRA Mayor o Igual a 01

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 12/01/2026
 HORA : 10:58.23
 REPORTE: R00815611.rpt

DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2025

PG	SP	PY	AC	OB	DESCRIPCION	SNIP	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FISICO					PRESUPUESTO FINANCIERO						
								INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE	Promedio de Ejecución	INICIAL	VIGENTE	EJEC	% EJE			
Entidad : 11300061-000-00 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)																			
II DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO													0.00	32,444,764.80	8,540,815.22	26.32			
012 MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS													0.00	32,444,764.80	8,540,815.22	26.32			
010 008 MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23 91 ZONA 5 ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES GUATEMALA GUATEMALA																			
333700 MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5 ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES GUATEMALA GUATEMALA						333700	METRO CUADRADO	0.00	16,502.00	14,267.31	77.22								
Promedio de ejecución física por actividad:															77.22				
013 AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECRATIVAS													0.00	2,576,057.14	460,010.21	17.86			
000 006 AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, SANTA ELENA, FLORES PETEN													0.00	2,576,057.14	460,010.21	17.86			
301752 AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA 7A CALLE 1-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN						301752	METRO CUADRADO	0.00	3,528.67	1,040.70	29.49								
Promedio de ejecución física por actividad:															29.49				
000 007 AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO PARA GIMNASIA RITMICA CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO 5 CENTRO HISTÓRICO ANTIGUA GUATEMALA SACATEPEQUEZ																			
Promedio de ejecución física por actividad:															0.00				
Promedio ponderado de ejecución por programa:									27,070.67	15,328.01	79.56								
TOTAL II DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO													0.00	32,444,764.80	8,540,815.22	26.32			
Promedio ponderado de ejecución física a nivel institucional:									27,070.67	15,328.01	79.56				32,444,764.80				



Ruth Odily Corzo Rojas
 Director
 Dirección de Presupuesto

OFICIO No. SPPI-DDP-CDAG-010-2026
Guatemala, 14 de enero de 2026



Licenciada
Karin Rivera
Subgerencia Desarrollo Institucional
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Apreciable Licenciada Rivera

Respetuosamente me dirijo a usted, deseando que todas sus actividades se lleven a cabo con éxito.

Por este medio me permito remitir oficio No. O-CDAG-SPPI-DDP-JPI-001-2026, suscrito por el Arquitecto Julio Yanes Moreno, Jefe de Proyectos de Inversión, en el cual informa que CDAG cuenta con **SEIS** proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública, **SEIS** de ellos aprobados por la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, los proyectos con códigos SNIP números 301752, 333856 y 359780, de acuerdo con información recabada por los Analistas de Datos e Información de Proyectos SNIP, que se detallan en oficio adjunto.

En cumplimiento al procedimiento Diseño y Planificación SPPI-PRO-01, para dar cumplimiento a la actividad 27, se solicita sea entregado a más tardar el día 5 de cada mes el Informe de Avance Físico, Financiero y Fotográfico de los proyectos que se están ejecutando, por lo anterior se informa que debido a que en Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala se reanudaron por completo las labores ordinarias el 12 de enero del 2026, se hace entrega en esta fecha de dicho informe.

Por lo que se traslada el informe completo para que continúe su proceso correspondiente.

Sin nada más que agregar.


Arquitecto
José Antonio Vega Lobos

Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura

Copia archivo
JAVL/pasp
Dirección de Diseño y Planificación



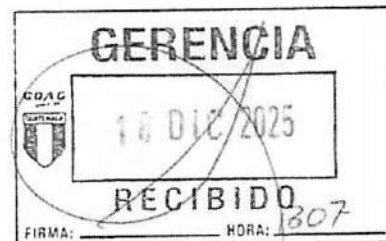
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

CPPI-PRO-01-V.1.



Arquitecto
José Antonio Vega Lobos
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
Presente



Estimado Arquitecto Vega Lobos:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de nombrarlo "Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura", durante el periodo del 12 de enero al 27 de enero de 2026, para que en mi ausencia se haga cargo del despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, debiendo ejercer funciones legales que competen a dicho cargo, así mismo se establece que para efecto de aprobación de documentos donde se requiera la firma de la Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura y la Dirección de Diseño y Planificación, los mismos serán válidos y aceptables con la sola firma del Arquitecto José Antonio Vega Lobos como Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura en la fecha indicada.

Recordándole así, observar el estricto cumplimiento de las leyes del país e informarme todo lo actuado como Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura en mi regreso.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Arquitecta Mónica Oliva Sosa
Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Cc. Archivo
Cc. Desarrollo Humano
Cc. Gerencia



Arquitecto José Antonio Vega Lobos
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
Presente

Respetable Arquitecto Vega:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en el desempeño de sus labores.

El motivo del presente es para Informarle que CDAG cuenta con **SEIS** proyectos ingresados al Sistema de Información de Inversión Pública y aprobados por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), para ser ejecutados en los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, los proyectos con códigos SNIP números 301752, 333856 y 359780, de acuerdo con información recabada por los Analistas de Datos e Información de Proyectos SNIP, a continuación, se detalla la situación de estos proyectos.

(1) CÓDIGO SNIP 301752:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 01 de febrero de 2024, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- El proyecto se encuentra en estatus: "Adjudicado" en Guatecompras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 24776653.
- La Analista de Datos e Información de Proyectos SNIP encargada del seguimiento del proyecto, ingresó en la opción Avance Físico del Módulo de Seguimiento del SINIP la siguiente información: (a) los avances físicos acumulados de los renglones contratados al mes de **DICIEMBRE** según informe de supervisión, el SINIP registró un porcentaje de avance ponderado (sobre la meta global) de **8.17%**, habiendo sido este avance para el final del ejercicio fiscal 2025; (b) fotografías con sus respectivas descripciones trasladadas por la supervisión del proyecto, evidenciando su avance; y (c) archivo del informe de supervisión número **3** de fecha **31 de diciembre de 2025** en formato PDF.

Se adjunta evidencia de lo manifestado en los incisos anteriores: (a) capturas de pantalla de la información que le aparece en el SINIP en BÚSQUEDA DE PROYECTOS; (b) captura de pantalla del estado actual que le aparece en el SINIP en el MÓDULO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, en el que se indica que ya fue recibido en SIGES/SICOIN; y (c) como documento adjunto: informe de supervisión número **3** de fecha **31 de diciembre de 2025**.

Como ya se indicó, el SINIP reporta un avance ponderado del 8.17% al final del ejercicio fiscal 2025, actualmente en el RESUMEN AJUSTE DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS que le aparece en el SINIP, el proyecto debería reportar un avance ponderado de 29.49%, por lo que se realizará una reprogramación en el SINIP de acuerdo a la

planificación que presente la empresa ejecutora en coordinación con la Dirección de Supervisión de Proyectos se Planificación de CDAG.

(2) CÓDIGO SNIP 333700:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 28 de junio de 2024, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- En Guatecompras con el estatus de "Adjudicado" con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 23637781.
- Con fecha **18 de diciembre de 2025**, se ingresó en la opción Avance Físico del Módulo de Seguimiento del SINIP, el avance físico reportado por la supervisión a través del informe número **12-2025**, correspondiente al período del **1 al 6 de diciembre de 2025**. El SINIP registró un porcentaje de avance ponderado (sobre la meta global) de **31.68%**, habiendo sido este avance para el final del ejercicio fiscal 2025.
- Se cambió en este mismo módulo el **ESTADO DEL PROYECTO** de "**En ejecución**" a "**Suspendido**", por haber finalizado el tiempo contractual del contrato de ejecución y rescindido el mismo, se ingresó al sistema la documentación que justifica la suspensión del proyecto, la cual consta 112 páginas (se adjunta la documentación indicada), obedeciendo a la norma 1.15.8 de las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública vigentes, que literalmente indica: "La EPI debe registrar en el SNIP el documento que justifique la suspensión de un proyecto, y cambiar el estado del mismo a suspendido". A continuación, se detalla la documentación de respaldo ingresada al SINIP y que justifica la suspensión:
 1. OFICIO No. 728-2025-SPPI-DISUP-CDAG TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN.
 2. OFICIO No. 0-CDAG-G-919-2025 NOTIFICACIÓN RESCISIÓN CONTRATO.
 3. DICTAMEN No. D-CDAG-DAJ-189-2025 IMPROCEDENCIA DE PRÓRROGA DE CONTRATO.
 4. RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 478.
 5. INFORME 12-2025 DE SUPERVISIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025.
 6. INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVISIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
 7. DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (OFICIOS ALERTIVOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA).
 8. ACUERDO 294-2025-CE-CDAG RESCISIÓN CONTRATO ESTADIO.
 9. DICTAMEN CONJUNTO TERMINACIÓN ESTADIO D-CDAG-DAJ-SPPI-197-2025_0001.
- El avance financiero reportado por la Supervisión no coincide con el avance financiero generado en el SIGES/SICOIN, pues los montos pagados al Contratista que se envían al SIGES/SICOIN no incluyen IVA, en tanto que el avance financiero reportado por la Supervisión sí incluye IVA.

Se adjunta evidencia de lo manifestado en los incisos anteriores: (a) capturas de pantalla de la información que le aparece en el SINIP en BÚSQUEDA DE PROYECTOS; (b) captura de pantalla del estado actual que le aparece en el SINIP en el MÓDULO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS, en el que se indica que ya fue recibido en SIGES/SICOIN; y (c) como documento adjunto: informe de supervisión número **12-2025** de fecha **16 de diciembre de 2025**.

(3) CÓDIGO SNIP 336771:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CUBIERTA DE PISCINA COMPLEJO DEPORTIVO CALZADA RAMIRO DE LEÓN CARPIO, CARRETERA A ALDEA SANTA LUCÍA, ZACAPA, ZACAPA.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 24 de octubre de 2025, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- No aparece en Guatecompras.

(4) CÓDIGO SNIP 333856:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO PARA GIMNASIA RÍTMICA, CALLE ANCHA DE LOS HERREROS NO. 5 CENTRO HISTÓRICO, ANTIGUA GUATEMALA, SACATEPÉQUEZ.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 18 de junio de 2024, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- El proyecto se encuentra en estatus: "Vigente (se aceptan ofertas electrónicas)" en Guatecompras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 26909227.
- El proyecto no se inició como se planificó originalmente, en el ejercicio fiscal 2025 debido a que en un evento inicial no fue adjudicado, por lo que actualmente ya ha sido levantado un nuevo evento de licitación para el presente año.

(5) CÓDIGO SNIP 359269:

AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULOS TÍPICOS EN COMPLEJO DEPORTIVO DE POPTÚN, 7A. AVENIDA KM. 380, POPTÚN, PETÉN.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 7 de agosto de 2025, se encuentra en el ciclo de "En ejecución" en el SINIP.
- El proyecto se encuentra en estatus: "Vigente (se aceptan ofertas electrónicas)" en Guatecompras con Número de Operación GUATEMCOMPRAS (NOG) 27221393.

(6) CÓDIGO SNIP 359780:

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, COMPLEJO DEPORTIVO, ZONA 3, 4A. CALLE ENTRE 25 Y 28 AV., QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO.

- El proyecto fue aprobado por SEGEPLAN con fecha 19 de agosto de 2025, se encuentra en el ciclo de "Ejecución" en el SINIP.
- El proyecto se encuentra en estatus: "Vigente (se aceptan ofertas electrónicas)" en Guatecompras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) 27647528.



Respetuosamente, se solicita informar lo manifestado en el presente documento a la Dirección de Gestión de la Estrategia de la Subgerencia Desarrollo Institucional a efecto de que realice lo conducente.

Sin otro particular, atentamente.



Arquitecto Julio José Yanes Moreno

Jefe de Proyectos de Inversión

Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

c.c. Archivo

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN	
	14 ENE 2013
RECIBIDO	
FIRMA: 	HORA: 08:36

CAPTURAS DE PANTALLA TOMADAS DEL SINIP CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN:

Código: 301752

Nombre del Proyecto: AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA 7A CALLE 3 34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN

CICLO DEL PROYECTO



Registro



Emisión de opinión
técnica



En ejecución



Finalizado

Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA 7A CALLE 3 34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN

Institución: **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

Unidad ejecutora: **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

Ubicación geográfica: **FLORES, PETEN**

Sector específico: **SECTORIAL**

Sector: **CULTURA Y DEPORTES**

Especie: **INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

Situación actual: **EN EJECUCIÓN**

Etapas actual: **EN EJECUCIÓN**

Meta vigente: **5,039.21 m²**, Ejecutado: **411.75 m²** (Avance ponderado **8.17 %**) Nog: 24776653

SINIP

Seguimiento de Proyectos

Usuario: ANGEL ESTUARDO VALDEZ PAIZ (APAIZ)

Proyecto: 301752 - AMPLIACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TIPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE SANTA ELENA FLORES PETEN

Datos meta global: Meta vigente: 5,039.21 m² | Avance: 8.17% | Variación de la meta: 1049.4%

Ejecución 2025: (ACTIVO) Avance Financiero: 17.86% - Avance meta anual 29.49%

NOG's: - 24776653 - NEC's:

- AVANCE FISICO -

Seleccione la fecha que desea acceder a el boton de "Actualizar":

Fecha	FE	SI	DE CARGO
2025-05-01/2025-05-01	SI	SI	SI
2025-05-01/2025-05-01	SI	SI	SI
2025-05-01/2025-05-01	SI	SI	SI

Actualizar

Código: 333700

Nombre del Proyecto: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23 91 ZONA 5 ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES GUATEMALA GUATEMALA

Registro



Emisión de opinión técnica



En ejecución



Finalizado

Institución: **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

Unidad ejecutora: **CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA**

Ubicación geográfica: **GUATEMALA, GUATEMALA**

Sector específico: **SECTORIAL**Sector: **CULTURA Y DEPORTES**

Especie: INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Situación actual: **SUSPENDIDO**

Etapa actual: **SUSPENDIDO**

Meta global: 18,502.00 m², Ejecutado: 5,862.27 m² (Avance ponderado 31.68 %) Noq: 23637781



Seguimiento de Proyectos

Usuario: ANGEL ESTUARDO VALDEZ PAIZ (APAIZ)

Proyecto: 333700 - MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOMINGO GUANICH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA

Ejecución 2025: (ACTIVO) Avance Financiero: 26.32% - Avance meta anual 72.14%

NOG's: -23637781- NEC's:

WANGENSTEIN

Epoca	Fecha	T	Sp	RE CONSUMO SOLAR/COMUN
2025	15/12/2025		☒	☒
2026	03/12/2026		☒	☒
2027	06/12/2027		☒	☒
2028	01/12/2028		☒	☒
2029	29/08/2029		☒	☒
2030	06/07/2030		☒	☒
2031	26/06/2031		☒	☒
2032	27/06/2032		☒	☒
2033	06/05/2033		☒	☒
2034	29/05/2034		☒	☒
2035	06/03/2035		☒	☒
2036	15/02/2036		☒	☒
2037	15/02/2037		☒	☒

INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 25

**AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN
COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN**



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Correspondiente del: 1 al: 31 de Diciembre de 2025

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Mayas, 7a. calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Documentación de cable (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)	Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 302.	Fecha:	Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 302.	Fecha:
Contrato Administrativo No. 302	Plazo contratista: 330 días	No. MOD: 2471443	No. SAGP: 501752	Fecha:	Fecha:
Nombre del supervisor: Oficio No. 948-2025-001-CESEP-CDAG	Fecha de nombramiento: 25 de agosto 2025	Acuerdo: (adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Luis Guillermo López Rivera	No. Colegiado: 2,968	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Nombre Director de Supervisión: Ing. Oscar Trujillo Pacheco	No. Colegiado: 18,761	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA Representante legal: DARWIN MAMMAEL CORADO LINARES	Uti empresa: 3160853 No. categoría supervisor de la empresa: 3,273	Fecha inicio de obra: 16/09/2025	Fecha de finalización de obra: 05/09/2026	Plaza Tipo: Complemento Contrato No. P612: C-3 1977197 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Almazadora: Aseguradora Fideis S.A.	Plaza Tipo: Anticipo No. P612: C-6 1977198 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Almazadora: Aseguradora Fideis S.A.
Nombre supervisor de la empresa adjudicada: Arq. BYRON ANTONIO ILLASCAS DAVILA				Plaza Tipo: Conservación de Obra No. P612: Vigencia: Almazadora:	Plaza Tipo: Balsa Desdorra No. P612: Vigencia: Almazadora:

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 302						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP								% Total ejecutado por renglón
No.	Renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecutado Acumulado (más anterior) año 2025	Ejecución más del Informe de avance físico (año 2025)	Cantidad Programada 2026	Ejecución Acumulado (más anterior) año 2026	Ejecución más del Informe de avance físico (año 2026)	Ejecutado acumulado (más del Informe de avance físico)	
1.01	Ritmo de identificación del proyecto	Unidad	1.00	Q5,500.00	Q5,500.00	Unidad									1.00	1.00	0.00	0.00			1.00	100.00%
1.02	Remoción de capa vegetal	m2	408.35	Q30.00	Q12,250.50	m2									408.35	408.35	0.00	0.00			408.35	100.00%
1.03	Relevo de material (capa vegetal)	m3	81.87	Q145.00	Q11,862.15	m3									81.87	81.87	0.00	0.00			81.87	100.00%
1.04	Trazo y estaqueado	m	73.20	Q25.00	Q1,830.00	m									73.20	73.20	0.00	0.00			73.20	100.00%
1.05	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1.00	Q78,408.00	Q78,408.00	Unidad									1.00	0.00	1.00	0.00			1.00	100.00%
2.01	Excavación estructural	metro cúbico	94.67	Q30.00	Q2,840.10	metro cúbico									94.67	94.67	0.00	0.00			94.67	100.00%
2.02	Zapata 2-1	unidad	10	Q2,050.00	Q20,500.00	Unidad									10.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.03	pedestal	unidad	10	Q1,650.00	Q16,500.00	Unidad									10.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.04	Cimiento corrido para muro perimetral (fondo lateral)	metro lineal	73.2	Q290.00	Q21,228.00	metro lineal									73.20	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.05	Cimiento corrido para muro de rampa	metro lineal	33.52	Q315.00	Q10,558.00	metro lineal									33.52	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.06	Levantado de cimentación para muro perimetral (fondo lateral)	metro cuadrado	85.44	Q250.00	Q21,360.00	metro cuadrado									85.44	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.07	Levantado de cimentación para muro de rampa	metro cuadrado	20.12	Q250.00	Q5,030.00	metro cuadrado									20.12	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.08	Solera de humedad para muro perimetral (fondo lateral)	metro lineal	144.4	Q210.00	Q30,324.00	metro lineal									144.40	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.09	Solera de humedad para muro de rampa	metro lineal	67.04	Q200.00	Q13,408.00	metro lineal									67.04	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.10	Relevo estructural	metro cúbico	58.14	Q325.00	Q18,245.50	metro cúbico									58.14	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
2.11	Relevo de material de desperdicio (excavación)	metro cúbico	82.97	Q95.00	Q7,882.15	metro cúbico									82.97	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
3.01	Marco estructural ME-1	unidad	5	Q55,000.00	Q275,000.00	Unidad									3.00	0.00	0.00	2.00			0.00	0.00%
3.02	Brechas rigidizantes	unidad	4	Q14,250.00	Q57,000.00	Unidad									2.00	0.00	0.00	1.40			0.00	0.00%
3.03	Jelas rigidizantes (entre columnas)	metro lineal	51.02	Q2,000.00	Q102,040.00	metro lineal									34.00	0.00	0.00	17.02			0.00	0.00%
3.04	Estructura de techo y cubierta de lámina termocústica (incluye montón)	metro cuadrado	454.51	Q1,200.00	Q545,412.00	metro cuadrado									300.00	0.00	0.00	154.51			0.00	0.00%
3.05	Canal de lámina galvanizada calibre 26, con bocanillos (no incluye bajada pluvial)	metro lineal	48.74	Q350.00	Q16,359.00	metro lineal									30.00	0.00	0.00	18.74			0.00	0.00%
4.01	Columna tipo A13, h = 2.20 m	unidad	42	Q289.00	Q11,970.00	Unidad									42.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
4.02	Columna tipo A14, h = 3.35 m	unidad	4	Q444.00	Q1,776.00	Unidad									4.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
4.03	Levantado de muro	metro cuadrado	73.88	Q245.00	Q18,090.70	metro cuadrado									73.88	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Correspondiente del: 1 al: 31 de Diciembre de 2025

DATOS DEL PROYECTO				MODIFICACIONES AL CONTRATO		MODIFICACIÓN No. _____		MODIFICACIÓN No. _____		MODIFICACIÓN No. _____	
Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colono El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Ordenes de Cambio (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Ordenes de Cambio (Monte sin IVA)		Trabajos Suplementarios (Monte sin IVA)		Trabajos Suplementarios (Monte sin IVA)	
Contrato Administrativo No. 390	Plazo contrato: 330 días	No. MOD: 24776653	No. MOD: 24776653	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
Remanente del expediente: Oficio No. 348-2025-300 CDAG-CDAG				Fecha de nacimiento: 25 de agosto 2025		Acuerdos: (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Acuerdos: (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Acuerdos: (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)	
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Luis Guillermo López Rivera				No. Colegiado: 2,969		No. de Acuerdo: _____		No. de Acuerdo: _____		No. de Acuerdo: _____	
Nombre Director de Supervisión: Ing. Oscar Trujillo Pacheco				No. Colegiado: 15,781		No. de Acuerdo: _____		No. de Acuerdo: _____		No. de Acuerdo: _____	
Empresa adjudicada: DE SANDELO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA				No. empresa: 31600659		Fecha inicio de obra: 06/09/2025		Fecha de finalización de obra: 05/06/2026		Plaza Tipo: Salvo Deudores	
Representante legal: DARIEN MAMANI, DORADO LAGARES				No. Colegiado supervisor de la empresa: 2,273		Plaza Tipo: Cumplimiento Contrato No. P.M.I.T. C-2 1077187		Plaza Tipo: de Anticipo No. P.M.I.T. C-6 1077188		Plaza Tipo: Conservación de Obra No. P.M.I.T. Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio	
Nombre superior de la empresa adjudicada: ARQ. OYRON ANTONIO RILESCAS DÍAZ/RA				Plaza Tipo: Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio		Admonstrador: Asesores Fideis S.A.		Admonstrador: Asesores Fideis S.A.		Admonstrador: Asesores Fideis S.A.	

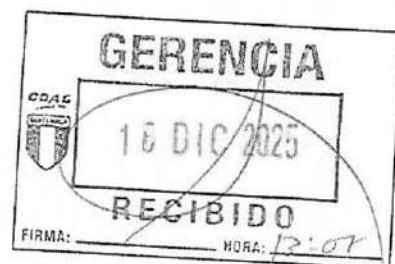
CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 390						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. _____ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. _____ (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP								Total ejecutado por renglón
No.	Reglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (porcentaje) año 2025	Ejecución mes del Informe de avance (año 2025)	Cantidad Programada 2026	Ejecución Acumulada (porcentaje) año 2026	Ejecución mes del Informe de avance (año 2026)	Ejecución acumulada (al mes del informe de avance)	
4.04	Solera final	metro lineal	71.2	Q190.00	Q13,528.00	metro lineal									71.20	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
4.05	Reja metálica h=1.15 m (sobre muro)	metro lineal	69.2	Q900.00	Q62,280.00	metro lineal									69.20	0.00	0.00	0			0.00	0.00%
4.06	Puerta reja 2.00x2.35 m (2 hojas)	unidad	1	Q9,936.63	Q9,936.63	unidad									1.00	0.00	0.00	0			0.00	0.00%
5.01	Relevo y compactación de base para losa de piso, t = 20 cms	metros cuadrados	308.22	Q250.00	Q77,055.00	metros cuadrados									308.22	0.00	0.00	0			0.00	0.00%
5.02	Fundición de concreto para losa de piso, t = 12 cms, concreto 3000 PSI	metros cuadrados	308.22	Q215.00	Q66,267.30	metros cuadrados									308.22	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
5.03	Grada extrema de rampa	unidad	2	Q500.00	Q1,000.00	unidad									2.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
5.04	Bordillo perimetral para banquetta	metro lineal	69.78	Q240.00	Q16,747.20	metro lineal									69.78	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
5.05	Relevo y compactación de base para banquetta exterior, t = 15 cms	metro cuadrado	68.26	Q70.00	Q4,778.20	metro cuadrado									68.26	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
5.06	Fundición de concreto para banquetta exterior, t = 7 cms, concreto de 3000 PSI	metro cuadrado	68.26	Q155.00	Q10,580.30	metro cuadrado									68.26	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
6.01	Columna P43	metro lineal	12	Q295.00	Q3,540.00	metro lineal									12.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
6.02	Lovariado de muro	metro cuadrado	6	Q280.00	Q1,680.00	metro cuadrado									6.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
6.03	Relevo y compactación de base para rampa, espesor variable	metro cuadrado	43	Q20.00	Q860.00	metro cuadrado									43.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
6.04	Fundición de concreto para losa de rampa, t = 7 cms, concreto 3000 PSI	metro cuadrado	43	Q160.00	Q6,880.00	metro cuadrado									43.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
6.05	Limpieza final	metro cuadrado	408.35	Q9.00	Q3,675.15	metro cuadrado									408.35	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
7.01	Acabado eléctrico	unidad	1	Q12,500.00	Q12,500.00	unidad									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%
7.02	Su tablero 12 circuitos	unidad	1	Q23,000.00	Q23,000.00	unidad									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%
7.03	Lámparas de 200 watts tipo HIGH BAY, tecnología LED	unidad	8	Q3,300.00	Q26,400.00	unidad									0.00	0.00	0.00	8.00			0.00	0.00%
7.04	Lámparas de emergencia 2 x 12 watts tecnología LED	unidad	3	Q2,500.00	Q7,500.00	unidad									0.00	0.00	0.00	3.00			0.00	0.00%
7.05	Iluminación de salida tecnología LED	unidad	1	Q3,500.00	Q3,500.00	unidad									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%
7.06	Tierra física	unidad	1	Q9,000.00	Q9,000.00	unidad									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%
7.07	Tomacorrientes 120 voltios polarizado	unidad	11	Q900.00	Q9,900.00	unidad									0.00	0.00	0.00	11.00			0.00	0.00%
8.01	Tubería PVC Ø 6" para drenaje pluvial	metro lineal	72	Q235.00	Q16,820.00	metro lineal									72.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
9.01	Caja de registro	unidad	1	Q1,490.00	Q1,490.00	unidad									1.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
10.01	Repecho y cemento fino	metro cuadrado	205.2	Q95.00	Q19,494.00	metro cuadrado									0.00	0.00	0.00	205.20			0.00	0.00%
10.02	Aplicación de pintura en muro	metro cuadrado	205.2	Q47.00	Q9,644.40	metro cuadrado									0.00	0.00	0.00	205.20			0.00	0.00%

OFICIO NO. SGI-SPPI-CDAG-303-2025

Guatemala, 18 de diciembre de 2025



Ingeniero
Oscar Rumaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión de Proyectos de Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala – CDAG –
Presente



Estimado Ingeniero Turcios Pacheco:

Reciba un cordial y respetuoso saludo de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG–.

Atentamente me dirijo a usted con el propósito de nombrarlo "Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura", durante el período del 05 de enero al 11 de enero de 2026, para que en mi ausencia se haga cargo del despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, debiendo ejercer funciones legales que competen a dicho cargo, así mismo se establece que para efecto de aprobación de documentos donde se requiera la firma de la Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura y la Dirección de Supervisión de Proyectos de Infraestructura, los mismos serán válidos y aceptables con la sola firma del Ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco como Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura en la fecha indicada.

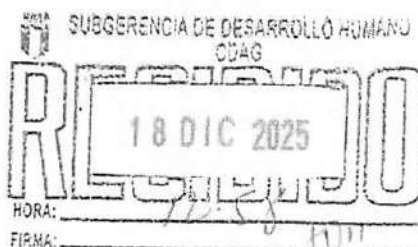
Recordándole así, observar el estricto cumplimiento de las leyes del país e informarme todo lo actuado como Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura en mi regreso.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,


Arquitecta Monica Oliva Sosa
Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Cc. Archivo
Cc. Desarrollo Humano
Cc. Gerencia





CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

SUBGERENCIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE DISEÑO Y PLANIFICACIÓN JEFATURA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Correspondiente del: 1 al: 31 de Diciembre de 2024

DATOS DEL PROYECTO				MODIFICACIONES AL CONTRATO		MODIFICACIÓN No. Porcentaje de incremento al contrato No. 330:		Fecha:		MODIFICACIÓN No. Porcentaje de incremento al contrato No. 330:		Fecha:	
Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Mayo, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Documentos de cambio (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		Ordenes de Cambio (Monto con IVA):		Trabajos Suplementarios (Monto con IVA):		Trabajos Extras (Monto con IVA):		Trabajos Extras (Monto con IVA):	
Contrato Administrativo No. 330				Plazo contrato: 330 días		No. MOD: 34774653		No. SUP: 301757		Fecha:		Fecha:	
Nombramiento del supervisor: Oficio No. 343-2023-SG-DESUP-CDAG				Fecha de nombramiento: 28 de agosto 2023		Acuerdos: (Adjuntar fotocopia del documento y archivo pdf)		No. de Acuerdo:		Fecha:		Fecha:	
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Luis Guillermo López Rivera				No. Colegiado: 2,949		Fecha:		No. de Acuerdo:		Fecha:		Fecha:	
Nombre Director de Supervisión Ing. Oscar Trujillo Pacheco				No. Colegiado: 18,748		Fecha:		No. de Acuerdo:		Fecha:		Fecha:	
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA Representantes Legales: BARBBI MANUEL CORADO LINARES				No. empresa: 91600959		Fecha inicio de obra:		Fecha de finalización de obra:		Plazo Tipo: Cumplimiento Contrato No. MOD: C-3 1077197 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Alianzadora: Aseguradora Fidelity S.A.		Plazo Tipo: Conservación de Obra No. MOD: C-6 1077198 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Alianzadora: Aseguradora Fidelity S.A.	
Nombre representante de la empresa adjudicada: ARQ. OTYRON ANTONIO RILESCAS OLIVERA				No. Colegiado: 2,273		Fecha inicio de obra:		Fecha de finalización de obra:		Plazo Tipo: Cumplimiento Contrato No. MOD: C-3 1077197 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Alianzadora: Aseguradora Fidelity S.A.		Plazo Tipo: Conservación de Obra No. MOD: C-6 1077198 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Alianzadora: Aseguradora Fidelity S.A.	

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 330						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP								No % Total ejecutado por renglón		
No	Replón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (mes octubre) año 2025	Ejecución mes del informe de avance físico (año 2025)	Cantidad Programada 2026	Ejecución Acumulada (mes octubre) año 2026	Ejecución mes del informe de avance físico (año 2026)	Ejecución acumulada (a mes del informe de avance físico)			
10.03	Acabado en tronco de columna	unidad	10	Q175.00	Q1,750.00	unidad									0.00	0.00	0.00	10.00			0.00	0.00%		
10.04	Ménsula de concreto	unidad	29	Q15.00	Q435.00	unidad									0.00	0.00	0.00	29.00			0.00	0.00%		
10.05	Sillar de concreto	metro lineal	43.48	Q90.00	Q3,913.20	metro lineal									0.00	0.00	0.00	43.48			0.00	0.00%		
10.06	Distel tabla de yeso	metro cuadrado	16.42	Q350.00	Q5,747.00	metro cuadrado									0.00	0.00	0.00	16.42			0.00	0.00%		
10.07	Estructura para tubo de 2" sustener tubería	metro lineal	65.2	Q370.00	Q24,124.00	metro lineal									0.00	0.00	0.00	65.20			0.00	0.00%		
10.08	Estructura para tubo de 1-1/2"	metro lineal	176.84	Q212.00	Q37,278.08	metro lineal									0.00	0.00	0.00	175.84			0.00	0.00%		
10.09	Cubierta de lámina troquelada	metro cuadrado	138.32	Q375.00	Q51,870.00	metro cuadrado									0.00	0.00	0.00	138.32			0.00	0.00%		
10.1	Flashing	metro lineal	30.4	Q200.00	Q6,080.00	metro lineal									0.00	0.00	0.00	30.40			0.00	0.00%		
10.11	Ventana V-1	unidad	4	Q1,995.00	Q7,980.00	unidad									0.00	0.00	0.00	4.00			0.00	0.00%		
10.12	Ventana V-2	unidad	4	Q1,995.00	Q7,980.00	unidad									0.00	0.00	0.00	4.00			0.00	0.00%		
10.13	Ventana V-3	unidad	8	Q2,310.00	Q18,480.00	unidad									0.00	0.00	0.00	8.00			0.00	0.00%		
10.14	Ventana V-4	unidad	4	Q2,970.00	Q11,880.00	unidad									0.00	0.00	0.00	4.00			0.00	0.00%		
10.15	Ventana V-5	unidad	3	Q2,970.00	Q8,910.00	unidad									0.00	0.00	0.00	3.00			0.00	0.00%		
10.16	Lower	unidad	8	Q3,312.50	Q26,500.00	unidad									0.00	0.00	0.00	8.00			0.00	0.00%		
10.17	Sistema de suelo	metro cuadrado	198	Q1,900.00	Q372,400.00	metro cuadrado									0.00	0.00	0.00	198.00			0.00	0.00%		
10.18	Puerta P-1	unidad	1	Q14,500.00	Q14,500.00	unidad									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%		
10.19	Puerta P-2	unidad	2	Q17,948.70	Q35,897.40	unidad									0.00	0.00	0.00	2.00			0.00	0.00%		
10.2	Bargada	metro lineal	24.63	Q1,650.00	Q40,639.50	metro lineal									0.00	0.00	0.00	24.63			0.00	0.00%		
10.21	Pasamanos	metro lineal	18.18	Q600.00	Q11,508.00	metro lineal									0.00	0.00	0.00	18.18			0.00	0.00%		
10.22	Señalización de emergencia	global	1	Q2,350.00	Q2,350.00	global									0.00	0.00	0.00	1.00			0.00	0.00%		
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler de duchas)	mes	12	Q4,620.00	Q55,440.00	mes									3	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%	
11.02	Circulación del área de construcción	metro	120	Q385.00	Q46,200.00	metro									120	100.00	20.00	0.00				120.00	100.00%	
11.03	Sistema de drenaje pluvial provisional	metro	100	Q14.00	Q1,400.00	metro									100	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%	
11.04	Bodega de materiales	unidad	1	Q6,200.00	Q6,200.00	unidad									1	0.00	1.00	0.00				1.00	100.00%	
11.05	Recipientes para basura	recipiente	10	Q726.00	Q7,260.00	recipiente									10	0.00	10.00	0.00	0.00				10.00	100.00%
11.06	Extracción de basura, rlo y desechos constructivos	vaje	50	Q264.00	Q13,200.00	vaje									10	0.00	0.00	0.00	40.00			0.00	0.00%	



PROYECTOS DE INVERSIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3

Correspondencia de: 1 al: 31 de Diciembre de 2025

DATOS DEL PROYECTO				MODIFICACIONES AL CONTRATO			
Nombre del proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3, colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén				Documentos de cambio (Adjuntas fotocopia del documento y archivo pdf)			
Contrato Administrativo No. 399		Plazo contrato: 330 días		Modificación No. Porcentaje de incremento al contrato No. 399:		Fecha:	
Nombramiento del supervisor: Oficio No. 349-2025-SG-ICUP-CDAG		No. HOG: 24778453		No. SEP: 381752		Fecha:	
Nombre Supervisor de CDAG: Arq. Luis Guillermo López Rivera		No. Colegiado: 2,943		Acuerdos: (Adjuntas fotocopia del documento y archivo pdf)		No. de Acuerdo: Fecha:	
Nombre Director de Supervisión: Ing. Oscar Ruzaldo Trujillo Pacheco		No. Colegiado: 18,781		Firmas:		No. de Acuerdo: Fecha:	
Empresa adjudicada: DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANONIMA Representante legal: DARWIN MANUEL CORADO LINARES		No. empresa: 31860835 No. colegiado supervisor de la empresa: 2,273		Fecha inicio de obra: 10/05/2015		Fecha de finalización de obra: 05/08/2016	
Nombre supervisor de la empresa adjudicada: ARQ. BYRON ANTONIO ILESCAS DÁVILA		No. Colegiado: 18,781		Plaza Tipo: Cumplimiento Contrato No. Póliza: C-2 1077197 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Afianzadora: Asseguradora Fideitas S.A.		Plaza Tipo: Conservación de Obra No. Póliza: C-2 1077198 Vigencia: 330 días a partir de acta de inicio Afianzadora: Asseguradora Fideitas S.A.	
				Plaza Tipo: Saldo Deudore No. Póliza: Vigencia: Afianzadora:			

CANTIDADES A EJECUTAR SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 399						CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES FINALES A EJECUTAR SEGÚN ACUERDO No. (Indicar el último Acuerdo que autoriza la modificación)				CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP								% Total ejecutado por renglón
No.	Renglón	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	Unidad	Programado año 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2025	Ejecución Meses del Informe de avance (Julio año 2025)	Cantidad Programada 2025	Ejecución Acumulada (mes anterior) año 2025	Ejecución mes del Informe de avance (Julio año 2025)	Ejecución acumulada (al mes del Informe de avance fiscal)	
11.07	Equipo e implementos para la protección del personal	global	1	Q26,778.98	Q26,778.98	global									1	0.00	0.00	0.00			0.00	0.00%
11.08	Reforzación	píón	50	Q65.00	Q3,250.00	píón									0	0.00	0.00	50.00			0.00	0.00%
Costo total del proyecto según contrato					Q2,576,057.14	Costo total según Acuerdo No.				Q0.00000	Costo total según Acuerdo No.											

Porcentaje de avance físico de la obra, correspondiente al mes del Informe de supervisión, para registrar en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública:	3.67%	Porcentaje de Avance financiero al mes que corresponde al presente informe: 20% de anticipo CON IVA	Q515,211.43	Monio ejecutado al mes que corresponde al presente informe: (con IVA)	Monio ejecutado al mes que corresponde al presente informe: (sin IVA)
Porcentaje de avance físico de la obra, Acumulado al mes del Informe de supervisión, para registrar en el Módulo de Seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública:	8.69%	Porcentaje de Avance financiero al mes que corresponde al presente informe: 20% de anticipo SIN IVA	Q460,010.21		

No.	Monio total de la Estimación con IVA	No.	Monio total de la Estimación sin IVA	Amortización del Anticipo (c/IVA)	No.	Amortización del Anticipo sin IVA	No.	Total a pagar al contratista por estimación c/IVA (Monio estimación-amortización anticipo)	No.	Total a pagar al contratista por estimación sin IVA (Monio estimación-amortización anticipo)

Observaciones: El día 6 de diciembre el señor Darwin Manuel Corado Linares envía note para el cambio de superintendente quien será ahora el Arquitecto Byron Antonio Ilescas Dávila, con quien se realizó la visita al lugar del proyecto, levantando acta de trabajo en el mismo lugar. Esta más se realizó la circulación completa del área de construcción. Se hizo la bodega para almacenaje de materiales, se instalaron los recipientes de basura que consta de 10 toneles de plástico, para desechos orgánicos y desechos orgánicos, con capacidad de 220 litros cada uno y se realizó la instalación del sistema de video vigilancia continuo, con 4 cámaras de alta definición, para vigilancia el sitio de construcción las 24 horas del día.

Arq. Luis Guillermo López Rivera
Supervisor de Supervisión
Dirección de Supervisión de Proyectos de Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Subgerencia General de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

Vo.Bo. Ing. Oscar Ruzaldo Trujillo Pacheco
Director de Supervisión de Proyectos de Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Subgerencia General de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752		Nombre del Proyecto:		Inicio de obra: 10/09/2025	
NOG: 24776653		Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén		Finaliza: 05/08/2026	
Contrato Administrativo No. 390				Plazo contrato: 330 días	
Supervisor del proyecto: Arq.Luis Guillermo López			Fecha del informe: Del: 01 al: 31 de diciembre de 2025		
No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1.05	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	Unidad	1.00	Q78,408.00	Q78,408.00
Instalación de un sistema de video vigilancia continuo, con audio, el cual deberá constar de por lo menos 4 cámaras de alta definición, que deberán proporcionar vigilancia al sitio de construcción las 24 horas del día desde el momento de inicio de la obra hasta su finalización, el oferente deberá proporcionar todo el soporte técnico necesario, así como un respaldo digital de los videos, el cual deberá ser entregado cada mes durante la duración de la obra, además de proporcionar un link para que se puedan observar las misma desde dispositivos móviles o por medio de computadora en cualquier momento, incluir todos los materiales, accesorios y mano de obra para la correcta instalación y funcionamiento del sistema.					
					
Nota: Se realizó la instalación del sistema de video vigilancia continuo, con 4 cámaras de alta definición, para vigilancia al sitio de construcción las 24 horas del día.					
Latitud: 16°54'32.5"N			Longitud: 89°53'54.7"O		

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752		Nombre del Proyecto:		Inicio de obra: 10/09/2025	
NOG: 24776653		Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén		Finaliza: 05/08/2026	
Contrato Administrativo No. 390				Plazo contrato: 330 días	
Supervisor del proyecto: Arq.Luis Guillermo López			Fecha del informe: Del: 01 al: 31 de diciembre de 2025		
No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
11.02	Circulación del área de construcción	m2	120.00	Q385.00	Q46,200.00
Circulación del área de construcción con lámina galvanizada ondulada de calibre 26 de 6 pies, sostenida con reglas de pino rústico de 2 pulgadas por 3 pulgadas y de 8 pies de largo, enterradas por lo menos 2 pies y colocadas a cada 2 metros entre sí.					
					
Nota: Se realizó la instalación de 20 metros lineales que hacían falta para completar la cantidad indicada en contrato.					
Latitud: 16°54'31.7"N			Longitud: 89°53'55.2"O		

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752		Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén		Inicio de obra: 10/09/2025		
NOG: 24776653				Finaliza: 05/08/2026		
Contrato Administrativo No. 390				Plazo contrato: 330 días		
Supervisor del proyecto: Arq.Luis Guillermo López			Fecha del informe: Del: 01 al: 31 de diciembre de 2025			
No.	Renglón:		Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
11.04	Bodega de materiales		Unidad	1.00	Q6,200.00	Q6,200.00
Construcción de 1 bodega de 3.00 x 6.00 m, para almacenaje de materiales, utilizando lámina milimétrica cal. 28 y parales de madera para construcción de 3"x3"x10". Se deberá contemplar una puerta de 1.00 x 2.10 con su respectivo pasador y candado.						



Nota: Se realizó la bodega según renglones de trabajo en contrato, de 3 x 6 metros.

Latitud: 16°54'32.0"N

Longitud: 89°53'55.5"O

INFORME FOTOGRÁFICO

No. SNIP: 301752	Nombre del Proyecto: Ampliación Instalaciones Deportivas y Recreativas Módulo Típico de Combate y Muro Perimetral en Complejo Deportivo Maya, 7a calle 3-34 zona 3 colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén	Inicio de obra: 10/09/2025
NOG: 24776653		Finaliza: 05/08/2026
Contrato Administrativo No. 390		Plazo contrato: 330 días

Supervisor del proyecto: Arq.Luis Guillermo López		Fecha del informe: Del: 01 al: 31 de diciembre de 2025			
---	--	---	--	--	--

No.	Renglón:	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
11.05	Recipientes para basura	Unidad	10.00	Q726.00	Q7,260.00

Colocación de 10 toneles de plástico, 5 unidades para desechos orgánicos y 5 para desechos orgánicos, con capacidad de 220 litros cada uno.



Nota: Se colocaron los toneles de plástico en el ingreso y lugares estratégicos, los mismos fueron rotulados.

Latitud: 16°54'31.8"N		Longitud: 89°53'54.8"O	
 Arq. Luis Guillermo López Rivera Supervisor del proyecto Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala		 Vo.Bo. Ing. Oscar Rumbold Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala	



DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Guatemala, 08 de diciembre de 2025

Ing. Oscar Turcios
Director de Supervisión Infraestructura
Arq. Luis Guillermo López Rivera
Supervisor de Proyectos
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-
Presente

Respetables Señores CDAG.

Con un atento saludo me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades cotidianas al frente del cargo que desempeña.

El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que mi persona ha tomado la decisión de realizar cambio del Superintendente: El ingeniero Civil: **NESTOR PABLO ESCOBAR DÁVILA**, quien ejercía dicho puesto del proyecto denominado: **LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-01-2024 AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MODULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7A CALLE 3-34 ZONA 3 COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN**. El cual se encuentra a cargo de mi representada **DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA -DICSOSA-**.

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO DE SUPERINTENDENTE.

Con el afán de velar por el bien común entre las partes, hago de su conocimiento que por causas ajenas a mi persona el Ingeniero Civil **NESTOR PABLO ESCOBAR DÁVILA** ha decidido renunciar ante la Entidad Desarrollo Integral Corporativo, Sociedad Anónima. Con ello renunciando a la prestación de sus servicios profesionales al puesto de Superintendente, esto nos obliga a realizar el trámite de cambio del Superintendente. Como empresa nos comprometemos a velar siempre por la salud, bienestar y derechos de nuestros colaboradores, respetando la decisión tomada por el ingeniero Néstor Escobar, esto nos lleva a tomar la decisión de sustituir al Ingeniero Civil **NESTOR PABLO ESCOBAR DÁVILA** por el Arquitecto **BYRON ANTONIO ILLESCAS DÁVILA**, quien tomará el cargo como Superintendente y quien cumple con la experiencia y calidad que dicho proyecto requiere y que fueron solicitados oportunamente en las bases del evento de licitación, que dio vida al contrato que hoy rige el proyecto en mención.

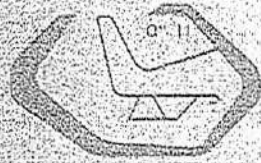
El Arquitecto Byron Antonio Illescas Dávila, empezará en funciones como nuevo Superintendente a partir del día 10 de diciembre de 2025.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se sirva dar a la presente, esperando que nuestra petición sea aprobada, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Darbin Mamgael Corado Linares
Administrador Único y Representante Legal
DICSOSA

DICSOSA



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE GUATEMALA

CERTIFICA

Que según consta en los registros de los Profesionales Colegiados, aparece inscrito el
(la)

ARQUITECTO(A)

BYRON ANTONIO ILLESCAS DAVILA

Número de colegiado: 2273 y goza de los derechos y obligaciones que la Ley de
Colegiación Profesional Obligatoria confiere a los miembros activos de este Colegio.
Fecha de Colegiación: 21/09/2006

Esta certificación tiene vigencia hasta el: 31/12/2026

Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Numero 72-2001, emitido por el Congreso de la República de Guatemala "Artículo 6. Pérdida de la calidad de activo. La insolvencia en el pago de tres meses vencidos, determina, sin necesidad de declaratoria previa, la pérdida de la calidad de colegiado activo, la que se recupera automáticamente, al pagar las cuotas debidas."

Para los usos legales que al interesado convenga, se extiende la presente
certificación, en la ciudad de Guatemala, el 10 de noviembre de 2025.

Arq. Otóniel Barrios Toledo
Colegiado activo No. 4309
Secretario Junta Directiva 2024-2026

El colegiado indicado en la presente
certificación, firma y asume la responsabilidad de
su autenticidad y de la responsabilidad que
asume por el uso que pueda dársele.

Verificador: **COLEGIADO 2273**

75253aec6fbf346733



(Esta verificación lo dirigirá a la página del
Colegio de Arquitectos de Guatemala, para
validar los datos arriba consignados)

Hora de Generación: 10/11/2025 16:47:30

Elaborado Por: V

75253aec6fbf346733

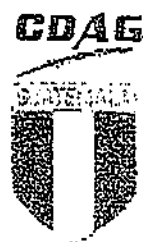
Asunto:

0 Calle 15-70, Colonia El Maestro, Zona 15, Guatemala, C.A. (01015)

PBX: (502)2245-2424

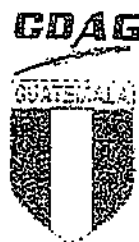
servicio_colegiados@colegiodearquitectos.org.gt

www.colegiodearquitectos.org.gt



ACTA DE SUPERVISIÓN DE TRABAJOS EN EL PROYECTO No. 7

"AMPLIACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS MÓDULO TÍPICO DE COMBATE Y MURO PERIMETRAL EN COMPLEJO DEPORTIVO MAYA, 7ª CALLE 3-34 ZONA 3, COLONIA EL BOSQUE, SANTA ELENA, FLORES, PETÉN." En el Complejo Deportivo Maya, ubicado en 7ª calle 3-34 zona 3, Colonia El Bosque, Santa Elena, Flores, Petén, siendo las nueve horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticinco, me hago presente, Arquitecto Luis Guillermo López Rivera, Supervisor por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, junto con el Arquitecto Byron Antonio Illescas Dávila, nuevo Superintendente de Obra asignado por la empresa Desarrollo Integral Corporativo, Sociedad Anónima — DICORSA—, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Se realizó una revisión conjunta del estado actual del proyecto, identificando los trabajos ejecutados y los renglones aún pendientes. Se verificó el avance físico y se priorizaron las actividades que requieren intervención inmediata. **SEGUNDO:** Durante el recorrido técnico se evaluó la problemática de acumulación de agua pluvial en la excavación estructural, analizando alternativas de solución que permitan garantizar la correcta ejecución de la cimentación y evitar afectaciones futuras. **TERCERO:** Se planteó la necesidad de incrementar la altura de los pedestales estructurales con el fin de asegurar que la cimentación no quede expuesta ni a una profundidad insuficiente. **CUARTO:** Se propuso la reducción del número de servicios sanitarios contemplados en el diseño original, de doce (12) a únicamente dos (2). Esto en virtud de que el Complejo Deportivo Maya cuenta actualmente con dos sanitarios y cuatro mingitorios en funcionamiento, los cuales pueden utilizarse sin afectar las operaciones del proyecto. **QUINTO:** Se abordó el renglón correspondiente a la instalación del sistema de videovigilancia, el cual forma parte de las obligaciones contractuales y debió ejecutarse desde el inicio del proyecto. Se reiteró que este trabajo debe realizarse a la brevedad posible para cumplir con lo establecido en el contrato y evitar nuevos atrasos en la programación general de actividades.



Asimismo, se revisaron los renglones pendientes que deben atenderse con prioridad conforme al cronograma vigente. **SEXTO:** El Arquitecto Byron Antonio Illescas Dávila, se comprometió a que el día lunes ingresará mayor personal al proyecto, con el propósito de acelerar el avance físico de las actividades y cumplir con la ejecución del programa del anticipo en los tiempos establecidos. **SÉPTIMO:** La presente acta se levanta para documentar las verificaciones realizadas y los compromisos asumidos por la empresa contratista. Se firma en el lugar y fecha indicados, siendo las once horas del mismo día, para los efectos legales que correspondan.

Arq. Byron Antonio Illescas Dávila
Superintendente
Desarrollo Integral Corporativo Sociedad Anónima



Arq. Luis Guillermo López Rivera
Supervisor del Proyecto - CDAG



INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE 25

**MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL
DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA**

OFICIO No. SPPI-DDP-CDAG-802-2025
Guatemala, 17 de diciembre de 2025

RECEBIDO
17/12/2025
15:21 HORA



Arquitecto
Julio José Yanes Moreno
Jefe de Proyectos de Inversión
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura
Presente

Apreciable Arquitecto Yanes:

Respetuosamente me dirijo a usted, deseando que todas sus actividades se lleven a cabo con éxito.

Por este medio me permito dar seguimiento a su solicitud en relación con la documentación requerida para el proyecto: MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA, con código SNIP número 333700, para que pueda ser modificado del estado actual de "En ejecución" a "Suspendido" en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP).

Por lo que se traslada Oficio No. 721-2025-SPPI-DISUP-CDAG suscrito por la Arquitecta María de los Angeles Álvarez Medrano, Supervisor, con Vo. Bo. del Ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco, en el cual remiten informe de avance físico, financiero y fotográfico del 1 al 6 de diciembre 2025.

Sin nada más que agregar, me despido cordialmente de usted.

Arq. José Antonio Vega Lobos
Director de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura

Copia archivo
JAVL/PASP
Dirección de Diseño y Planificación

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



OFICIO NO. 721-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 16 de diciembre de 2025

Arquitecto
José Antonio Vega Lobos
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos
de Infraestructura CDAG



Estimado Arquitecto:

En respuesta al Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-739-2025, se remite el informe de avance físico, financiero y fotográfico del 1 al 6 de diciembre de 2025, del proyecto de inversión SNIP 333700: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

Se adjunta el informe solicitado para realizar el registro en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP) del avance físico de los proyectos de inversión según normas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Atentamente agradecida por su atención.

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rinaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión de
Proyectos de Planificación CDAG



	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA			1 de 4	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025
INFORME SNIP DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2025					

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				3 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025

CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDA D	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.05	Riego de imprimación	Unidad	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%

DESCRIPCION DEL REGLÓN

Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto líquido y se aplicara por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos). **Observación:** Posterior a la imprimación asfáltica se aplico polvo de roca para protección.



Fotografías del 1 al 6 de diciembre de 2025 / Latitud: 14°37'32.91"N / Longitud: 90°30'36.79"O

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				2 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025	
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025	

CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDA D	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.05	Riego de imprimación	Unidad	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%

DESCRIPCION DEL REGLÓN

Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto liquido y se aplicara por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos). **Observación:** Posterior a la imprimación asfáltica se aplico polvo de roca para protección.



Fotografías del 1 al 6 de diciembre de 2025 / Latitud: 14°37'32.91"N / Longitud: 90°30'36.79"O

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA			4 de 4	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-Q2-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Supervisor CDAG					
Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbold Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación CDAG			Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa Subgerente de Planificación Proyectos de Infraestructura CDAG		



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA
SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
PROYECTOS DE INVERSIÓN
INFORME DE AVANCE FÍSICO

Informe de Supervisión No. 12-2025		Fecha: 16 / 12 / 2025
NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA"		Contrato Administrativo No. 478
SNIP: 333700	NOG: 23637781	
Inicio obra: 6/01/2025	Final obra: 6/12/2025	Plazo: 335 días
Supervisor nombrado: Arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano	Colegiado activo No. 4887	Nombramiento del Supervisor: Oficio 536-2024-SGI-DISUP-CDAG
Director Supervisión: Ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco	Colegiado activo No. 16761	
Empresa Adjudicada: CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR	Nit: 39315193	Representante Legal: Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz

Correspondiente del:	1/12/2025	al	6/12/2025
Modificaciones al Contrato (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	
		Fecha:	
		Fecha:	
Acuerdos (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	
Documentos de cambio (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES GENERALES DEL PROYECTO											
1.01	Instalación de rótulo de identificación del proyecto.	Unidad	1.00	Q9,976.83	Q9,976.83				100.00%	1.00	1.00	1.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
1.02	Instalación de bodega para almacenaje de materiales.	Unidad	1.00	Q15,977.41	Q15,977.41				100.00%	1.00	1.00	1.00
1.03	Sistema de video vigilancia del proyecto	Unidad	1.00	Q144,338.99	Q144,338.99				100.00%	1.00	1.00	1.00
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES PISTA											
2.01	Desinstalación de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q149.47	Q903,776.33				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
2.02	Demolición de cajas de arena existentes	Unidad	2.00	Q11,084.35	Q22,168.70				100.00%	2.00	2.00	2.00
2.03	Demolición de banquetas existentes.	Metro cuadrado	261.64	Q159.81	Q41,812.69				100.00%	261.64	261.64	261.64
2.04	Resanado de banqueta de concreto	Metro cuadrado	682.24	Q207.26	Q141,401.06				0.00%	682.24	0.00	0.00
2.05	Trazo e instalación de centros CP1 y CP2.	Metro cuadrado	10,924.96	Q2.26	Q24,690.41				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
2.06	Nivelación laser de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q21.34	Q129,033.16				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
2.07	Trazo de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q4.33	Q26,181.52				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES CANCHA DE FUTBOL											
3.01	Corte y levantado de gramilla natural.	Metro cuadrado	10,924.96	Q37.30	Q407,501.01				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
3.02	Traslado de gramilla a Complejo Deportivo de Zacapa	Metro cuadrado	10,924.96	Q10.35	Q113,073.34				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
3.03	Desinstalación de marcos de portería existentes.	Unidad	2.00	Q4,960.65	Q9,921.30				100.00%	2.00	2.00	2.00
3.04	Excavación	Metro cúbico	6,424.90	Q149.34	Q959,494.57				100.00%	6,424.90	6,424.90	6,424.90
3.05	Nivelación laser de campo de futbol	Metro cuadrado	10,924.96	Q22.59	Q246,794.85				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
4.00	CISTERNA											
4.01	Corte de piso de concreto	Metro cuadrado	46.44	Q143.82	Q6,679.00				100.00%	46.44	46.44	46.44
4.02	Excavación de área de cisterna	Metro cúbico	158.00	Q210.44	Q33,249.52				100.00%	158.00	158.00	158.00
4.03	Fundición de piso	Metro cuadrado	46.44	Q1,301.50	Q60,441.66				100.00%	46.44	46.44	46.44
4.04	Fundición de muros	Metro cuadrado	83.50	Q1,115.53	Q93,146.76				100.00%	83.50	83.50	83.50
4.05	Fundición de techo	Metro cuadrado	46.44	Q1,084.16	Q50,348.39				0.00%	46.44	0.00	0.00
4.06	Tapadera de cisterna.	Unidad	2.00	Q2,676.97	Q5,353.94				0.00%	2.00	0.00	0.00
4.07	Aplicación de impermeabilizante	Metro cuadrado	130.00	Q318.30	Q41,379.00				0.00%	130.00	0.00	0.00
4.08	Relleno de corte	Metro cúbico	5.00	Q1,760.75	Q8,803.75				0.00%	5.00	0.00	0.00
5.00	PISTA DE ATLETISMO											
5.01	Excavación en área de pista h: 0.44 metros	Metro cúbico	2,679.00	Q78.33	Q209,846.07				100.00%	2,679.00	2,679.00	2,679.00
5.02	Acarreo de tierra	Metro cúbico	3,751.00	Q144.50	Q542,019.50				100.00%	3,751.00	3,751.00	3,751.00
5.03	Instalación de capa sub-base	Metro cúbico	2,309.00	Q534.02	Q1,233,052.18				100.00%	2,309.00	2,309.00	2,309.00
5.04	Instalación de base compactada	Metro cúbico	770.00	Q434.26	Q334,380.20				100.00%	770.00	770.00	770.00
5.05	Riego de imprimación	Metro cuadrado	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44				100.00%	7,694.00	3,847.00	7,694.00
5.06	Binder asfáltico	Metro cúbico	385.00	Q4,643.50	Q1,787,747.50				0.00%	385.00	0.00	0.00
5.07	Riego de liga	Metro cuadrado	7,694.00	Q14.48	Q111,409.12				0.00%	7,694.00	0.00	0.00
5.08	Capa bituminosa (Concreto asfáltico)	Metro cúbico	231.00	Q3,913.40	Q903,995.40				0.00%	231.00	0.00	0.00
5.09	Pavimento sintético	Metro cuadrado	7,693.99	Q1,240.03	Q9,540,778.42				0.00%	7,693.99	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
5.10	Borde de concreto	Metro lineal	850.00	Q738.17	Q627,444.50				100.00%	850.00	850.00	850.00
5.11	Pavimento color rojo	Metro cuadrado	2,156.25	Q1,252.14	Q2,699,926.88				0.00%	2,156.25	0.00	0.00
5.12	Área de pavimento de 20 mm de espesor	Metro cuadrado	167.20	Q1,519.57	Q254,072.10				0.00%	167.20	0.00	0.00
5.13	Área de pavimento de 25 mm de espesor	Metro cuadrado	12.96	Q3,074.40	Q39,844.22				0.00%	12.96	0.00	0.00
5.14	Marcaje de pista de atletismo	Unidad	1.00	Q126,421.60	Q126,421.60				0.00%	1.00	0.00	0.00
6.00	DRENAJE PISTA DE ATLETISMO											
6.01	Canal de concreto sección 1	Metro lineal	273.88	Q2,095.00	Q573,778.60				100.00%	273.88	273.88	273.88
6.02	Canal de concreto sección 2	Metro lineal	188.18	Q3,775.41	Q710,456.65				100.00%	188.18	188.18	188.18
6.03	Tubo PVC de 2 pulgadas de diámetro	Metro lineal	142.00	Q276.16	Q39,214.72				100.00%	142.00	142.00	142.00
6.04	Tubo PVC de 3 pulgadas de diámetro	Metro lineal	216.00	Q269.71	Q58,257.36				100.00%	216.00	0.00	216.00
6.05	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	9.00	Q2,528.76	Q22,758.84				0.00%	9.00	0.00	0.00
6.06	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	75.00	Q1,711.79	Q128,384.25				0.00%	75.00	0.00	0.00
6.07	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	450.00	Q958.00	Q431,100.00				0.00%	450.00	0.00	0.00
6.08	Ductos secos	Metro lineal	215.00	Q715.76	Q153,888.40				100.00%	215.00	215.00	215.00
7.00	DRENAJE FRANCÉS											
7.01	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,293.00	Q783.55	Q1,013,130.15				100.00%	1,293.00	1,293.00	1,293.00
7.02	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q3,059.17	Q146,840.16				0.00%	48.00	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q3,054.14	Q146,598.72				100.00%	48.00	48.00	48.00
7.04	Tubo PVC de 15 pulgadas de diámetro	Metro lineal	71.00	Q3,018.68	Q214,326.28				0.00%	71.00	0.00	0.00
8.00	SUPERFICIE DE CAMPO DE FUTBOL											
8.01	Instalación de sub base piedrín de 1/2 pulgada	Metro cúbico	775.00	Q675.00	Q523,125.00				100.00%	775.00	775.00	775.00
8.02	Instalación de base piedrín de 3/8 de pulgada	Metro cúbico	388.00	Q663.35	Q257,379.80				100.00%	388.00	388.00	388.00
8.03	Instalación de arena lavada	Metro cúbico	1,936.00	Q401.79	Q777,865.44				0.00%	1,936.00	0.00	0.00
8.04	Instalación de carpeta de grama sintética	Metro cuadrado	7,742.98	Q392.58	Q3,039,739.09				0.00%	7,742.98	0.00	0.00
8.05	Semilla de grama tipo bermuda	Kilogramo	200.00	Q271.01	Q54,202.00				0.00%	200.00	0.00	0.00
8.06	Marcaje de cancha de futbol	Unidad	1.00	Q4,841.51	Q4,841.51				0.00%	1.00	0.00	0.00
8.07	Mantenimiento de grama	Meses	3.00	Q151,972.82	Q455,918.46				0.00%	3.00	0.00	0.00
8.08	Porterías	Unidad	2.00	Q54,425.87	Q108,851.74				0.00%	2.00	0.00	0.00
8.09	Limpieza final	Metro cuadrado	7,750.00	Q43.91	Q340,302.50				0.00%	7,750.00	0.00	0.00
9.00	SISTEMA DE RIEGO											
9.01	Instalación de tubería PVC 3/4 de pulgada de diámetro	Metro lineal	219.00	Q177.28	Q38,824.32				0.00%	219.00	0.00	0.00
9.02	Instalación de tubería PVC 1 pulgada de diámetro	Metro lineal	133.00	Q254.30	Q33,821.90				0.00%	133.00	0.00	0.00
9.03	Instalación de tubería PVC 1- 1/2 pulgada de diámetro	Metro lineal	46.00	Q548.02	Q25,208.92				0.00%	46.00	0.00	0.00
9.04	Instalación de tubería PVC 3 pulgadas de diámetro	Metro lineal	85.00	Q442.86	Q37,643.10				0.00%	85.00	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
9.05	Instalación de tubería PVC 1 pulgada eléctrico	Metro lineal	85.00	Q404.57	Q34,388.45				0.00%	85.00	0.00	0.00
9.06	Panel de control de aspersores	Unidad	1.00	Q11,867.77	Q11,867.77				0.00%	1.00	0.00	0.00
9.07	Instalación de flapon eléctrico	Unidad	3.00	Q655.58	Q1,966.74				0.00%	3.00	0.00	0.00
9.08	Instalación de electroválvulas	Unidad	3.00	Q3,319.13	Q9,957.39				0.00%	3.00	0.00	0.00
9.09	Instalación de aspersores	Unidad	18.00	Q4,168.54	Q75,033.72				0.00%	18.00	0.00	0.00
9.10	Instalación de sistema de bombeo	Unidad	1.00	Q99,344.75	Q99,344.75				0.00%	1.00	0.00	0.00
9.11	Instalación de cableado eléctrico	Metro lineal	765.00	Q12.68	Q9,700.20				0.00%	765.00	0.00	0.00
10.00	DISCIPLINAS INDEPENDIENTES											
10.01	Salto con pértiga	Unidad	16.00	Q525.94	Q8,415.04				0.00%	16.00	0.00	0.00
10.02	Ria	Unidad	4.00	Q9,163.22	Q36,652.88				0.00%	4.00	0.00	0.00
10.03	Salto largo	Unidad	4.00	Q39,318.71	Q157,274.84				60.00%	4.00	2.50	2.40
10.04	Lanzamiento de peso	Unidad	2.00	Q6,808.80	Q13,617.60				0.00%	2.00	0.00	0.00
10.05	Lanzamiento de martillo y disco	Unidad	1.00	Q47,048.43	Q47,048.43				0.00%	1.00	0.00	0.00
10.06	Bordillo de aluminio	Metro lineal	398.12	Q455.60	Q181,383.47				0.00%	398.12	0.00	0.00
11.00	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO											
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler)	Unidad	72.00	Q734.50	Q52,884.00				100.00%	72.00	72.00	72.00
11.02	Recipientes para basura	Unidad	20.00	Q235.14	Q4,702.80				100.00%	20.00	20.00	20.00
11.03	Extracción de basura, ripio y desechos constructivos	Unidad	1.00	Q14,010.59	Q14,010.59				100.00%	1.00	1.00	1.00

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>		
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO		
CONTENIDO (Click izquierdo en el título deseado)		
1	OFICIO No. 728-2025-SPPI-DISUP-CDAG TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN	
2	OFICIO No. 0-CDAG-G-919-2025 NOTIFICACIÓN RESCISIÓN CONTRATO	
3	DICTAMEN No. D-CDAG-DAJ-189-2025 IMPROCEDENCIA DE PRÓRROGA DE CONTRATO	
4	RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 478	
5	INFORME 12-2025 DE SUPERVISIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025	
6	INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVISIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025	
7	DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (OFICIOS ALERTIVOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA)	
8	ACUERDO 294-2025-CE-CDAG RESCISIÓN CONTRATO ESTADIO	
9	DICTAMEN CONJUNTO TERMINACIÓN ESTADIO D-CDAG-DAJ-SPPI-197-2025_0001	

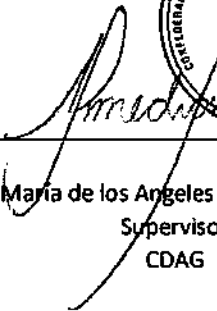
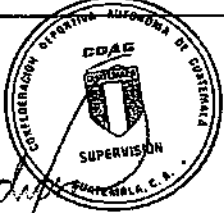
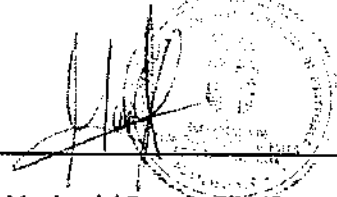
CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal	Unidad	1.00	Q49,283.62	Q49,283.62				100.00%	1.00	1.00	1.00

FIANZAS:				
Fianza de anticipo:	Nombre Afianzadora:	Seguros G&T, S.A.	No. de póliza	Clase C5 PÓLIZA NO. 7082786
	Vigente del:	28/11/2024	al:	27/10/2025
Fianza de cumplimiento de contrato:	Nombre Afianzadora:	Seguros G&T, S.A.	No. de póliza	Clase C5 PÓLIZA NO. 7082785
	Vigente del:	28/11/2024	al:	6/12/2025
Fianza de conservación de obra:	Nombre Afianzadora:		No. de póliza	
	Vigente del:		al:	
Fianza de saldos deudores:	Nombre Afianzadora:		No. de póliza	
	Vigente del:		al:	

AVANCE FÍSICO SNIP:	
Porcentaje de avance físico del mes que corresponde el reporte en el Módulo de Seguimiento del SNIP:	31.69%

AVANCE FINANCIERO:			
Motivo:	Anticipo		20.00%
Motivo:	Estimación 1		9.92%
Total avance financiero			29.92%

Observaciones: (describir acontecimientos importantes ocurridos durante el periodo del presente informe de avance físico de la obra)

 	 	 
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Supervisor CDAG	Vo. Bo. Ing. Oscar Rumaldo Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación CDAG	Vo.Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa Subgerente de Planificación Proyectos de Infraestructura CDAG

Anexo 1

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
1 OFICIO No. 728-2025-SPPI-DISUP-CDAG TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN	



OFICIO NO. 728-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 17 de diciembre de 2025

Arquitecto
José Antonio Vega Lobos
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos
de Infraestructura CDAG



Estimado Arquitecto:

Por este medio se le remiten los documentos solicitados en el Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-739-2025, sobre el proyecto de inversión SNIP 333700: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

A continuación se describen los documentos adjuntos para el registro en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP) según normas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

1. Copia de Oficio No. O-CDAG-G-919-2025, correlativo de la Gerencia de CDAG, notificación al contratista sobre la rescisión del contrato.
2. Copia del Dictamen No. D-CDAG-DAJ-189-2025, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de CDAG.
3. Acta de rescisión del CONTRATO ADMINISTRATIVO 478 suscrito entre el Gerente de CDAG y el Contratista.
4. Copia de Oficio No. 721-2025-SPPI-DISUP-CDAG, correlativo de la Dirección de supervisión sobre el informe SNIP del 1 al 6 de diciembre de 2025 (fotográfico y cuadro de costos).
5. Informe pormenorizado de supervisión en formato original de 37 páginas.
6. Copia de oficios dirigidos al contratista sobre los atrasos en el avance físico del proyecto.
 - a) OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025
 - b) OFICIO No. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025
 - c) OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025
 - d) OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025
 - e) OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025
 - f) OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 28 de julio de 2025



- g) OFICIO NO. 382-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 3 de septiembre de 2025
- h) OFICIO NO. 409-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 17 de septiembre de 2025
- i) OFICIO NO. 514-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de octubre de 2025
- j) OFICIO NO. 571-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 6 de noviembre de 2025

Atentamente agradecida por su atención.

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rumaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión de
Proyectos de Planificación CDAG



Anexo 2

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
2 OFICIO No. 0-CDAG-G-919-2025 NOTIFICACIÓN RESCISIÓN CONTRATO	

CDAG



Oficio No. O-CDAG-G-919-2025
Guatemala, 20 de noviembre de 2025.

Señora
BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ
PROPIETARIA DE CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR
Presente.

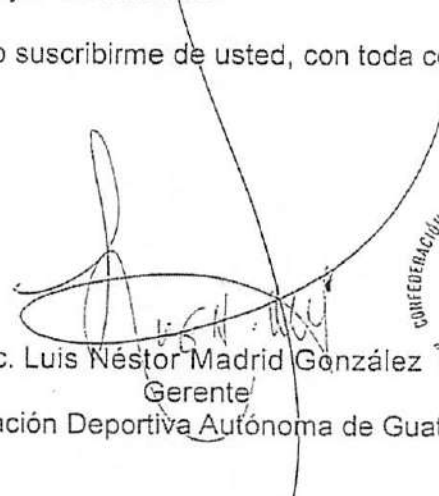
RECIBIDO
21/11/2025
DR. ESTANISLAO



Estimada señora:

En relación al contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024 suscrito con BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", a través de su mandataria especial con representación María Lily García García, dentro del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-02-2024, para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", con número de NOG 23637781 en el sistema GUATECOMPRAS, con valor de Q32,444,706.00, con un plazo contractual de 11 meses los cuales se computan del 6 de enero de 2025 al 5 de enero de 2026, al respecto me permito comunicarle que Comité Ejecutivo de CDAG, mediante constancia número 581/2025-SG-CDAG, de fecha 20 de noviembre de 2025, resolvió: I) No autorizar la Prórroga contractual de once meses solicitada por ustedes, ya que las causas que dieron lugar a la no ejecución de los trabajos, son imputables al contratista. II) Que en virtud de la negligencia o negativa en la entrega de la obra o los trabajos del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2025, esté quedará rescindido en el plazo de 10 días, lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima, literal e) del contrato referido; considerando que el plazo restante es insuficiente para completar el 100% de los trabajos contratados.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted, con toda consideración.


Lic. Luis Néstor Madrid González
Gerente

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala



C.c. Archivo

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt

Anexo 3

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
3 DICTAMEN No. D-CDAG-DAJ-189-2025 IMPROCEDENCIA DE PRÓRROGA DE CONTRATO	



DICTAMEN NO. D-CDAG-DAJ-189-2025

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA. Guatemala, veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: La Gerencia de CDAG, mediante Hoja de Trámite número HT-CDAG-G-3268-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita se emita opinión en relación al oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025, suscrito por la Arquitecta Mónica del Rosario Oliva Sosa, Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, con visto bueno del Arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente General de Infraestructura de CDAG, por medio del cual informa que BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", presentó el oficio con correlativo número 102-2025, por medio del cual solicitó prórroga contractual por un plazo de 11 meses para finalizar los renglones de trabajo pendientes en el proyecto del Contrato Administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, del proceso de licitación pública número CDAG-LP-02-2024, denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

Atentamente vuelvan las presentes diligencias a la Gerencia de CDAG, manifestando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 28 de noviembre de 2024 se suscribió el Contrato Administrativo número 478, suscrito con BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", a través de su mandataria especial con representación María Lily García García, dentro del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-02-2024, para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", con número de NOG 23637781 en el sistema GUATECOMPRAS, con valor de



Q32,444,706.00, con un plazo contractual de 11 meses los cuales se computan del 6 de enero de 2025 al 5 de enero de 2026.

2. La Subgerencia General de Infraestructura de CDAG por medio del oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, dirigido a la Gerencia de CDAG, informa sobre la solicitud de prórroga contractual por un plazo de 11 meses para finalizar los renglones de trabajo pendientes en el proyecto del Contrato Administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, del proceso de licitación pública número CDAG-LP-02-2024, denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" realizada por el contratista mediante oficio número 102-2025, concluyendo en cuanto a la solicitud de prórroga contractual, que con base la ejecución realizada por el contratista que corresponde a un avance físico del 30.93% y la falta de adquisición de los materiales requeridos para la instalación de la pista y gramilla sintética, recomienda no se autorice la prórroga contractual y que en el caso de que no se apruebe dicha prórroga, se rescinda el contrato relacionado.
3. La Gerencia de CDAG, mediante Trámite número HT-CDAG-G-3268-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita que previo a someterlo en sesión de Comité Ejecutivo de CDAG, se emita opinión en relación al oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025, suscrito por la Arquitecta Mónica del Rosario Oliva Sosa, Subgerente de Planificación de Proyectos de Infraestructura, con visto bueno del Arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente General de Infraestructura de CDAG, en el que informa sobre la solicitud de 11 meses de prórroga contractual realizada por el contratista.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley de Contrataciones del Estado

Artículo 35. Notificación electrónica e inconformidades. Las notificaciones que provengan de actos en los que se aplique la presente Ley, serán efectuadas por

vía electrónica a través de GUATECOMPRAS, y surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en dicho sistema...

Artículo 51. Prórroga contractual.*

A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o la prestación de un servicio, podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prórroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente Ley.

El reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prórroga a solicitud de la entidad contratante y única prórroga obligatoria por decisión unilateral de la entidad contratante.

Artículo 58. Anticipo.

En construcción de obras puede otorgarse un anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El porcentaje anterior se calculará sobre el valor original del contrato sin tomar en cuenta el valor del equipo que se adquiera mediante cartas de crédito abiertas por la entidad contratante.

Podrá otorgarse anticipo supervisado hasta del veinte por ciento (20%) en contrataciones de bienes por fabricar localmente y hasta del diez por ciento (10%) cuando se trate de servicios de consultoría. Los porcentajes se calcularán sobre el valor original ajustado del contrato conforme lo establece el reglamento de esta ley. Cuando se trate de obras con financiamiento externo, se estará a lo que se establezca en los convenios respectivos, pero sin reducir los porcentajes establecidos en este artículo. El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago, de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento.

Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales, pagará el interés legal (tasa activa), sobre el anticipo recibido, en favor del Estado o reintegrará el anticipo.

Artículo 65. De cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.

Artículo 80. Prohibiciones.

No podrán concursar o celebrar contratos con el Estado, o tener otra calidad referida a los proveedores y contratistas del Estado:

a) Quienes estén obligados a inscribirse en los registros establecidos en la presente Ley y que no se hayan inscrito o se encuentren inhabilitados en alguno de esos registros al momento de participar en un concurso de adquisición pública. Toda entidad contratante que determine que, de acuerdo a la legislación aplicable, una persona debe ser inhabilitada como proveedor o contratista del Estado, registrará la inhabilitación donde corresponda.

Concluidos los procedimientos administrativos de la entidad contratante, quedarán inhabilitados por un plazo mínimo de dos (2) años en los registros establecidos en la presente Ley, los proveedores y contratistas del Estado que hayan incumplido el objeto del contrato por causas imputables al proveedor o contratista. En el caso que el proveedor o contratista sea una persona jurídica, concluido el procedimiento administrativo en la entidad contratante, la inhabilitación aplicará por un plazo mínimo de dos (2) años a los propietarios y representantes legales del contratista...

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

"Artículo 43. Prórroga Contractual...En el caso de obras será aplicable lo siguiente:...b. Cuando por cualquier otra causa no imputable al contratista se afecte el desarrollo normal de los trabajos, éste hará la solicitud de prórroga a la supervisión, exponiendo los motivos que la justifican, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la autoridad administrativa superior de la dependencia, quien resolverá si ha lugar o no a lo solicitado...En el caso que el proveedor solicite la prórroga, deberá informar al menos treinta días hábiles antes de la finalización del plazo contractual, los renglones que serán objeto de prórroga, así como la justificación de los que no prorrogará, a efecto que su solicitud sea

analizada por las entidades requirentes y se determine que la prórroga puede ser autorizada.

Para todos los casos establecidos en el presente artículo, la autoridad competente del organismo o entidad contratante aprobará la prórroga contractual mediante resolución o acuerdo respectivo. A la prórroga, le serán aplicables las disposiciones relativas a la suscripción y aprobación de contrato, debiendo prorrogarse las garantías correspondientes."

Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Publicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS

Artículo 32. Inhabilitación. Es el mecanismo por el cual la Unidad Ejecutora sanciona a las personas individuales o jurídicas, con el impedimento de participar en eventos de adquisiciones como oferentes, proveedores y contratistas del Estado, por incumplimiento de un contrato que deviene de un proceso de contratación o por causas establecidas en la LEY y su REGLAMENTO en que hubieren incurrido: debiendo para el efecto haber agotado el procedimiento administrativo contenido en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones o las normas que regulan los respectivos procedimientos, respetando el derecho de defensa contemplado en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Corresponde al usuario del perfil comprador padre o hijo nombrado para el efecto por la autoridad de la entidad, realizar dicha acción en el módulo de inhabilitaciones del Sistema GUATECOMPRAS, la cual podrá ser por tiempo definido o permanente.

Las inhabilitaciones que se ejecuten en el Registro General de Adquisiciones del Estado, por incumplimiento a su normativa, se realizarán conforme lo normado por dicho Registro.

Cuando la Inhabilitación sobrevenga de una sentencia firme, será el Usuario Administrador quien realice la acción en el Sistema, únicamente a solicitud de tribunal competente.

Numeral 6 del Artículo 36. Motivos. Una persona puede ser inhabilitada en el Sistema GUTECOMPRAS, sin perjuicio de las demás responsabilidades que conforme a derecho determine la Unidad Ejecutora Compradora, por cualquiera de los siguientes motivos: ...

No.	Motivo	Duración de la Inhabilitación	Entidad que determina la Inhabilitación	Fundamento Legal
6	Incumplimiento de Contrato Cuando se haya incumplido el objeto del contrato por causas imputables al contratista	2 años	Entidades Contratantes	Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado

Contrato Administrativo número 478 de 28 de noviembre de 2024.

QUINTA: ESPECIFICACIONES. “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos relacionados en la cláusula precedente sujetándose a las especificaciones técnicas requeridas por “LA CONFEDERACIÓN”, a través de la Subgerencia de Infraestructura, que supervisará los trabajos objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN. El presente contrato podrá rescindirse total o parcialmente por mutuo consentimiento o darse la resolución unilateral por parte de “LA CONFEDERACIÓN” sin responsabilidad alguna de su parte, si a su juicio “EL CONTRATISTA”: a) No subsanara el incumplimiento de las obligaciones contractuales que le sean señaladas por parte de “LA CONFEDERACIÓN”, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación; b) Si estuviera insolvente, fuera declarado en quiebra, entrara en liquidación, administración judicial, fuere disuelto o celebrara acuerdo con sus acreedores a fin de lograr el alivio de sus deudas que no conviniera a los intereses de “LA CONFEDERACIÓN”, o se acogiera a alguna ley que beneficiara a los deudores, o entrara en liquidación o administración judicial, ya sea de carácter forzoso o voluntario; c) Si entregara a “LA CONFEDERACIÓN” documentación



declaración falsa, que afecte sustancialmente sus derechos, obligaciones o intereses; d) Disolución de "EL CONTRATISTA"; e) Negligencia o negativa en la entrega de la obra o los trabajos objeto del presente contrato. En estos casos bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "EL CONTRATISTA" diez días antes de la fecha en la cual quedará rescindido el presente contrato.

Ley de lo Contencioso Administrativo

Artículo 3. Forma. *"Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."*

ANÁLISIS:

- En el Artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado se encuentra contemplado lo relacionado a la prórroga contractual, en la cual se establece que podrá otorgarse por una sola vez, debiendo presentar el contratista su solicitud por causas no imputables al él, ante el supervisor dentro de los 30 días hábiles antes de la finalización del plazo contractual, exponiendo los motivos que lo justifican, quien emitirá opinión al respecto y trasladará a la autoridad administrativa superior, quien resolverá si ha lugar o no a lo solicitado. Para el presente caso la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura, al revisar la solicitud de prórroga contractual considera que el contratista incumplió con el cronograma de ejecución de obra por falta de los materiales requeridos para la instalación de la pista y gramilla sintética, teniendo un avance físico de 30.93% en el tiempo contractual transcurrido, siendo los atrasos en la ejecución imputables al contratista, por lo que, no existe justificación para otorgar la prórroga contractual solicitada, estando facultada la autoridad administrativa superior para resolver no a lugar lo solicitado.
- Que dentro de las conclusiones realizadas por Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Subgerencia General de Infraestructura en



su oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025, recomienda que en el caso de no aprobar la prórroga contractual solicitada por el contratista, se rescinda el contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, ya que el plazo restante para el cumplimiento del contrato es insuficiente para concluir la ejecución del 100% de la obra, estando contemplado en la cláusula décima séptima del contrato, que por negligencia o negativa en la entrega de la obra o los trabajos objeto del presente contrato por parte del contratista, se podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada, bastando en esta caso con la comunicación que por escrito haga CDAG a el contratista 10 diez días antes de la fecha en la cual quedará rescindido el presente contrato, debiendo realizarse los avisos oportunos a la aseguradora y proceder a rescindir el contrato.

OPINIÓN:

Con base a la normativa citada y lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos **OPINA:**

1. Con relación a la conclusión número 1 del oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025 de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera **procedente No otorgar la prórroga contractual** tal y como lo refiere la Subgerencia, en virtud de la evidente negligencia en la ejecución de los trabajos contratados según el contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito con BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, a través de su mandataria especial con representación, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", dentro del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-02-2024, para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", con número de NOG 23637781 en el sistema Guatecompras, con valor de Q32,444,706.00, con un plazo contractual de 11 meses los cuales, se computan del 6 de enero de 2025 al 5 de diciembre de 2025, derivado de que la ejecución realizada por el contratista corresponde a un avance físico del 30.93% y la falta de certeza





en la adquisición de los materiales requeridos para la instalación de la pista y gramilla sintética, estableciéndose que son **causas imputables** al contratista, no encontrándose justificación suficiente en dicha solicitud para otorgar la prórroga contractual de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2. En cuanto a la conclusión número 2 del oficio número SGI-SPPI-CDAG-259-2025 de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura de la Subgerencia General de Infraestructura, esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera **procedente** la rescisión del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, tal como lo establece la cláusula décima séptima literal e) del contrato relacionado, en virtud de la negligencia del contratista en la entrega de la obra en el plazo contractual establecido, considerando que el plazo restante es insuficiente para completar el 100% de los trabajos contratados. Para el efecto, se deberán realizar las siguientes acciones:

- A. Dar aviso al contratista por escrito 10 días antes de la fecha en la cual quedará rescindido el contrato administrativo en cumplimiento de la cláusula decima séptima del contrato número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024.
- B. Realizar el aviso del incumplimiento del contrato por parte del Contratista, a la entidad afianzadora, Seguros G&T, Sociedad Anónima.
- C. Al momento concluirse el plazo citado en la literal A. de la presente opinión, se deberá emitir la resolución correspondiente y realizar las acciones legales y administrativas que de ella se deriven.

Licenciado Julio-Cesar Castellanos Escobar
Profesional Jurídico
Dirección de Asuntos Jurídicos



Vo. Bo. Licenciado Luis Pedro Juárez Moreno
Director de Asuntos Jurídicos



cc/Archivo

Anexo 4

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO

4 RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 478



RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (478) DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, **COMPARECEN:** Por una parte, **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ**, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, abogado y notario, con domicilio en el departamento de Guatemala, se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348) ochenta mil trescientos noventa y dos (80392) mil ochocientos cuatro (1804); extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de **GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL** de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue "**LA CONFEDERACIÓN**", conforme lo establece el inciso a) del artículo noventa y seis de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo del Comité Ejecutivo de la referida entidad número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y, b) Certificación del acta de toma de posesión del referido cargo, número cero cero uno diagonal dos mil catorce de la Dirección de Gestión de Personal de la institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce; y, por la otra parte, **BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ**, de cincuenta años de edad, casada, guatemalteca, secretaria comercial, con domicilio en el departamento de El Progreso, se identifica con documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación número dos mil quinientos noventa y uno (2591) cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y uno (57341) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en calidad de **PROPIETARIA** de la empresa mercantil

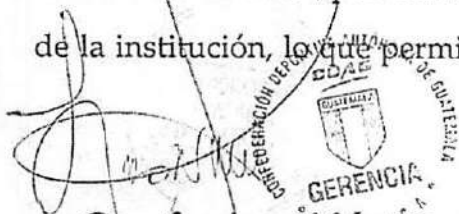


"CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", y en lo que sigue del presente contrato se denominará "EL CONTRATISTA". Los comparecientes aseguran hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personal consignados y manifiestan que por el presente acto convienen en celebrar RESCISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: ANTECEDENTES. Manifiestan el licenciado LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ, en la calidad acreditada, y la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, que con fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se celebró entre "LA CONFEDERACIÓN" y "EL CONTRATISTA" el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO (478), para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", del proceso de Licitación Pública número CDAG guion LP guion cero dos guion dos mil veinticuatro (CDAG-LP-02-2024). SEGUNDA: Los comparecientes, en la calidad con que actúan, por este acto, y con base en lo que establece el artículo mil quinientos setenta y nueve y mil quinientos ochenta y cuatro del Decreto Ley Número ciento seis (106) Código Civil, así como las cláusulas "DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN; y DÉCIMA OCTAVA: DIFERENCIAS" del contrato administrativo cuatrocientos setenta y ocho (478) de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), por mutuo consentimiento, proceden a RESCINDIR TOTALMENTE el contrato administrativo relacionado en la cláusula precedente a partir de la presente fecha. TERCERA: LIQUIDACIÓN. "LA CONFEDERACIÓN" y "EL CONTRATISTA" se obligan a realizar el proceso de liquidación establecido en el artículo cincuenta y seis (56) de la Ley de



Contrataciones del Estado. CUARTA: COMPROMISOS. Por parte de "EL CONTRATISTA" expresamente manifiesta que asume los siguientes compromisos:

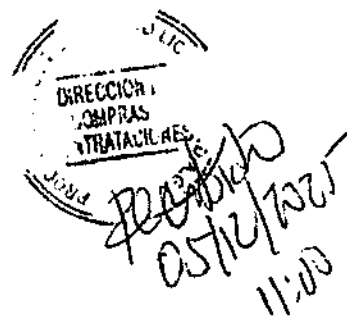
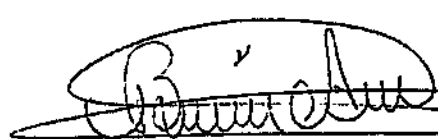
a) A no iniciar ni ser parte de acciones administrativas y/o judiciales en contra de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y sus funcionarios, con el objeto de que el proyecto denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91, ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" no sea judicializado y la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, pueda iniciar las acciones administrativas necesarias para concluir la obra a través de un nuevo procedimiento; b) A no reclamar el pago de las estimaciones de los trabajos extras realizados pendientes de pago, los cuales ascienden a un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,102.66), quedando dicho monto; así como cualquier otro saldo que pudiera resultar a su favor derivado del proceso de liquidación, a favor de la "LA CONFEDERACIÓN"; y c) A desalojar la instalación deportiva a la brevedad debiendo realizar la limpieza de las áreas de trabajo, trasladando la basura a vertederos municipales autorizados. Por parte de LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA al haberse garantizado la no judicialización del contrato que por este acto se rescinde, asume los siguientes compromisos: a) A no ejecutar la fianza de cumplimiento establecida en el contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, y en consecuencia, a no realizar el procedimiento de inhabilitación como proveedor del Estado ante la Dirección General de Adquisiciones del Estado, como ente rector del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-, por haberse arribado a un acuerdo que responde a los intereses de la institución, lo que permitirá continuar con la ejecución de la obra a través de



[Handwritten signature]



un nuevo evento; y que además por haber quedado en favor de la institución el saldo pendiente de pagarse a la entidad CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "BREMAR", por este acto se compromete a no iniciar ninguna acción administrativa ni legal de ninguna naturaleza en contra de "EL CONTRATISTA". QUINTA: GARANTIA DE CONSERVACIÓN DE OBRA. "EL CONTRATISTA" queda obligado a presentar un seguro de caución de conservación de obra, para garantizar las fallas y/o desperfectos que surjan sobre los trabajos ejecutados hasta la presente fecha. La garantía de conservación de obra deberá otorgarse por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los trabajos ejecutados, como requisito previo para la liquidación del contrato, y mantenerse vigente durante dieciocho (18) meses a partir de la recepción, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado. SEXTA: ACEPTACIÓN. En los términos y condiciones estipuladas, "LA CONFEDERACIÓN" y "EL CONTRATISTA" aceptan la presente rescisión del contrato administrativo número cuatrocientos setenta y ocho (478), de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024). Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman en dos hojas de papel membretado de "LA CONFEDERACIÓN".



05/12/2024
11:00

Anexo 5

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5. Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
5 INFORME 12-2025 DE SUPERVISIÓN DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025	



OFICIO NO. 721-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 16 de diciembre de 2025

Arquitecto
José Antonio Vega Lobos
Dirección de Diseño y Planificación
Subgerencia de Planificación de Proyectos
de Infraestructura CDAG



Estimado Arquitecto:

En respuesta al Oficio No. SPPI-DDP-CDAG-739-2025, se remite el informe de avance físico, financiero y fotográfico del 1 al 6 de diciembre de 2025, del proyecto de inversión SNIP 333700: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

Se adjunta el informe solicitado para realizar el registro en el Módulo de Seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (SNIP) del avance físico de los proyectos de inversión según normas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Atentamente agradecida por su atención.

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rumaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión de
Proyectos de Planificación CDAG



	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				1 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025
INFORME SNIP DEL 1 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2025					

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA			2 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)			
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG: Arq. María de los Angeles Álvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA		SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR		TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
			FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025

CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDA D	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.05	Riego de imprimación	Unidad	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%

DESCRIPCION DEL REGLÓN

Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto líquido y se aplicara por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos). Observación: Posterior a la imprimación asfáltica se aplico polvo de roca para protección.



Fotografías del 1 al 6 de diciembre de 2025 / Latitud: 14°37'32.91"N / Longitud: 90°30'36.79"O

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				3 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025	
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDA D	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.05	Riego de imprimación		Unidad	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto líquido y se aplicara por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos). Observación: Posterior a la imprimación asfáltica se aplico polvo de roca para protección.						
						
Fotografías del 1 al 6 de diciembre de 2025 / Latitud: 14°37'32.91"N / Longitud: 90°30'36.79"O						

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				4 de 4
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			TEMPORALIDAD:	1 al 6 de diciembre de 2025
				FECHA DE INFORME:	16 de diciembre de 2025
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Supervisor CDAG					
Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbold Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación CDAG			Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa Subgerente de Planificación Proyectos de Infraestructura CDAG		

 CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS DE INVERSIÓN INFORME DE AVANCE FÍSICO												
Informe de Supervisión No. 12-2025						Fecha: 16 / 12 / 2025						
NOMBRE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA"						Contrato Administrativo No. 478						
SNIP: 333700			NOG: 23637781									
Inicio obra: 6/01/2025			Final obra: 6/12/2025			Plazo: 335 días						
Supervisor nombrado: Arquitecta María de los Ángeles Álvarez Medrano			Colegiado activo No. 4887			Nombramiento del Supervisor: Oficio 538-2024-SGI-DISUP-CDAG						
Director Supervisión: Ingeniero Oscar Rumaldo Turcios Pacheco			Colegiado activo No. 16761									
Empresa Adjudicada: CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			Nit: 39315193			Representante Legal: Brenda Margarita Archita Del Cid De Cruz						

Correspondiente del:	1/12/2025	al	6/12/2025
Modificaciones al Contrato (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	
		Fecha:	
		Fecha:	
Acuerdos (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	
Documentos de cambio (adjuntar fotocopia del documento)		Fecha:	
		Fecha:	

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Dcremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
1.00 TRABAJOS PRELIMINARES GENERALES DEL PROYECTO												
1.01	Instalación de rótulo de identificación del proyecto.	Unidad	1.00	Q9,976.83	Q9,976.83				100.00%	1.00	1.00	1.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
1.02	Instalación de bodega para almacenaje de materiales.	Unidad	1.00	Q15,977.41	Q15,977.41				100.00%	1.00	1.00	1.00
1.03	Sistema de video vigilancia del proyecto	Unidad	1.00	Q144,338.99	Q144,338.99				100.00%	1.00	1.00	1.00
2.00	TRABAJOS PRELIMINARES PISTA											
2.01	Desinstalación de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q149.47	Q903,776.33				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
2.02	Demolición de cajas de arena existentes	Unidad	2.00	Q11,084.35	Q22,168.70				100.00%	2.00	2.00	2.00
2.03	Demolición de banquetas existentes.	Metro cuadrado	261.64	Q159.81	Q41,812.69				100.00%	261.64	261.64	261.64
2.04	Resanado de banqueta de concreto	Metro cuadrado	682.24	Q207.26	Q141,401.06				0.00%	682.24	0.00	0.00
2.05	Trazo e instalación de centros CP1 y CP2.	Metro cuadrado	10,924.96	Q2.26	Q24,690.41				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
2.06	Nivelación laser de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q21.34	Q129,033.16				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
2.07	Trazo de pista de atletismo	Metro cuadrado	6,046.54	Q4.33	Q26,181.52				100.00%	6,046.54	6,046.54	6,046.54
3.00	TRABAJOS PRELIMINARES CANCHA DE FUTBOL											
3.01	Corte y levantado de gramilla natural.	Metro cuadrado	10,924.96	Q37.30	Q407,501.01				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
3.02	Traslado de gramilla a Complejo Deportivo de Zacapa	Metro cuadrado	10,924.96	Q10.35	Q113,073.34				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96
3.03	Desinstalación de marcos de portería existentes.	Unidad	2.00	Q4,960.65	Q9,921.30				100.00%	2.00	2.00	2.00
3.04	Excavación	Metro cúbico	6,424.90	Q149.34	Q959,494.57				100.00%	6,424.90	6,424.90	6,424.90
3.05	Nivelación laser de campo de futbol	Metro cuadrado	10,924.96	Q22.59	Q246,794.85				100.00%	10,924.96	10,924.96	10,924.96

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
4.00	CISTERNA											
4.01	Corte de piso de concreto	Metro cuadrado	46.44	Q143.82	Q6,679.00				100.00%	46.44	46.44	46.44
4.02	Excavación de área de cisterna	Metro cúbico	158.00	Q210.44	Q33,249.52				100.00%	158.00	158.00	158.00
4.03	Fundición de piso	Metro cuadrado	46.44	Q1,301.50	Q60,441.66				100.00%	46.44	46.44	46.44
4.04	Fundición de muros	Metro cuadrado	83.50	Q1,115.53	Q93,146.76				100.00%	83.50	83.50	83.50
4.05	Fundición de techo	Metro cuadrado	46.44	Q1,084.16	Q50,348.39				0.00%	46.44	0.00	0.00
4.06	Tapadera de cisterna.	Unidad	2.00	Q2,676.97	Q5,353.94				0.00%	2.00	0.00	0.00
4.07	Aplicación de impermeabilizante	Metro cuadrado	130.00	Q318.30	Q41,379.00				0.00%	130.00	0.00	0.00
4.08	Relleno de corte	Metro cúbico	5.00	Q1,760.75	Q8,803.75				0.00%	5.00	0.00	0.00
5.00	PISTA DE ATLETISMO											
5.01	Excavación en área de pista h: 0.44 metros	Metro cúbico	2,679.00	Q78.33	Q209,846.07				100.00%	2,679.00	2,679.00	2,679.00
5.02	Acarreo de tierra	Metro cúbico	3,751.00	Q144.50	Q542,019.50				100.00%	3,751.00	3,751.00	3,751.00
5.03	Instalación de capa sub-base	Metro cúbico	2,309.00	Q534.02	Q1,233,052.18				100.00%	2,309.00	2,309.00	2,309.00
5.04	Instalación de base compactada	Metro cúbico	770.00	Q434.26	Q334,380.20				100.00%	770.00	770.00	770.00
5.05	Riego de imprimación	Metro cuadrado	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44				100.00%	7,694.00	3,847.00	7,694.00
5.06	Binder asfáltico	Metro cúbico	385.00	Q4,643.50	Q1,787,747.50				0.00%	385.00	0.00	0.00
5.07	Riego de liga	Metro cuadrado	7,694.00	Q14.48	Q111,409.12				0.00%	7,694.00	0.00	0.00
5.08	Capa bituminosa (Concreto asfáltico)	Metro cúbico	231.00	Q3,913.40	Q903,995.40				0.00%	231.00	0.00	0.00
5.09	Pavimento sintético	Metro cuadrado	7,693.99	Q1,240.03	Q9,540,778.42				0.00%	7,693.99	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
5.10	Borde de concreto	Metro lineal	850.00	Q738.17	Q627,444.50				100.00%	850.00	850.00	850.00
5.11	Pavimento color rojo	Metro cuadrado	2,156.25	Q1,252.14	Q2,699,926.88				0.00%	2,156.25	0.00	0.00
5.12	Área de pavimento de 20 mm de espesor	Metro cuadrado	167.20	Q1,519.57	Q254,072.10				0.00%	167.20	0.00	0.00
5.13	Área de pavimento de 25 mm de espesor	Metro cuadrado	12.96	Q3,074.40	Q39,844.22				0.00%	12.96	0.00	0.00
5.14	Marcaje de pista de atletismo	Unidad	1.00	Q126,421.60	Q126,421.60				0.00%	1.00	0.00	0.00
6.00	DRENAJE PISTA DE ATLETISMO											
6.01	Canal de concreto sección 1	Metro lineal	273.88	Q2,095.00	Q573,778.60				100.00%	273.88	273.88	273.88
6.02	Canal de concreto sección 2	Metro lineal	188.18	Q3,775.41	Q710,456.65				100.00%	188.18	188.18	188.18
6.03	Tubo PVC de 2 pulgadas de diámetro	Metro lineal	142.00	Q276.16	Q39,214.72				100.00%	142.00	142.00	142.00
6.04	Tubo PVC de 3 pulgadas de diámetro	Metro lineal	216.00	Q269.71	Q58,257.36				100.00%	216.00	0.00	216.00
6.05	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	9.00	Q2,528.76	Q22,758.84				0.00%	9.00	0.00	0.00
6.06	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	75.00	Q1,711.79	Q128,384.25				0.00%	75.00	0.00	0.00
6.07	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	450.00	Q958.00	Q431,100.00				0.00%	450.00	0.00	0.00
6.08	Ductos secos	Metro lineal	215.00	Q715.76	Q153,888.40				100.00%	215.00	215.00	215.00
7.00	DRENAJE FRANCÉS											
7.01	Tubo PVC de 8 pulgadas de diámetro	Metro lineal	1,293.00	Q783.55	Q1,013,130.15				100.00%	1,293.00	1,293.00	1,293.00
7.02	Tubo PVC de 10 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q3,059.17	Q146,840.16				0.00%	48.00	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro	Metro lineal	48.00	Q3,054.14	Q146,598.72				100.00%	48.00	48.00	48.00
7.04	Tubo PVC de 15 pulgadas de diámetro	Metro lineal	71.00	Q3,018.68	Q214,326.28				0.00%	71.00	0.00	0.00
8.00	SUPERFICIE DE CAMPO DE FÚTBOL											
8.01	Instalación de sub base pedrín de 1/2 pulgada	Metro cúbico	775.00	Q675.00	Q523,125.00				100.00%	775.00	775.00	775.00
8.02	Instalación de base pedrín de 3/8 de pulgada	Metro cúbico	388.00	Q663.35	Q257,379.80				100.00%	388.00	388.00	388.00
8.03	Instalación de arena lavada	Metro cúbico	1,936.00	Q401.79	Q777,865.44				0.00%	1,936.00	0.00	0.00
8.04	Instalación de carpeta de grama sintética	Metro cuadrado	7,742.98	Q392.58	Q3,039,739.09				0.00%	7,742.98	0.00	0.00
8.05	Semilla de grama tipo bermuda	Kilogramo	200.00	Q271.01	Q54,202.00				0.00%	200.00	0.00	0.00
8.06	Marcaje de cancha de futbol	Unidad	1.00	Q4,841.51	Q4,841.51				0.00%	1.00	0.00	0.00
8.07	Mantenimiento de grama	Meses	3.00	Q151,972.82	Q455,918.46				0.00%	3.00	0.00	0.00
8.08	Porterías	Unidad	2.00	Q54,425.87	Q108,851.74				0.00%	2.00	0.00	0.00
8.09	Limpieza final	Metro cuadrado	7,750.00	Q43.91	Q340,302.50				0.00%	7,750.00	0.00	0.00
9.00	SISTEMA DE RIEGO											
9.01	Instalación de tubería PVC 3/4 de pulgada de diámetro	Metro lineal	219.00	Q177.28	Q38,824.32				0.00%	219.00	0.00	0.00
9.02	Instalación de tubería PVC 1 pulgada de diámetro	Metro lineal	133.00	Q254.30	Q33,821.90				0.00%	133.00	0.00	0.00
9.03	Instalación de tubería PVC 1-1/2 pulgada de diámetro	Metro lineal	46.00	Q548.02	Q25,208.92				0.00%	46.00	0.00	0.00
9.04	Instalación de tubería PVC 3 pulgadas de diámetro	Metro lineal	85.00	Q442.86	Q37,643.10				0.00%	85.00	0.00	0.00

CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
9.05	Instalación de tubería PVC 1 pulgada eléctrico	Metro lineal	85.00	Q404.57	Q34,388.45				0.00%	85.00	0.00	0.00
9.06	Panel de control de aspersores	Unidad	1.00	Q11,867.77	Q11,867.77				0.00%	1.00	0.00	0.00
9.07	Instalación de flipon eléctrico	Unidad	3.00	Q655.58	Q1,966.74				0.00%	3.00	0.00	0.00
9.08	Instalación de electroválvulas	Unidad	3.00	Q3,319.13	Q9,957.39				0.00%	3.00	0.00	0.00
9.09	Instalación de aspersores	Unidad	18.00	Q4,168.54	Q75,033.72				0.00%	18.00	0.00	0.00
9.10	Instalación de sistema de bombeo	Unidad	1.00	Q99,344.75	Q99,344.75				0.00%	1.00	0.00	0.00
9.11	Instalación de cableado eléctrico	Metro lineal	765.00	Q12.68	Q9,700.20				0.00%	765.00	0.00	0.00
10.00	DISCIPLINAS INDEPENDIENTES											
10.01	Salto con pértiga	Unidad	16.00	Q525.94	Q8,415.04				0.00%	16.00	0.00	0.00
10.02	Ría	Unidad	4.00	Q9,163.22	Q36,652.88				0.00%	4.00	0.00	0.00
10.03	Salto largo	Unidad	4.00	Q39,318.71	Q157,274.84				60.00%	4.00	2.50	2.40
10.04	Lanzamiento de peso	Unidad	2.00	Q6,808.80	Q13,617.60				0.00%	2.00	0.00	0.00
10.05	Lanzamiento de martillo y disco	Unidad	1.00	Q47,048.43	Q47,048.43				0.00%	1.00	0.00	0.00
10.06	Bordillo de aluminio	Metro lineal	398.12	Q455.60	Q181,383.47				0.00%	398.12	0.00	0.00
11.00	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO, IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO											
11.01	Renta de sanitarios portátiles (se deja a discreción el alquiler)	Unidad	72.00	Q734.50	Q52,884.00				100.00%	72.00	72.00	72.00
11.02	Recipientes para basura	Unidad	20.00	Q235.14	Q4,702.80				100.00%	20.00	20.00	20.00
11.03	Extracción de basura, ripio y desechos constructivos	Unidad	1.00	Q14,010.59	Q14,010.59				100.00%	1.00	1.00	1.00

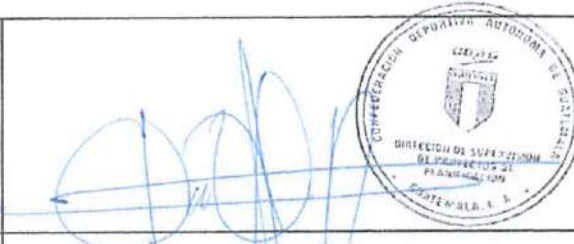
CANTIDADES SEGÚN CONTRATO ADMINISTRATIVO						CANTIDADES FINALES SEGÚN ACUERDO No. 1 (Indicar el último documento que autoriza la modificación)			Ejecutado por renglón	CANTIDADES EN EJECUCIÓN para reportar en Módulo de Seguimiento del SNIP		
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	Incremento / Decremento	CANTIDAD	COSTO TOTAL ACTUALIZADO POR ACUERDO No. 1	%	CANTIDAD PROGRAMADA ACTUALIZADA	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes anterior)	EJECUCIÓN ACUMULADA (mes del informe de supervisión)
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal	Unidad	1.00	Q49,283.62	Q49,283.62				100.00%	1.00	1.00	1.00

FIANZAS:				
Fianza de anticipo:	Nombre Afianzadora:	Seguros G&T, S.A.	No. de póliza	Clase C5 PÓLIZA NO. 7082786
	Vigente del:	28 /11 / 2024	al:	27/10/2025
Fianza de cumplimiento de contrato:	Nombre Afianzadora:	Seguros G&T, S.A.	No. de póliza	Clase C5 PÓLIZA NO. 7082785
	Vigente del:	29/11/2024	al:	6/12/2025
Fianza de conservación de obra:	Nombre Afianzadora:		No. de póliza	
	Vigente del:		al:	
Fianza de saldos deudores:	Nombre Afianzadora:		No. de póliza	
	Vigente del:		al:	

AVANCE FÍSICO SNIP:	
Porcentaje de avance físico del mes que corresponde el reporte en el Módulo de Seguimiento del SNIP:	31.69%

AVANCE FINANCIERO:			
Motivo:	Anticipo		20.00%
Motivo:	Estimación 1		9.92%
Total avance financiero			29.92%

Observaciones: (describir acontecimientos importantes ocurridos durante el periodo del presente informe de avance físico de la obra)

 	 	 
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Supervisor CDAG	Vo. Bo. Ing. Oscar Rumaldo Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación CDAG	Vo.Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa Subgerente de Planificación Proyectos de Infraestructura CDAG

Anexo 6

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
6 INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVISIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025	

[Handwritten signature]

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO
NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA



INFORME PORMENORIZADO DE SUPERVISIÓN

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				1 de 37	
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.01	Instalación de rótulo de identificación del proyecto			Unidad	1	Q9,976.83	Q9,976.83
Porcentaje (%) de avance del renglón				100%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Instalación de un rótulo de identificación del proyecto, fabricado con bases de concreto de 3,000 psi de resistencia, de 0.30 metros por 0.30 metros de sección y 0.50 metros de profundidad, reforzada con 4 pines de varilla de acero corrugado de 1/2 pulgada para anclaje soldados a las costaneras dobles de 1-1/2 pulgada por 3 pulgadas por 1/16 de pulgada, la cual estará fundida a las bases por lo menos 0.35 metros y tendrá una altura de 1.80 metros sobre el nivel de las bases; la estructura del rotulo será de tubo cuadrado de 2 pulgadas chapa 18, soldados a las costaneras dobles y de 0.85 metros de alto por 1.22 metros de ancho como se indica en planos; con lamina lisa de 3/64 de pulgada en la cara frontal donde se colocara el vinilo con la información del proyecto; toda la estructura metálica deberá ser limpiada para quitar todas las impurezas, aplicando dos capas de pintura anticorrosiva una de color gris y otra de color rojo y dos capas de pintura de esmalte color gris como acabado final, se deben incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación del mismo.							

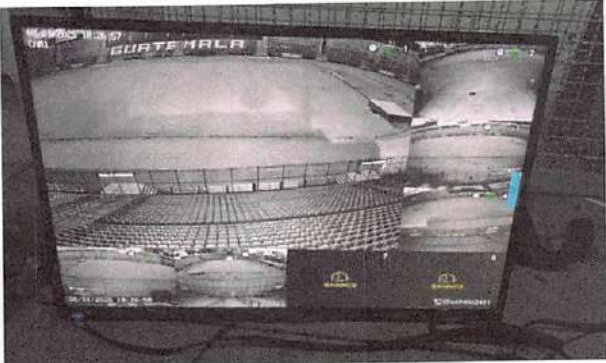


SP

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				2 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	RENGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.02	Instalación de bodega para almacenaje de materiales.			Unidad	1	Q15,977.41	Q15,977.41
Porcentaje (%) de avance del renglón			100%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL RENGLÓN							
Instalación de bodega para almacenaje de materiales, utilizar lámina de zinc, parales de madera para construcción de 3 por 3 pulgadas por 10 pies y tablas de 1 por 12 pulgadas por 10 pies, se deberá contemplar una puerta de 1.00 por 2.10 metros con su respectivo pasador y candado. (ver planos).							



Handwritten signature in blue ink.

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				3 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.03	Sistema de video vigilancia del proyecto		Unidad	1	Q144,338.99	Q144,338.99
Porcentaje (%) de avance del renglón			90%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Instalación de un sistema de video vigilancia continuo, con audio, el cual deberá constar de por lo menos 4 cámaras de alta definición, que deberán proporcionar vigilancia al sitio de construcción las 24 horas del día desde el momento de inicio de la obra hasta su finalización, el oferente deberá proporcionar todo el soporte técnico necesario, así como un respaldo digital de los videos, el cual deberá ser entregado cada mes durante la duración de la obra, además de proporcionar un link para que se puedan observar las mismas desde dispositivos móviles o por medio de computadora en cualquier momento, incluir todos los materiales, accesorios y mano de obra para la correcta instalación y funcionamiento del sistema.						
						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				4 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.01	Desinstalación de pista de atletismo		M2	6,046.54	Q149.47	Q903,776.33
Porcentaje (%) de avance del renglón			100%	Porcentaje (%) avance global del proyecto		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Desinstalación de pista de atletismo existente, todo el material deberá ser llevado a botadero previamente autorizado.						
						

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				5 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.02	Demolición de cajas de arena existentes			UNIDAD	2.00	Q11,084.35	Q22,168.70
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global del proyecto			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Demolición de fosas de salto largo: las mismas son de concreto, se deberá quitar toda la arena existente y todo el material saliente deberá ser llevado a botadero previamente autorizado. (Ver planos).							
							



	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA					6 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	RENLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.03	Demolición de banquetas existentes		M²	261.64	Q159.81	Q41,812.69
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%

Demolición de banquetas existentes: Demolición de banqueta de concreto existente, todo el material saliente deberá ser llevado a botadero previamente autorizado, trabajar con cuidado para no dañar área que no se deben intervenir (Ver planos).



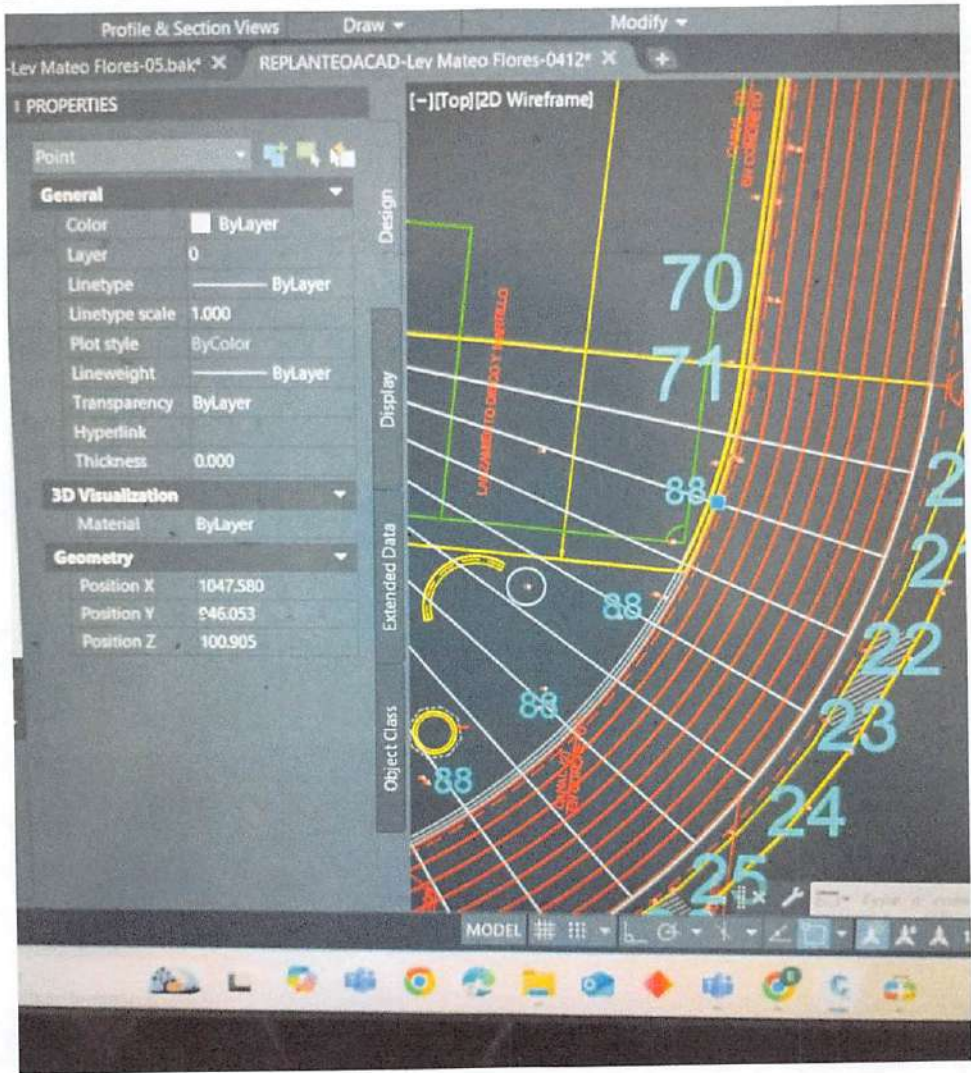
	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				7 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.05	Trazo e instalación CP1 y CP2		M²	10,924.96	Q2.26	Q24,690.41
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Trazo e instalación de CP1 y CP2: Trazo e instalación de centros CP1 y CP2, incluye fundición de concreto enterrada de 0.40 por 0.40 por 0.40 metros más tubo de hierro de diámetro entre el rango de 12 a 15 milímetros más varilla de hierro.						
						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				8 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.06	Nivelación laser de pista de atletismo		M²	6,046.54	Q21.34	Q129,033.16
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Nivelación laser de pista de atletismo: Nivelación de la superficie por medio de laser, posterior a la conformación del terreno mediante equipo mecanizado, cuidando que las pendientes mínimas requeridas sean las correctas, esta actividad se realizara luego de la colocación de la superficie final de la pista de atletismo.						
						

[Handwritten signature]

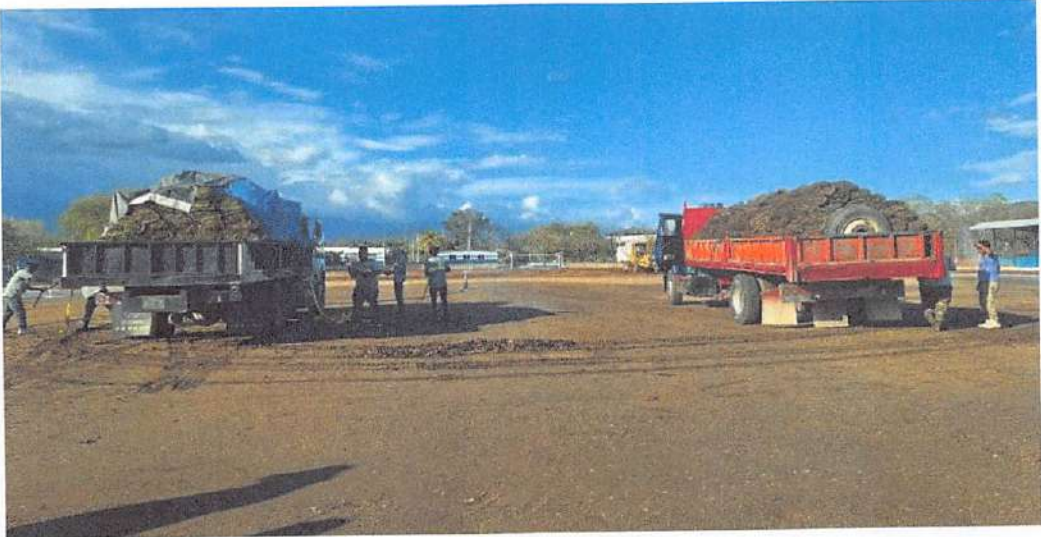
		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				9 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	RENGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2.07	Trazo de pista de atletismo			M²	6,046.54	Q4.33	Q26,208.12
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL RENGLÓN							
Trazo de pista de atletismo: Trazo de pista de atletismo teniendo cuidado de mantener las pendientes requeridas y distancias solicitadas.							



[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				10 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.01	Corte y levantado de grama			M ²	10,924.96	Q37.30	Q407,501.01
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Corte y levantado de grama natural: Corte y levantado de grama natural, área de campo y área alrededor de pista de atletismo, en tepe con maquinaria industrial la cual permitirá hacer rollos aptos para su traslado a donde se indique por parte del supervisor designado de CDAG.							
							

SP

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				11 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	RENGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.02	Traslado de grama		M²	10,924.96	Q10.35	Q113,073.34
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL RENGLÓN						
Traslado de grama hacia el Complejo Deportivo de Zacapa, donde será entregado al administrador del mismo y colocada donde este indique, tomar en cuenta costos de traslado y descarga de la misma en el lugar indicado. Observación a la especificación: a) Los camiones cargados con tepes salieron del Estadio Doroteo Guamuch entre 9 de la noche a 3 de la mañana para evitar las horas más intensas de calor en dirección al Complejo Deportivo de Zacapa, b) Los camiones se cubrieron con lonas para conservar la humedad de la grama y evitar el sol directo durante el traslado, c) La empresa BREMAR contó con personal capacitado en el Complejo Deportivo de Zacapa para la colocación de los tepes, inmediatamente a su ingreso.						
						

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				12 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL	
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025
CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.03	Desinstalación de marcos de porterías existentes	Unidad	2.00	Q4,960.65	Q9,921.30
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN					
Desinstalación de marcos de portería existentes: Desinstalación de dos marcos de portería de metal existentes, los mismos deberán ser resanados, se realizará una limpieza química para quitar todas las impurezas existentes, se aplicarán dos capas de pintura anticorrosiva una de color gris y otra de color rojo y dos capas de pintura de esmalte acabado mate de color blanco anti reflejante como acabado final.					
					

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				13 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.04	Excavación			M³	6,424.90	Q149.34	Q959,360.16
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Excavación de área de campo de futbol: se deberán retirar cero punto setenta (0.70) metros de profundidad de tierra, la misma deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, luego se deberá compactar por medios mecánicos toda la superficie del terreno para dejar una superficie homogénea y lista para el trabajo, según planos. Observaciones a la especificación: ninguna.							
							
							
							

Handwritten signature in blue ink.

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				14 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.05	Nivelación laser de campo de futbol		M²	10,924.96	Q22.59	Q246,794.85
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Nivelación laser de campo de futbol: Nivelación de la superficie por medio de laser, posterior a la conformación del terreno mediante equipo mecanizado, cuidando que las pendientes mínimas requeridas sean las correctas, esta actividad se realizará luego de la colocación de las superficies que conformarán la estructura de soporte del campo de futbol.						
						

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				15 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	RENGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.01	Corte de piso de concreto			M²	46.44	Q143.82	Q6,679.00
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL RENGLÓN							
Corte de piso de concreto: Corte de piso de concreto existente, con maquina y disco diamantado, teniendo cuidado de no dañar otras áreas aledañas, todo el material sobrante deberá ser llevado a botadero previamente autorizado, el área de corte corresponde a donde se instalara la nueva cisterna de agua. (Ver planos)							



Handwritten signature

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				16 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.02	Excavación de área de cisterna		M³	158.00	Q210.44	Q33,249.52
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Excavación de área de cisterna: Excavación de terreno, toda la tierra deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, el área y profundidad de corte es la indicada en planos para la cisterna, de encontrarse alguna conexión de agua, drenaje o eléctrica la misma deberá ser modificada y movida para evitar que interfiera en la nueva cisterna, deberán quedar en funcionamiento, los muros de tierra deberán ser reforzados con una lechada de concreto pobre para evitar desprendimientos y la base deberá ser compactada por medio manuales. (Ver planos)						
						

AP

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				17 de 37			
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)							
No. DE CONTRATO:		478		No. NOG:	23637781		SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA				SUPERVISOR DE LA EMPRESA:		Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR				INFORME FINAL			
						FECHA DE INFORME:		15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS									
No.	REGLÓN				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
4.03	Fundición de piso				M²	46.44	Q1,301.50	Q60,441.66	
Porcentaje (%) de avance del renglón					100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN									
Fundición de piso: Fundición de piso de cisterna la cual estará asentada sobre terreno previamente compactado por medios manuales, la misma tendrá un peralte de 0.20 metros con concreto de 4,000 psi de resistencia y reforzada con dos camas de varilla corrugada número 4 colocadas a cada 0.20 metros entre si en ambos sentidos, con bastones de refuerzo de varilla corrugada número 4 a cada 0.20 metros y de 1.00 metro de longitud en secciones de curva entre losa y muros, el acabado de la misma será un alisado cementicio, todo el acero será grado 60, formaletear de ser necesario en cambios de nivel del piso de la cisterna, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta fundición del piso (Ver planos).									
									

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				18 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.04	Fundición de muros			M²	83.50	Q1,115.53	Q93,146.75
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Fundición de muros de concreto de 0.20 metros de ancho, con una resistencia de 4,000 psi, reforzados con dos camas de varillas de acero corrugado número 4 colocadas a cada 0.20 metros entre si en ambos sentidos, uniendo con los bastones de varilla corrugada número 4 colocados en losa, además de colocar bastones de varilla corrugada número 4 con una longitud de 0.35 metros en muros y de 1.00 para losa de techo como se indica en planos, colocados a cada 0.20 metros, se deberá formaletear de una lado de los muros y el otro se fundirá contra la pared de corte previamente reforzada con una lechada de concreto pobre, se deberán dejar fundidas en muros las escaleras de marinero que permitirán el acceso a la cisterna, con varillas corrugadas número 5 colocadas a cada 0.30 metros entre si, ver detalle en planos, evitar las juntas frías entre losa y piso de cisterna para evitar pérdidas de agua, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta fundición de los muros. (Ver planos)							
							

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				19 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
5.01	Excavación en área de pista h: 0.44 metros	M³	2,679.00	Q78.33	Q209,846.07	
Porcentaje (%) de avance del renglón		100%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Corte y excavación de terreno hasta una profundidad de 0.44 metros en área de pista, se deberá compactar el terreno por medios manuales dejando la superficie completamente homogénea, al nivel indicado en planos de construcción, reforzar taludes para evitar desprendimientos. (Ver planos)						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA					20 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.02	Acarreo de tierra		M ³	3,751.00	Q144.50	Q542,019.50
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
Acarreo de tierra excavada, la misma deberá ser llevada a botadero previamente autorizado, tomar en cuenta factor de expansión de tierra al momento de la excavación (Ver planos).						

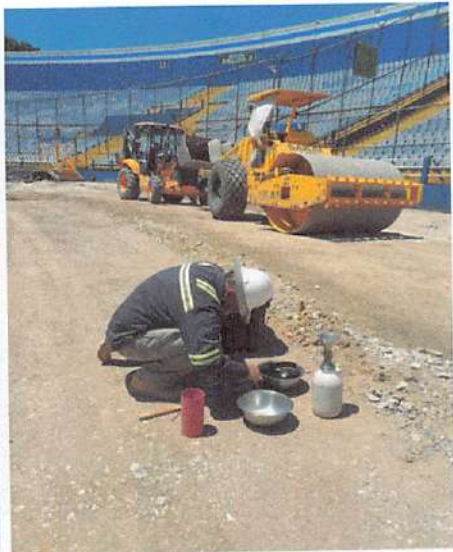
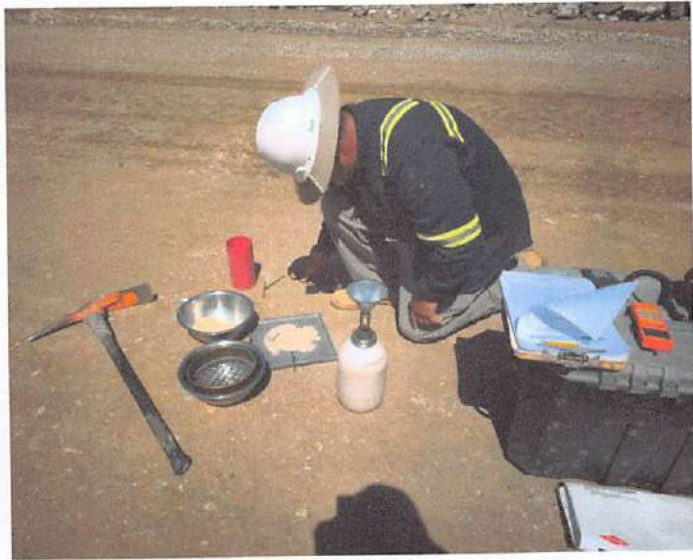


[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				21 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5,03	Instalación de capa sub-base (pista)		M³	2,309.00	Q534.02	Q1,233,052.18
Porcentaje (%) de avance del reglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Instalación de capa sub-base: Instalación de sub base la cual tendrá un peralte de 0.30 metros, conformada por gravo o piedra con un diámetro promedio de 1/2 pulgada debidamente conformada, la misma debe tener un CBR (Californian Bearing Ratio) Ensayo de Relación de Soporte de California el cual debe ser determinado según la norma AASHTO T-193, y contener como mínimo un valor de 40%, además de contar con una compactación del 95 por ciento por medio mecánicos cumpliendo con la norma AASHTO T-180-01 proctor modificada, se deberán presentar los resultados de los laboratorios correspondiente donde se cumple con lo solicitado, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de la misma.						
						

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				22 de 37		
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:		Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:		Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL			
					FECHA DE INFORME:		15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS								
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
5.04	Instalación de base compactada (pista)			M³	770.00	Q434.26	Q334,380.20	
Porcentaje (%) de avance del renglón				100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN								
Instalación de capa sub-base: Instalación de base compactada la cual deberá tener un peralte de 0.10 metros, la cual deberá quedar nivelada, estar conformada por una combinación de piedra o piedrín, con arena y suelo natural, la misma deberá tener un CBR (Californian Bearing Ratio) Ensayo de Relación de Soporte de California el cual debe ser determinado según la norma AASHTO T- 193, y debe contener un minino de 70%; además de contar con una compactación del 95 por ciento por medio mecánicos cumpliendo con la norma AASHTO T-180-01 de proctor modificada, se deberán presentar los resultados de los laboratorios correspondiente donde se cumple con lo solicitado, incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de la misma.								



Densidades efectuadas en capa de base en área de Pista el día 14/04/2025

# Densidad	Estación	P.U.S. Campo (Lb/pie3)	% Humedad de Campo	% Humedad Optima	% Compactadón	Capa de
1	Pista	118.7 lb/pie3	15.2%	15.6%	97.4%	Base
2	Pista	120.4 lb/pie3	15.0%	15.6%	98.8%	Base
3	Pista	118.7 lb/pie3	15.7%	15.6%	97.4%	Base

Handwritten signature

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				23 de 37		
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.05	Riego de imprimación			M²	7,694.00	Q51.26	Q394,394.44
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Aplicación de riego de imprimación, incluyendo secante, la misma será de asfalto liquido y se aplicara por medio de riego a presión sobre la superficie de la base de manera homogénea, incluir todos los materiales, accesorios, equipos, herramientas y mano de obra para la correcta aplicación del mismo. (Ver planos). Observación a la especificación: Riego de imprimación: consiste aplicar una capa impermeable sobre base con material asfáltico, el objetivo de esta actividad es mantener la humedad óptima del suelo evitando liberación de humedad por evaporación o infiltración de agua. La imprimación será necesario cubrirla con polvo de roca cumpliendo la función de secaste, este material protegerá la imprimación para evitar desprendimientos por el paso peatonal o vehicular							
							

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				24 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL	
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025
CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5.10	Borde concreto	ML	850.00	Q738.17	Q627,444.50
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN					
Borde de concreto: consistente en borde de hormigón cuatro mil (4000) PSI, de medidas variables, armado con tres (3) varillas corridas número tres (3), éste servirá para confinar el relleno, se realizará por medio de concreto reforzado de cuatro mil (4000) PSI y el refuerzo grado sesenta (60) según planos (la instalación incluyó paso de regla de aluminio para verificar las superficies planas y niveles)					
					

AP

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				25 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	RENGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.01	Canal de concreto sección 1			ML	273.88	Q2,095.00	Q573,778.60
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL RENGLÓN							
Canal de concreto sección 1: Canal de concreto con rejilla prefabricada, de medidas variables, armado con 7 varillas corridas No.3 mas eslabones No.3 a cada 0.20 metros, rejilla en hierro, las cunetas son los canales de concreto reforzado fundido in sitio, que sirven para conducir hacia los drenajes, el agua de lluvia que cae sobre la pista, la resistencia será de concreto 3,000 psi y el refuerzo grado 60. Observación a la especificación: se utilizó concreto 4,000, las mejoras en la fundición no implicaron gastos adicionales para CDAG.							
							

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				26 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.02	Canal de concreto sección 2		ML	188.18	Q3,775.41	Q710,456.65
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Canal de concreto sección 2: Canal de concreto drenaje cerrado, de medidas 0.50 por 0.48 metros, armado con 7 varillas corridas No.3 mas estribos No.3 a cada 0.20 metros, tubo de PVC diámetro de 12 y de 2 pulgadas para drenaje, será para evacuar el agua de la pista en el área de las curvas (ver planos).						
						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				27 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
6.03	Tubo PVC de 2 pulgadas de diámetro	ML	142.00	Q276.16	Q39,214.72	
Porcentaje (%) de avance del reglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%	
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Tubo PVC de 2 pulgadas de diámetro: Suministro e instalación de tubería para drenaje pluvial de PVC de 2 pulgadas de diámetro, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)						
						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				28 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6.08	Ductos secos		ML	215.00	Q715.76	Q153,888.40
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Suministro e instalación de tubería de PVC de 2 pulgadas de diámetro, como ducto seco, los cuales funcionaran para la instalación de sistemas eléctricos, mediciones, instalación de tableros, alumbrado eléctrico, etc.; colocado según se indica en planos, incluir la excavación, instalación de tubería, relleno y compactación del mismo, se deberán incluir también todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra necesario para la correcta instalación de los mismos. (Ver planos)						
						

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				29 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.01	Instalación de tubo PVC de 8"		ML	1,293.00	Q783.55	Q1,013,130.15
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%		Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Instalación de tubo PVC de 8": consistente en suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de ocho (8) pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubo, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería. Observaciones a la especificación: fase de excavación.						
						

Handwritten signature or initials.

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				30 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:		478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
					FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS							
No.	REGLÓN			UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7.03	Tubo PVC de 12 pulgadas de diámetro			ML	48.00	Q3,054.14	Q146,598.72
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN							
Instalación de tubo PVC de 12": Suministro e instalación de tubería para drenaje francés de PVC de 12 pulgadas de diámetro ranurada, colocada y enterrada según profundidades indicadas en planos, se incluye la excavación, zanjeado, colocación de tubería, relleno y compactación del terreno, realizar pruebas para evitar cualquier filtración en las uniones de tubos, colocar geotextil no cocido entre terreno natural y tubería, se deberán incluir todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo.							
							

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				31 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
8.01	Instalación de sub base pedrín de 1/2 pulgada (campo)	M³	775.00	Q675.00	Q523,125.00	
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global			31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Instalación de sub base pedrín de 1/2 pulgada: Instalación de una capa de pedrín de 1/2 pulgada de diámetro y un peralte de 0.10 metros, colocada de manera homogénea sobre toda el área del campo de futbol, asentada sobre un geotextil punzonado no tejido de fibra de polietileno al 100 por ciento, incluir todo el material, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra para la correcta instalación del mismo. (Ver planos)						
						

Handwritten signature or initials.

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				32 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
8.02	Instalación de sub base piedrín de 3/8 pulgada	M³	388.00	Q663.35	Q257,379.80	
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%	
DESCRIPCION DEL REGLÓN (TRABAJOS DE MANTENIMIENTO)						
Instalación de sub base piedrín de 3/8 pulgada: Instalación de una capa de piedrín de 3/8 de pulgada de diámetro y un grosor de 0.05 metros, colocada de manera homogénea sobre toda el área del campo de fútbol; incluir todo el material, accesorios, herramientas, equipo y mano de obra para la correcta instalación del mismo.						
						

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				33 de 37							
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)											
No. DE CONTRATO:		478		No. NOG:		23637781		SUPERVISOR CDAG:		Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887			
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA				SUPERVISOR DE LA EMPRESA:		Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683					
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR				INFORME FINAL							
						FECHA DE INFORME:		15 de diciembre de 2025					
CANTIDADES CONTRATADAS													
No.		RENGLÓN				UNIDAD		CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
10.03		Salto largo				Unidad		4.00		Q39,318.71		Q157,274.84	
Porcentaje (%) de avance del renglón				60.00%		Porcentaje (%) avance global				31.69%			
DESCRIPCION DEL RENGLÓN													
Salto largo: Instalación de 4 unidades de zona de caída, para las especialidades de salto largo y salto triple, las mismas tendrán una dimensión de 9.30 metros de largo por 3.30 metros de ancho y una profundidad de 0.30 metros como mínimo en la capa de arena, en el borde se colocara un bordillo el cual se realizara in situ, con un cimiento corrido de 0.30 metros de base, 0.18 metros de alto y luego 0.15 metros de ancho por 0.40 metros de alto, reforzado con 6 varillas de hierro corrugado número 3 y eslabones de varilla número 2 colocados a cada 0.20 metros entre si, en la parte de caída se tendrán las siguientes capas, piedra de rio grande 0.20 metros de diámetro en una capa de 0.30 metros, piedra pequeña de rio lavada de 0.15 metros de diámetro en una capa de 0.15 metros de alto y arena de rio lavada con una capa de 0.30 metros, entre la piedra pequeña y la arena se deberá colocar una capa de geotextil no cocido como se indica en planos; se colocará un cajetín de 0.355 metros de ancho por 1.22 metros de largo de acero inoxidable grado 304, una sección de plastilina de 0.10 metros de ancho y 0.13 metros de alto por 1.22 metros de largo, una tabla de abatimiento y pavimento sintético en cada fosa como se indica en planos, debidamente asegurada al pavimento sintético de la pista para la practica del salto largo y salto triple; incluir todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para la correcta instalación de los mismos (Ver planos).													
													

[Handwritten signature]

		CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				34 de 37				
NOMBRE DEL PROYECTO:		MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)								
No. DE CONTRATO:		478		No. NOG:	23637781		SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887		
DIRECCIÓN:		10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA				SUPERVISOR DE LA EMPRESA:		Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683		
EMPRESA EJECUTORA:		Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR				INFORME FINAL				
						FECHA DE INFORME:		15 de diciembre de 2025		
CANTIDADES CONTRATADAS										
No.	REGLÓN				UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
11.01	Renta de sanitarios portátiles				Unidad	72.00	Q734.50	Q52,884.00		
Porcentaje (%) de avance del renglón				100.00%		Porcentaje (%) avance global				31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN										
Renta de sanitarios portátiles: Consistente en renta de unidades de sanitarios móviles durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto, a una empresa con licencia ambiental para esta actividad y que incluya el mantenimiento respectivo. Observaciones a la										
 										

[Handwritten signature]

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				35 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL	
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025
CANTIDADES CONTRATADAS					
No.	REGLÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11.02	Recipientes para basura	Unidad	20.00	Q235.14	Q4,702.80
Porcentaje (%) de avance del renglón		100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN					
Canal de concreto sección 2: Colocación de toneles de plástico 10 unidades para desechos orgánicos y 10 para desechos orgánicos, con capacidad de 220 litros cada uno.					
					

Handwritten signature or initials.

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				36 de 37	
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)					
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887	
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683	
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL		
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025	
CANTIDADES CONTRATADAS						
No.	REGLÓN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11.04	Equipo e implementos para la protección del personal		Unidad	1.00	Q49,283.62	Q49,283.62
Porcentaje (%) de avance del renglón			100.00%	Porcentaje (%) avance global		31.69%
DESCRIPCION DEL REGLÓN						
Equipo e implementos para la protección del personal: se requiere que, en el transcurso de la ejecución del proyecto, se utilicen los equipos de protección personal, como lo son cascos, chalecos reflectivos, botas de seguridad de punta de acero, guantes, lentes de seguridad, tapones para los odios, arneses para altura, mascarilla contra el polvo, pantalones anti rasgadura, líneas de vida y demás equipo necesario para la seguridad de los trabajadores.						
						

AP

	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA				37 de 37
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA (LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024)				
No. DE CONTRATO:	478	No. NOG:	23637781	SUPERVISOR CDAG:	Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano Colegiado Activo No. 4887
DIRECCIÓN:	10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA			SUPERVISOR DE LA EMPRESA:	Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyán Colegiado Activo No. 3683
EMPRESA EJECUTORA:	Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR			INFORME FINAL	
				FECHA DE INFORME:	15 de diciembre de 2025
Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano Supervisor CDAG					
Vo. Bo. Ing. Oscar Rumaldo Turcios Pacheco Director de Supervisión de Proyectos de Planificación CDAG			Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa Subgerente de Planificación Proyectos de Infraestructura CDAG		

Handwritten signature

Anexo 7

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt
Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura



DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO

7 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO (OFICIOS ALERTIVOS A LA EMPRESA CONSTRUCTORA)



OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG
Guatemala, 12 de marzo de 2025

Arquitecto
Bryan Alexander Claudio Ruyan
Supervisor Residente
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
12/03/25
13:00 hrs.
DEG. Bryan
Claudio

Estimado Arquitecto:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781), y con base a las especificaciones técnicas del Contrato Administrativo 478, se solicita informar por escrito a esta Dirección sobre lo siguiente:

- AVANCES EN PROCESO DE ADQUISICIÓN correspondiente al "REGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético, consistente en la instalación de pavimento sintético prefabricado, marca "MONDO", tipo "Sportflex Super X 720" (K39), calandrado y vulcanizado de 13 milímetros de espesor constante, el mismo deberá contar con un coeficiente de absorción de energía garantizado de treinta y ocho (38) por ciento (KA), además, debe estar compuesto de goma polisoprenica estabilizada, con cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes; su conformación debe considerar dos estratos con diferentes características biomecánicas vulcanizados entre sí en caliente, constituyendo un solo pavimento homogéneo, debe ser un pavimento exento de metales pesados como el mercurio, plomo, cadmio, etc.; exento de PVC y halógenos tóxicos como el cloro, flúor, etcétera. La superficie del estrato superior debe de ser de seis (6) milímetros de espesor y debe tener una impresión tipo "PISTA" antideslizante tanto en seco como en mojado, antirreflejos, pigmentada en su totalidad en color homogéneo y que facilite por su diseño la evacuación de las aguas; el grabado de dicha impresión debe ser realizado durante el propio proceso de producción, no debe contener elementos añadidos o adheridos de forma posterior. El estrato inferior debe tener como mínimo siete (7) milímetros de espesor y disponer de una estructura de celdas hexagonales inclinadas confiriéndole una especial elasticidad. Todo el pavimento debe cumplir con los requisitos de la Federación Internacional de Atletismo para la homologación y certificación de la instalación como clase I por la World Athletics (WA) y Federación Internacional de Atletismo (IAAF) por sus siglas en inglés. Su presentación será en rollo, prefabricada para instalar directamente a la base, no debe formularse in situ; las uniones a la base se realizara por medio de resinas de poliuretano, para tener como resultado una superficie completamente homogénea y continua; los colores del pavimento deben ser de fábrica, impregnado dentro de su formulación, contando con todas las certificaciones y ensayos una vez finalizado la instalación del mismo, se requiere que se tenga la certificación de: 1. Federación Internacional de Atletismo "WA/IAAF"; 2. Norma Europea "UNE EN 4877:2013"; 3. Norma "DIN 18035-6:2014", sobre el contenido de metales pesados y carbono orgánico disuelto; 4. Certificado de clasificación medioambiental "GREEN GUARD GOLD"; 5. "ISO 9001, ISO 14001".

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala
26 Calle 9-31, zona 5. Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt



- AVANCES EN PROCESO DE ADQUISICIÓN correspondiente al "REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética, consistente en instalación y suministro de grama sintética con césped híbrido marca "HATKO", "Tifway 419", conformado en el terreno sobre la capa de arena, contando con las siguientes características: 1. El césped híbrido debe tener una alfombra o malla abierta con agujeros como mínimo de dos (2) milímetros de ancho por uno punto veinte (1.20) milímetros de largo, que permitan un buen desarrollo de las raíces y un drenaje perfecto, con un mínimo de cuatro mil quinientos (4,500) agujeros por cada metro cuadrado de manera obligatoria. 2. La alfombra o malla no debe contener materiales orgánicos biodegradables o fibra de algodón que puedan degradar y cambiar la textura de la malla. 3. La alfombra híbrida debe estar libre de cualquier pegamento o látex. 4. La malla y las fibras de césped híbrido deben ser del mismo material y el césped híbrido debe ser cien (100) por ciento reciclable. 5. El césped híbrido debe estar "tufted" copetudo y las fibras bloqueadas en la malla y dar una impresión irregular, las alfombras híbridas deben ser producidas por tecnología "waving" ondulación no se permitirán. 6. El césped híbrido debe tener entre sesenta y cinco mil (65,000) y ochenta mil (80,000) fibras por cada metro cuadrado. 7. Las fibras de césped híbrido deben estar ancladas a la parte posterior de la malla y el césped híbrido debe haber sido probado con el protocolo "BS ISO4919" para determinar el punto en el que se produce el desfzamiento de la unión que mantiene las fibras en su lugar: fuerza de extracción de la fibra. 8. Las pruebas deben mostrar al menos un resultado mínimo de resistencia de cincuenta (50) "Nm".
- AVANCES EN PROCESO DE ADQUISICIÓN correspondiente al "REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda, consistente en "suministro e instalación de semilla de césped tipo bermuda "Tifway" cuatrocientos diecinueve (419), previamente a la siembra se debe aplicar un fungicida en polvo a la semilla pudiendo ser "carbonix" con "captain" o similar, con dosis de cien (100) a doscientos (200) gramos por cada cien (100) kilos de semilla, para prevenir ataques patógenos durante la germinación y primeras etapas, agregar "fusarium", alternaria, rhizoctonia, cercospora y curvularia", en caso de que la semilla no venga tratada".
- Actualización del cronograma de trabajo, remitiendo a esta dirección impreso en FORMATO A1.

Atentamente agradecida por su atención.

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisora de Obra CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbold Tureles Pacheco
Director de Supervisión CDAG





OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG

Guatemala, 10 de junio de 2025

Señora

Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz

Propietaria de la empresa mercantil

Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia a:

Arquitecto Bryan Alexander Claudio Ruyan

Supervisor Residente

Constructora y Distribuidora BREMAR

Estimada Señora Archila:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta) y correo de recordatorio (adjunto imagen), emitidos por la Dirección de Supervisión de la Subgerencia de Planificación de CDAG. Así mismo, se ha solicitado dicha información de manera verbal en las reuniones semanales de seguimiento.

En los oficios en mención, se solicita información sobre los avances de adquisición de los siguientes renglones contenidos en el Contrato Administrativo 478.

- **REGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE:** Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético.
- **REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO:** Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética.
- **REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO:** doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda.

En los oficios en mención se solicitó específicamente: a) El estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución, b) Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización, y, c, Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado. Hasta la fecha no se ha dado respuesta.

En seguimiento a la información solicitada, vemos con mucha preocupación, un correo recibido de la Sra. Zolla Guisela Herrera Rodríguez, Representante Legal de la empresa Superficies Deportivas de Guatemala al que adjunta un oficio sin correlativo de fecha 9 de junio de 2025, dirigido a la Sra. Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz (documento



adjunto), el oficio ya cuenta con la firma de recibido por parte de BREMAR y se informa sobre el "Suministro de Pavimento Sintético marca MONDO y de la Carpeta del Grama Sintética con césped híbrido Marca HATKO... mi representada suspende el envío programado en la fecha establecida en el contrato de suministro... Este oficio es con el fin que usted como propietaria esté debidamente notificada que es imposible que mi representada pueda cumplir con los plazos establecidos en los contratos de suministro ya indicados... informar a su cliente la CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA..."

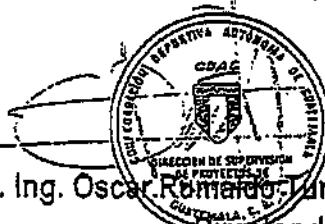
Ante lo expuesto, solicitamos una reunión urgente el día de hoy, 10 de junio de 2025, a las 14:00 horas, en las instalaciones del Estadio Nacional Doroteo Guamuch y se solicita, se traslade este oficio a la brevedad a la Sra. Archila para que esté presente. El objetivo de la reunión es dar seguimiento a la información solicitada y realizar las aclaraciones que correspondan.

Atentamente,

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Román Durcio Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



Vo. Bo. Arq. Mónica de Rosas Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG





OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG
Guatemala, 26 de marzo del 2025

Arquitecto
Bryan Alexander Claudio Ruyan
Supervisor Residente
Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia
Señora
Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
26/03/25
MR. BRYAN CLAUDIO

Estimado Arquitecto:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025, correlativo de la Dirección de Supervisión de CDAG, se solicita nuevamente remitir por escrito a la supervisión, los avances en los renglones 5.09, 8.04 y 8.05 del contrato administrativo de la presente licitación.

Se debe incluir en el oficio los medios de verificación que avalen los avances en la adquisición correspondiente a cada renglón. Se solicita incluir la siguiente información:

- Estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución.
- Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización.
- Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado.
- Actualización de cronograma general de ejecución impreso en formato A1.

Renglones a reportar:

- "REGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético, consistente en la instalación de pavimento sintético prefabricado, marca "MONDO", tipo "Sportflex Super X 720" (K39), calandrado y vulcanizado de 13 milímetros de espesor constante, el mismo deberá contar con un coeficiente de absorción de energía garantizado de treita y ocho (38) por ciento (KA), además, debe estar compuesto de goma polisoprenica estabilizada, con cargas minerales, vulcanizantes, estabilizantes y pigmentos colorantes; su conformación debe considerar dos estratos con diferentes características biomecánicas vulcanizados entre sí en caliente, constituyendo un solo pavimento homogéneo, debe ser un pavimento exento de metales pesados como el mercurio, plomo, cadmio, etc.; exento de PVC y halógenas tóxicos como el cloro, flúor, etcétera. La superficie del estrato superior debe de ser de seis (6) milímetros de espesor y debe tener una impresión tipo "PISTA" antideslizante tanto en seco como en mojado, antirreflejos, pigmentada en su totalidad en color homogéneo y que facilite por su diseño la evacuación de las aguas; el grabado de dicha impresión debe ser realizado durante el propio proceso de producción, no debe contener elementos añadidos o adheridos de forma posterior. El estrato inferior debe tener como mínimo siete (7) milímetros de espesor y disponer de una estructura de celdas hexagonales inclinadas confiriéndole una especial elasticidad. Todo el pavimento debe cumplir con los requisitos de la Federación Internacional de Atletismo para la homologación y certificación de la instalación como clase I por la World Athletics (WA) y Federación Internacional de Atletismo (IAAF) por sus siglas en ingles. Su presentación será



en rollo, prefabricada para instalar directamente a la base, no debe formularse in situ; las uniones a la base se realizara por medio de resinas de poliuretano, para tener como resultado una superficie completamente homogénea y continua; los colores del pavimento deben ser de fabrica, impregnado dentro de su formulación, contando con todas las certificaciones y ensayos una vez finalizado la instalación del mismo, se requiere que se tenga la certificación de: 1. Federación Internacional de Atletismo "WA/IAAF"; 2. Norma Europea "UNE EN 4877:2013"; 3. Norma "DIN 18035-6:2014", sobre el contenido de metales pesados y carbono orgánico disuelto; 4. Certificado de clasificación medioambiental "GREEN GUARD GOLD"; 5. "ISO 9001, ISO 1401".

- "REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética, consistente en instalación y suministro de grama sintética con césped híbrido marca "HATKO", "tifway 419", conformado en el terreno sobre la capa de arena, contando con las siguientes características: 1. El césped híbrido debe tener una alfombra o malla abierta con agujeros como mínimo de dos (2) milímetros de ancho por uno punto veinte (1.20) milímetros de largo, que permitan un buen desarrollo de las raíces y un drenaje perfecto, con un mínimo de cuatro mil quinientos (4,500) agujeros por cada metro cuadrado de manera obligatoria. 2. La alfombra o malla no debe contener materiales orgánicos biodegradables o fibra de algodón que puedan degradar y cambiar la textura de la malla. 3. La alfombra híbrida debe estar libre de cualquier pegamento o látex. 4. La malla y las fibras de césped híbrido deben ser del mismo material y el césped híbrido debe ser cien (100) por ciento reciclable. 5. El césped híbrido debe estar "tufted" copetudo y las fibras bloqueadas en la malla y dar una impresión irregular, las alfombras híbridas deben ser producidas por tecnología "waving" ondulación no se permitirán. 6. El césped híbrido debe tener entre sesenta y cinco mil (65,000) y ochenta mil (80,000) fibras por cada metro cuadrado. 7. Las fibras de césped híbrido deben estar ancladas a la parte posterior de la malla y el césped híbrido debe haber sido probado con el protocolo "BS ISO4919" para determinar el punto en el que se produce el deslizamiento de la unión que mantiene las fibras en su lugar: fuerza de extracción de la fibra. 8. Las pruebas deben mostrar al menos un resultado mínimo de resistencia de cincuenta (50) "Nm".
- "REGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda, consistente en "suministro e instalación de semilla de césped tipo bermuda "Tifway" cuatrocientos diecinueve (419), previamente a la siembra se debe aplicar un fungicida en polvo a la semilla pudiendo ser "carbonix" con "captain" o similar, con dosis de cien (100) a doscientos (200) gramos por cada cien (100) kilos de semilla, para prevenir ataques patógenos durante la germinación y primeras etapas, agregar "fusarium", alternaria, rhizoctonia, cercospora y curvularia", en caso de que la semilla no venga tratada".

Atentamente agradecida por su atención,

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisora de Obra CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rómulo Turcios Pacheco
Director de Supervisión CDAG





OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 23 de junio de 2025

Señora
Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia a:
Arquitecto Bryan Alexander Claudio Ruyan
Supervisor Residente
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
23/6/25
15:10 hrs
APO - Bryan Claudio

Estimada Señora Archila:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta) y OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), emitidos por la Dirección de Supervisión de la Subgerencia de Planificación de CDAG, esta información también fue solicitada en las reuniones semanales de seguimiento.

En los oficios en mención, se solicita información sobre los avances de adquisición de los siguientes renglones contenidos en el Contrato Administrativo 478.

- RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda.

En los tres oficios se solicitó: a) El estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución, b) Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización, y, c), Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado. Hasta la fecha, se ha recibido de su persona el oficio CORRELATIVO 46-2025 de fecha 18 de junio de los corrientes, haciendo saber sobre los desacuerdos entre la empresa BREMAR y su proveedor de pavimento, grama y semilla tipo bermuda. Los desacuerdos entre ambas empresas, han repercutido en la suspensión de los procesos de adquisición, lo cual pone en riesgo la entrega del proyecto en el tiempo



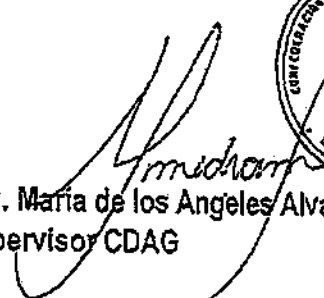
estipulado en el cronograma general de ejecución debido a que los trabajos de instalación de la pista están programados a partir del mes de julio del 2025.

Los desacuerdos entre BREMAR y sus proveedores, están fuera de los aspectos técnicos del Contrato Administrativo 478, por lo tanto, todos los atrasos en la ejecución e incumplimiento del tiempo en la entrega del proyecto, quedan bajo la responsabilidad de la empresa BREMAR y son imputables al contratista. En referencia, se cita el ARTÍCULO 51 de la Ley de Contrataciones del Estado que dice literalmente: "Prórroga contractual. A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, la entrega de bienes y suministros, o la prestación de un servicio, podrá prorrogarse por una (1) sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista...".

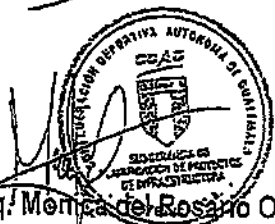
Actualmente se estima un avance físico global del 27% y 49% de tiempo transcurrido, por lo que se solicita solventar a la brevedad esta situación y cumplir con el plazo establecido en el Contrato Administrativo 478.

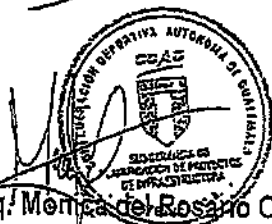
Sin otro particular.

Atentamente,

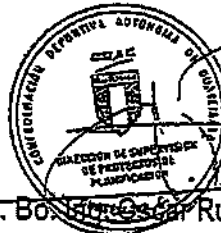

Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG

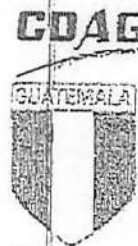



Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG




Vo. Bo. Oscar Rumbalzo Turcios Pacheco
Director de Supervisión
de Proyectos de Planificación
CDAG





OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG

Guatemala, 14 de julio de 2025

Señora

Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia a:

Arquitecto Bryan Alexander Claudio Ruyan
Supervisor Residente
Constructora y Distribuidora BREMAR

Estimada Señora Archila:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), se solicita nuevamente los avances en la adquisición de los siguientes renglones:

- RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda.

En los oficios en mención se solicitó específicamente: a) El estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución, b) Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización, y, c, Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado. Hasta la fecha no se ha dado respuesta.

A la fecha se estima un avance físico global del 30% y 52% de tiempo transcurrido, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85. Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o

total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,



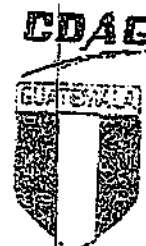
Medrano
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



[Signature]
Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



[Signature]
Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbold Turcios Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 28 de julio de 2025

Señora
Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
30/07/25
NO. BRYAN CLAUDIO

Copia a:
Arquitecto Bryan Alexander Claudio Ruyan
Supervisor Residente
Constructora y Distribuidora BREMAR

Estimada Señora Archila:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025, se solicita nuevamente los avances en la adquisición de los siguientes renglones:

- RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda.

En los oficios en mención se solicitó específicamente: a) El estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución, b) Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización, y, c, Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado. Hasta la fecha no se ha dado respuesta.

A la fecha se estima un avance físico global del 30% y 54% de tiempo transcurrido, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85. Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los



servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,



[Signature]
Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
 Supervisor CDAG



[Signature]
Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
 Subgerente de Planificación
 Proyectos de Infraestructura CDAG



[Signature]
Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbaldo Turcios Pacheco
 Director de Supervisión
 Subgerencia de Planificación
 Proyectos de Infraestructura CDAG



OFICIO NO. 382-2025-SPPI-DISUP-CDAG

Guatemala, 3 de septiembre de 2025

Señora

Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz

Propietaria de la empresa mercantil

Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
8/9/2025
DGO. ERIAN
CLAUDIS

Copia a:

Arquitecto Bryan Alexander Claudio Ruyan

Supervisor Residente

Constructora y Distribuidora BREMAR

Estimada Señora Archila:

En referencia a la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y en seguimiento al OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025 (copia adjunta) y OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 28 de julio de 2025, se solicita nuevamente los avances en la adquisición de los siguientes renglones:

- RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética.
- RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda.

En los oficios en mención se solicitó específicamente: a) El estado actual de cada renglón de trabajo, indicando avances específicos y porcentajes de ejecución, b) Descripción de actividades realizadas con fechas estimadas de finalización, y, c, Evidencia documental y/o fotografías que respalden el progreso reportado. Hasta la fecha no se ha dado respuesta.

A la fecha se estima un avance físico global del 30% y 80% de tiempo transcurrido, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85.



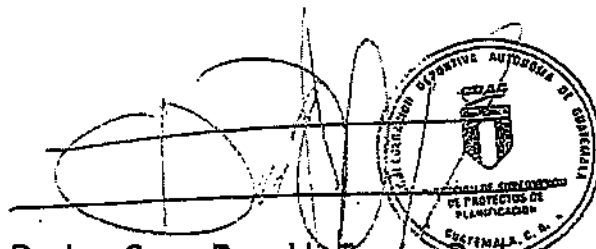
Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,

Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rinaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG





OFICIO NO. 409-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 17 de septiembre de 2025

Señora
Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia
Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyan
Superintendente
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
17/09/2025
DR. BRYAN CLAUDIO

Estimada Señora Archila:

En seguimiento a la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y de conformidad con los renglones ejecutados e incluidos en el pago de la primera estimación realizada por la Confederación Deportiva de Guatemala (CDAG) a favor de su empresa, se le solicita atender lo siguiente:

- Presentar los resultados de las pruebas de laboratorio tomadas en la pista de atletismo, a fin de corroborar el estado actual de la base compactada, en consecuencia, planificar los trabajos necesarios para su reparación inmediata.
- Presentar en formato digital e impreso con sus respectivas firmas y sellos, el cronograma de ejecución actualizado acorde a los renglones pendientes por ejecutar y los trabajos de reparación en pista y cancha.
- Plano de planimetría y altimetría validado por el supervisor de MONDO, a fin de garantizar los trabajos preliminares a la instalación de pista requeridas para su certificación.
- Dar respuesta al OFICIO NO. SPPI-DDP-CDAG-450-2025, correlativo de la Dirección de Diseño y Planificación, referente a la evaluación y replanteo del costo del sistema de riego propuesto por su empresa debido a sobre costos.
- Avances en la adquisición de los siguientes renglones: RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético; RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética; y, RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda. (Documentos de referencia: OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 28 de julio de 2025, y OFICIO NO. 382-2025-SPPI-DISUP-CDAG, de fecha 3 de septiembre de 2025). Se hace la aclaración y corrección de los avances físicos relativos al oficio 382-2025, los avances físicos en la fecha del oficio en mención corresponden al 73%.

A la fecha se estima un avance físico global del 30% y 76% de tiempo transcurrido, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85. Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,



Arg. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG



Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



Vo. Bo. Arg. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



OFICIO NO. 514-2025-SPPI-DISUP-CDAG
Guatemala, 23 de octubre de 2025

Señora
Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
23/10/25
DR. BRYAN CLAUDIO

Copia
Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyan
Superintendente
Constructora y Distribuidora BREMAR

Estimada Señora Archila:

En seguimiento a la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y de conformidad con los renglones ejecutados e incluidos en el pago de la primera estimación realizada por la Confederación Deportiva de Guatemala (CDAG) a favor de su empresa, se le solicita atender lo siguiente:

- Presentar los resultados de las pruebas de laboratorio tomadas en la pista de atletismo, a fin de corroborar el estado actual de la base compactada, en consecuencia, planificar los trabajos necesarios para su reparación inmediata.
- Plano de planimetría y altimetría validado por el supervisor de MONDO, a fin de garantizar los trabajos preliminares a la instalación de pista requeridas para su certificación.
- Avances en la adquisición de los siguientes renglones: RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético; RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética; y, RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda. (Documentos de referencia: OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 28 de julio de 2025, OFICIO NO. 382-2025-SPPI-DISUP-CDAG, de fecha 3 de septiembre de 2025) y OFICIO NO. 409-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 17 de septiembre.



En el oficio CORRELATIVO 84-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 emitido por la empresa BREMAR, se trasladó a la supervisión de CDAG, el cronograma de trabajo actualizado, al cual no se ha dado cumplimiento, se mantienen los mismos avances físicos del 30% y se estima el 85% de tiempo transcurrido de lo establecido en el contrato del proyecto. Al respecto, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85. Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,

Arq. Maria de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG

Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG

Vo. Bo. Ing. Oscar Rinaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG



CORRELATIVO 85-2025
Guatemala 29 de septiembre del 2025

Arquitecta
María de los Ángeles Álvarez Medrano
Supervisor
Subgerencia de infraestructura CDAG
Presente.

29/09/2025

MARIA ALVAREZ

Estimada Arquitecta:

Deseando se encuentre bien, me es grato saludarle por este medio.

Yo, Brenda Margarita Archila Del Cid de Cruz, propietaria de la empresa **Constructora y Distribuidora BREMAR**, en referencia al proyecto "Mejoramiento Instalaciones Deportivas y Recreativas en 10 Avenida 23-91 Zona 5, Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, Guatemala, Guatemala", **Contrato Administrativo No. 478-2024** de fecha 28 de noviembre de 2024.

Por este medio hacemos entrega del Programa de Trabajo, según lo acordado en la reunión sostenida el día viernes 26 de septiembre del presente año.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Atentamente:



Brenda Margarita Archila Del Cid De Cruz
PROPIETARIA
CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR



OFICIO NO. 571-2025-SPPI-DISUP-CDAG

Guatemala, 6 de noviembre de 2025

CR

Señora

Brenda Margarita Archila del Cid de Cruz
Propietaria de la empresa mercantil
Constructora y Distribuidora BREMAR

Copia

Arq. Bryan Alexander Claudio Ruyan
Superintendente
Constructora y Distribuidora BREMAR

RECIBIDO
6/11/2025
DR. BRYAN CLAUDIO

Estimada Señora Archila:

En seguimiento a la ejecución de la LICITACIÓN PÚBLICA No. CDAG-LP-02-2024: "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA" (NOG 23637781) y de conformidad con los renglones ejecutados e incluidos en el pago de la primera estimación realizada por la Confederación Deportiva de Guatemala (CDAG) a favor de su empresa, se le solicita atender lo siguiente:

- Plano de planimetría y altimetría validado por el supervisor de MONDO, a fin de garantizar los trabajos preliminares a la instalación de pista requeridas para su certificación.
- Actualización de cronograma de trabajo, remitir 3 impresiones físicas con las firmas y sellos que correspondan.
- Avances en la adquisición de los siguientes renglones: RENGLÓN NÚMERO CINCO PUNTO CERO NUEVE: Siete mil seiscientos noventa y tres puntos noventa y nueve (7,693.99) metros cuadrados de pavimento sintético; RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CUATRO: Siete mil setecientos cuarenta y dos puntos noventa y ocho (7,742.98) metros cuadrados de carpeta de grama sintética; y, RENGLÓN NÚMERO OCHO PUNTO CERO CINCO: doscientos (200.00) kilogramos de semilla de grama tipo bermuda. (Documentos de referencia: OFICIO No. 119-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 12 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 138-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 10 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO No. 145-2025-SGI-DISUP-CDAG de fecha 26 de marzo de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 165-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de junio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 234-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 14 de julio de 2025 (copia adjunta), OFICIO NO. 270-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 28 de julio de 2025, OFICIO NO. 382-2025-SPPI-DISUP-CDAG, de fecha 3 de septiembre de 2025), OFICIO NO. 409-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 17 de septiembre y OFICIO NO. 514-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 23 de octubre (se adjuntan documentos).

En el oficio CORRELATIVO 84-2025 de fecha 29 de septiembre de 2025 emitido por la empresa BREMAR, se trasladó a la supervisión de CDAG, el cronograma de trabajo actualizado, al cual no se ha dado cumplimiento, se estima el 30.14% de avances físicos y se estima el 90% de tiempo transcurrido de lo establecido en el contrato del proyecto.

Al respecto, se hace el recordatorio de que el atraso en el incumplimiento de tiempo de entrega del proyecto, está sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, según "ARTÍCULO 85. Retraso en la entrega. La determinación del atraso en la entrega de la obra o de los servicios y suministros se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o total, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo... Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el uno al cinco por millar del monto de los trabajos, servicios, bienes o suministros que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos..."

Atentamente,

Arq. María de los Angeles Alvarez Medrano
Supervisor CDAG

Vo. Bo. Arq. Monica del Rosario Oliva Sosa
Subgerente de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG

Vo. Bo. Ing. Oscar Rumbaldo Turcios Pacheco
Director de Supervisión
Subgerencia de Planificación
Proyectos de Infraestructura CDAG

Anexo 8

CDAG



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
8 ACUERDO 294-2025-CE-CDAG RESCISIÓN CONTRATO ESTADIO	



LA INFRASCRITA SUBSECRETARIA GENERAL DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL ORIGINAL DEL ACUERDO NÚMERO 294/2025-CE-CDAG DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:-----

"ACUERDO NÚMERO 294/2025-CE-CDAG

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo mediante Acuerdo número 222/2024-CE-CDAG de fecha 06 de diciembre de 2024, resolvió aprobar el contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito con la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, Propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", derivado del evento de licitación denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en Puntos Varios de Secretaría General de la sesión número 99/2025 celebrada el 03 de diciembre del 2025, tuvo a la vista los oficios correlativos números 109-2025, 110-2025, 111-2025, 112-2025, todos de fecha 28 de noviembre del 2025, suscritos por la señora Brenda Margarita Archila Del Cid de Cruz, propietaria de la empresa Constructora y Distribuidora BREMAR; oficio número DAS-03-91751-0052-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, suscrito por el Licenciado Erwin Adolfo Ramírez Ochoa, Coordinador y la Licenciada Johana Marleny Alvarado Carrillo de Pineda, Supervisor, ambos de la Contraloría General de Cuentas y el Dictamen Conjunto número D-CDAG-DAJ/SPPI-197-2025, suscrito por la Arquitecta Monica del Rosario Oliva Sosa, Subgerente Planificación de Proyectos de Infraestructura, con visto bueno del Arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes, Subgerente General de Infraestructura y por el Licenciado Luis Pedro Juárez Moreno, Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y en virtud del análisis realizado desde el punto de vista jurídico y técnico, y con el objeto de resguardar de la mejor forma posible los intereses que convienen a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, el

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt



Comité Ejecutivo resolvió autorizar la rescisión de mutuo acuerdo del Contrato Administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito con la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, Propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", a través de su Mandataria Especial con Representación, MARÍA LILY GARCÍA GARCÍA, derivado del proyecto "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", derivado que resulta legalmente viable, y con fundamento a lo establecido en la cláusula décimo séptima del contrato, así como la recomendación formulada por la Contraloría General de Cuentas en el oficio, DAS-03-91751-0052-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, de conformidad con los términos indicados y en resguardo de los intereses de la institución.

CONSIDERANDO

Que el Comité Ejecutivo en Puntos de Gerencia de la sesión número 100/2025 celebrada el 04 de diciembre del 2025, conoció la información remitida por el Licenciado Luis Pedro Juárez Moreno, Director de Asuntos Jurídicos de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, quien mediante hoja de trámite número HT-CDAG-DAJ-600-2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, remite la rescisión de mutuo acuerdo de fecha 04 de diciembre de 2025, del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, del evento "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", suscrito con la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, Propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", para que se ponga de conocimiento del Comité Ejecutivo de la institución y se realicen las acciones que se consideren de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado; resolviendo el Comité Ejecutivo emitir el presente acuerdo.

POR TANTO

Con base a lo preceptuado en el Artículo 95 literales b) y p) del Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte y artículos 9, 35 y 65 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República, artículo 32 de la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras y la cláusula décima séptima del contrato 478 de fecha 28 de noviembre de 2024.



ACUERDA

Artículo 1. Aprobar la rescisión de mutuo acuerdo de fecha 04 de diciembre de 2025, del Contrato Administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito con la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", derivado del evento de Licitación denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA".

Artículo 2. Instruir a la Gerencia de la Institución, a través de las unidades administrativas que corresponda para que se realicen las acciones respectivas que de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales sean procedentes, así como todas las demás acciones legales y administrativas que correspondan para salvaguardar los intereses de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente, debiéndose remitir certificación del mismo a la Gerencia de la Institución, para las acciones y efectos que correspondan.

DADO EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA, CIUDAD DE GUATEMALA, EL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. " Firmas legibles-----
Y PARA REMITIR A LA GERENCIA DE LA INSTITUCIÓN, SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES "PROFESOR MANUEL MARIA AVILA AYALA", CIUDAD DE GUATEMALA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----


Lidia Gladys Paola Toledo Estrada
Subsecretaria General

Anexo 9

CDAG

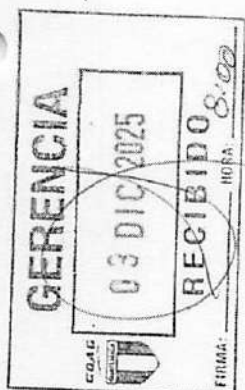


Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala 26 calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt <i>Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura</i>	
DOCUMENTOS JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE PROYECTO	
9 DICTAMEN CONJUNTO TERMINACIÓN ESTADIO D-CDAG-DAJ-SPPI-197-2025_0001	

DICTAMEN CONJUNTO NO. D-CDAG-DAJ/SPPI-197-2025

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, Guatemala, tres de diciembre de dos mil veinticinco.

ASUNTO: La Gerencia de CDAG, mediante Hoja de Trámite número HT-CDAG-3361-2025, remite los oficios números los oficios números 109-2025, 110-2025, 111-2025 y 112-2025 todos de fecha 28 de noviembre de 2025, de la señora BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", relacionados al incumplimiento en el contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, dentro del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-02-2024, para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", con número de NOG 23637781 en el sistema GUATECOMPRAS, con valor de Q32,444,706.00, con un plazo contractual de 11 meses los cuales se computan del 6 de enero al 5 de diciembre de 2025, a efecto de que se emita opinión conjunta.



Vuelva atentamente a la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, manifestando lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1. En fecha 28 de noviembre de 2024 se suscribió el Contrato Administrativo número 478, suscrito con BRENDA MARGARITA ARCHILA DEL CID DE CRUZ, como propietaria de la empresa mercantil "CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA BREMAR", a través de su mandataria especial con representación María Lily García García, dentro del proceso de Licitación Pública número CDAG-LP-02-2024, para la realización de los trabajos del evento denominado "MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA", con número de NOG 23637781 en el sistema GUATECOMPRAS, con valor de Q32,444,706.00, con un plazo contractual de 11 meses los cuales se computan a partir del 6 de enero de 2025.



entrega de la obra en el plazo contractual establecido, considerando que el plazo restante es insuficiente para completar el 100% de los trabajos contratados.

5. El Comité Ejecutivo de la Institución mediante constancia número 581/2025-SG-CDAG de fecha 20 de noviembre de 2025, publicada ese mismo día en el sistema GUATECOMPRAS, resolvió: I) No autorizar la Prórroga contractual de once meses, solicitada por Constructora y Distribuidora BREMAR, ya que las causas que dieron lugar a la no ejecución de los trabajos son imputables al contratista. II) Instruir a la Gerencia de la Institución para que comuniqué por escrito al contratista Constructora y Distribuidora BREMAR, que en virtud de la negligencia o negativa en la entrega de la obra o los trabajos del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, éste quedará rescindido en el plazo de 10 días, lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima, literal e) del contrato antes referido; considerando que el plazo restante es insuficiente para completar el 100% de los trabajos contratados. III) Instruir a la Gerencia de la Institución, para que, a través de las unidades administrativas que correspondan realicen las acciones que sean procedentes, de conformidad con la ley, normas y procedimientos institucionales, incluyendo realizar el aviso del incumplimiento del contrato por parte del Contratista, a la entidad afianzadora, Seguros G&T, Sociedad Anónima.
6. En fecha 21 de noviembre de 2025 se notificó al contratista el oficio número O-CDAG-G-919-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, lo resuelto por Comité Ejecutivo de la Institución mediante constancia número 581/2025-SG-CDAG, en el cual resolvió: I) No autorizar la Prórroga contractual de once meses solicitada por ustedes, ya que las causas que dieron lugar a la no ejecución de los trabajos son imputables al contratista. II) Que en virtud de la negligencia o negativa en la entrega de la obra o los trabajos del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, este quedará rescindido en el plazo de 10 días, lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima, literal e) del contrato referido; considerando que el plazo restante es insuficiente para completar el 100% de los trabajos contratados.
7. Mediante nota de fecha 25 de noviembre de 2025 de la contratista, de conformidad con la cláusula "DÉCIMA OCTAVA: DIFERENCIAS" del contrato administrativo número 478 de fecha 28 de noviembre de 2024, en relación al oficio número O-CDAG-G-919-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 y lo resuelto por Comité Ejecutivo de la Institución mediante constancia número 581/2025-SG-CDAG de fecha 20 de noviembre de 2025, solicita una reunión urgente de conciliación en virtud de existir controversias en cuanto al incumplimiento de contrato que se le señala.



ejecutar de cada renglón, el establecer renglones que no son técnicamente viables para el correcto funcionamiento del proyecto según las normas internacionales, el silencio administrativo que se ha tenido por parte de CDAG derivado de la falta de respuesta a diferentes solicitudes en beneficio del proyecto, el incumplimiento de deberes al no autorizar o dar respuesta a las propuestas de modificación o creación de los renglones necesarios para la ejecución del proyecto (...) considerando que las circunstancias que han afectado la ejecución no son imputables a mi empresa, se considera que la decisión de rescindir el contrato administrativo sea de mutuo acuerdo, conforme a lo permitido por la normativa aplicable, esto con el propósito de evitar la judicialización del Estadio, esto es de beneficio para que se pueda llevar a cabo la finalización del proyecto (...)"

- c) Oficio número 111-2025: Manifiesta el contratista que en respuesta al oficio número 629-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 20 de noviembre de 2025, en el cual indican que la causal es imputable al contratista, señalan que: "La solicitud de cambio de marcas, se realizó buscando la viabilidad del proyecto, tomando en consideración que se pueden realizar cambios siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas dentro de los requisitos del proyecto (...)"
- d) Oficio número 112-2025: La contratista manifiesta que en respuesta al oficio número O-CDAG-G-931-2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, que "Esta empresa se encuentra en plena disposición de rescindir el contrato de mutuo acuerdo, toda vez que los atrasos presentados no son imputables al contratista, sino que obedecen a diversos factores previamente expuestos y debidamente informados a CDAG. (...) Se solicita que la conciliación y el proceso de rescisión de contrato se lleven a cabo de mutuo acuerdo, con el propósito de concluir todas las gestiones administrativas de forma ordenada, transparente y conforme a derecho, procurando en todo momento evitar la judicialización del proyecto del Estadio y permitir la finalización del contrato administrativo en los mejores términos para ambas partes".

2. LEGISLACIÓN APLICABLE:

Código Civil

Artículo 454. Bienes fungibles. Los bienes muebles son fungibles si pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad; y no fungibles los que no pueden ser reemplazados por otros de las mismas cualidades.



3) **Adjudicación definitiva:** Se entenderá que la adjudicación es definitiva cuando ha transcurrido el plazo señalado en el artículo 101 de La Ley sin que se hubiera interpuesto recurso alguno, o habiéndose interpuesto éste, fue resuelto y debidamente notificado.

4) **Adjudicatario:** Oferente a quien se ha adjudicado la negociación.

5) **Bases:** Es el documento mediante el cual se establecen los requisitos técnicos, financieros, legales y demás condiciones de la negociación, que conforme a La Ley deberán cumplir los oferentes para presentar sus ofertas en los procesos de contratación pública.

6) **Bienes o servicios estandarizados u homologados:** Son aquellos bienes o servicios que son sustituibles para el mismo fin o uso, que permiten uniformizar sus requisitos básicos y esenciales. Sirven como tipo modelo, norma, patrón o referencia.

7) **Contratista:** Persona individual o jurídica, nacional o extranjera que suscribe un contrato con cualquiera de las entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley.

8) **Cumplimiento imperfecto en la entrega de obras:** El cumplimiento es imperfecto cuando el contratista al momento de realizar la entrega parcial o total de la obra incumple con aspectos no esenciales de la misma, que pueden ser corregidos o deducidos al contratista.

9) **Diseño:** Se refiere al objeto de contratación que puede constituir la representación mental, labor creativa, investigación, modelado, desarrollo y plasmación de ideas en algún formato establecido que servirá para exhibir el proyecto que se realizará, anticipando si es posible, las características, aspectos estéticos, aspectos funcionales, aspectos técnicos y otros que sean aplicables al objeto de contratación que se trate.

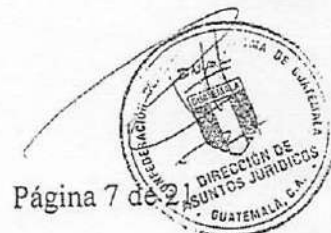
10) **Disposiciones especiales:** Es el documento que contiene las características específicas, necesidades, estructura u objetivos adicionales que requiera la entidad según el objeto de la negociación, utilizados para complementar las bases, especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

Para el caso específico regulado en el artículo 16 de este Reglamento, éstas deberán contener los objetivos y estructura de la contratación para el diseño y construcción; o diseño, construcción y operación de obras.

11) **El Reglamento:** Se refiere al Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

12) **Especificaciones técnicas:** Es el documento en el que se establecen las características, requisitos, normas, exigencias o procedimientos de tipo técnico que debe reunir un producto, servicio o sistema, requeridos en los procesos de contratación para:

- a) El diseño, construcción, mantenimiento u operación de obras;
- b) La adquisición de bienes o suministros; o
- c) La prestación de servicios.



23) **Precio cerrado:** Es el valor pecuniario de una negociación, que no está sujeto a variaciones del monto contratado de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por la entidad contratante en las bases y en el contrato respectivo.

24) **Precio de referencia:** Valor pecuniario en que se estima un bien, insumo, material o servicio y que sirve como límite superior en los procesos y procedimientos establecidos en La Ley. Igual significado tendrán las acepciones "Precio de mercado privado nacional", "Precio de referencia techo" o "Precio promedio".

25) **Programación de negociaciones:** Se refiere a la lista de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición que pretendan comprar y/o contratar las entidades sujetas a La Ley y El Reglamento durante el año fiscal siguiente, para cumplir con los objetivos y resultados institucionales. Igual significado tendrán las acepciones "Programa anual de compras", "Plan anual de compras", "Plan anual de compras y contrataciones", "Programación anual de compras", "Programa anual de adquisiciones y contrataciones públicas" y "Programa anual de adquisiciones públicas".

Para los efectos de la programación de negociaciones relacionadas con obras, podrán considerarse las contrataciones de pre inversión, planificación, diseño, ejecución, mantenimiento u operación de las mismas.

26) **Proveedor:** Persona individual o jurídica, nacional o extranjera, inscrita y/o precalificada en el Registro General de Adquisiciones del Estado, con capacidad de proveer bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición a las entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley.

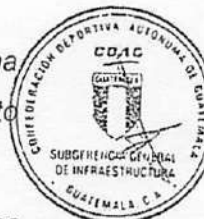
27) **Puja inversa:** Etapa del procedimiento de la Subasta Electrónica Inversa durante la cual los postores habilitados realizan ofertas económicas consecutivas, descendentes, durante un tiempo predefinido.

28) **Sala virtual de puja inversa:** Se refiere al espacio virtual que se habilita en la puja inversa del módulo de Subasta Electrónica Inversa del Sistema GUATECOMPRAS, en el cual se inscriben y participan los postores habilitados presentando sus respectivas ofertas económicas.

29) **Servicios profesionales individuales en general:** Se denomina así aquellos servicios prestados por una persona individual que acredita un grado académico a través de un título universitario y ha cumplido con los requisitos que establece La Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto Número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala.

30) **Servicios técnicos:** Se denomina así aquellos servicios prestados por una persona individual o jurídica, nacional o extranjera, que realiza actividades que requieren cierto grado de conocimiento, experiencia, calificación, capacitación o acreditación.

31) **Términos de referencia:** Es el documento mediante el cual las entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley, establecen la necesidad de la adquisición y podrá contener entre otros, los requisitos y condiciones de la compra o contratación. En lo que



contrato; b) Copia del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato; c) Certificación del Acuerdo de aprobación del pago del anticipo. El Supervisor será el responsable de llevar control del cálculo del anticipo sin incluir en el monto de las estimaciones el valor de las órdenes de trabajo suplementarias y acuerdos de trabajos extras, en los cuales no se haya otorgado anticipo, según artículo cincuenta y uno (51) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. II) **Pago de estimaciones.** "LA CONFEDERACIÓN" realizará pagos parciales a "EL CONTRATISTA", contra la presentación de estimaciones periódicas de trabajo ejecutado por "EL CONTRATISTA" y aceptados por el Supervisor, de acuerdo al artículo cincuenta y nueve (59) de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el pago de las estimaciones "EL CONTRATISTA" entregará al Supervisor un proyecto de estimación, el Supervisor dentro de los cinco (5) días de haber recibido el proyecto de estimación, deberá revisar y aprobar la estimación conciliando cualquier diferencia con "EL CONTRATISTA". En todo caso cualquier diferencia que resultare a favor o en contra de "EL CONTRATISTA" podrá ajustarse en la próxima estimación o en la liquidación, según artículo cincuenta y dos (52) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Completada y verificada la información traslada la estimación, para su autorización, al Subgerente de Infraestructura, quien a su vez traslada a la Autoridad Administrativa Superior para su respectiva aprobación y emisión de acuerdo correspondiente. Para hacer efectivo el pago de las estimaciones deberá completar la siguiente documentación: 1) Por parte de "EL CONTRATISTA": a) Carta de "EL CONTRATISTA" solicitando el pago de la estimación; b) Estimación de pago de trabajos ejecutados, esta estimación debe considerar la amortización del anticipo. Antes de presentar la estimación final deberá estar amortizado el cien por ciento (100%) del anticipo; c) Informe de amortización del anticipo; 2) Por parte de "LA CONFEDERACIÓN": a) Dictamen del Supervisor autorizando la estimación, con Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura; b) Informe de supervisión firmado y sellado por el Supervisor, visto bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura, sobre los renglones de trabajo ejecutados que reflejen la estimación a cancelar; c) Certificación original del Acuerdo de Autorización de pago de la estimación; d) Copia del contrato; e) Copia del Seguro de Caución de Cumplimiento de Contrato. III) **Pago final.** Para hacer efectivo el pago deberá completar la siguiente documentación: 1) Por parte de "EL CONTRATISTA": a) Carta de "EL CONTRATISTA" solicitando el pago e informando de la finalización de la obra; b) Estimación final; c) Integración de la liquidación total del anticipo; d) Factura Electrónica en Línea -FEL- (expresando el monto en quetzales y a favor de Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala). La cual será solicitada por la Dirección de Compras y Contrataciones a finalizar la revisión del expediente; e) Original del Seguro de Caución de Conservación de Obra; f) Original del Seguro de Caución de Saldo Deudores; 2) Por parte de "LA CONFEDERACIÓN": a) Dictamen del Supervisor autorizando la estimación final, con Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura; b) Informe final del Supervisor firmado y sellado por el Supervisor, Visto Bueno del Director de Supervisión y Subgerente de Infraestructura; c) Certificación del Acta de Recepción y



lotificación Minerva, municipio de Guastatoya, departamento de El Progreso, aceptando como válidas y bien hechas las notificaciones que en ese lugar se le hagan.

Oficio número DAS-03-91751-0052-2025 de fecha 26 de noviembre de 2025 de la Contraloría General de Cuentas

El equipo de auditoría con base en las verificaciones físicas realizada la proyecto, cronogramas de actividades de ejecución y la documentación de respaldo que se trasladó para su verificación; considera que existe la posibilidad y probabilidad de que al vencimiento del plazo contractual (06 de diciembre de 2025), la obra que se realiza en el Estadio Doroteo Guamuch Flores quede inconclusa, ya que a la fecha se cuenta con un avance financiero del 29.92% tomando en consideración la importancia que tiene dicho proyecto y las limitaciones que podrían surgir ante la posibilidad de procesos legales, en aras de contar con el mejoramiento de la instalación deportiva y consideran que el contrato administrativo número 478 establece mecanismos legales para actuar ante el tipo de situaciones recomienda considerar la procedencia de lo establecido en la cláusula Décimo Séptima del Contrato número 478 relacionado con la ejecución de la rescisión del contrato por mutuo consentimiento y sin responsabilidad alguna de sus parte, por los motivos establecidos en la misma y la cláusula décima octava, relacionada con las controversias.

Ley de lo Contencioso Administrativo

Artículo 3. Forma. "Las resoluciones administrativas serán emitidas por autoridad competente, con cita de las normas legales o reglamentarias en que se fundamenta. Es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal..."

ANÁLISIS:

De conformidad con los antecedentes y legislación aplicable, se realiza el siguiente análisis de cada uno de los oficios remitidos por la empresa CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "BREMAR".

I. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 109-2025 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

La contratista solicita se realice la medición en campo de los trabajos ejecutados a la fecha que aún no han sido objeto de pago para su liquidación.



De los argumentos expuestos por el contratista, y tomando en consideración que en ningún momento se garantizó la provisión de los materiales correspondientes a los renglones de pista sintética y grama híbrida, a pesar del acompañamiento técnico, seguimiento continuo y apertura al diálogo brindados por CDAG, se concluye que dicha omisión generó atrasos sustanciales en la ejecución contractual. A la fecha, no existe certeza de que dichos atrasos puedan recuperarse, revertirse, compensarse o regularizarse dentro del plazo contractual vigente.

En tal virtud, se estimó improcedente e inoficiosa la otorgación de una prórroga, ya que, habiendo transcurrido más del 90% del tiempo contractual establecido, el contratista únicamente registra un avance físico aproximado del 30%. Esta situación evidencia una discrepancia significativa entre el tiempo disponible y el progreso real, demostrando la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones contractuales en los términos pactados.

En consecuencia, se determina que la responsabilidad total de los atrasos es atribuible a la empresa contratista, dado que las causas generadoras de los mismos derivan directamente de su falta de cumplimiento y gestión oportuna.

b) Análisis Jurídico:

Con relación a lo argumentado por la contratista en que rechaza lo indicado en cuanto al incumplimiento, que los atrasos registrados que se derivaron de factores externos y ajenos a su control, principalmente por deficiencias en la planificación, gestión y aprobaciones administrativas por parte de CDAG, las cuales impactaron de manera directa la ejecución y cumplimiento del cronograma contractual establecido en 85 días, debiendo tomar en cuenta que la prórroga solicitada era de 11 meses, sobrepasando en mucho lo justificado por la contratista en su oficio. En ese orden de ideas, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que para que se otorgue una prórroga contractual, se justifique la necesidad, procedencia y conveniencia de la misma, en ese sentido, de lo argumentado por la contratista no se evidencia que se justifiquen estos tres aspectos, ya que al haber transcurrido más del 90% del tiempo contractual y habiendo realizado una ejecución aproximada del 30%, se demuestra una evidente negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo cual, no es atribuible a la CDAG, ni demuestra que exista deficiencia en la planificación, gestión o aprobaciones administrativas por parte de CDAG, al contrario, no se tiene certeza de que la empresa pueda contar con los materiales para la ejecución del 100% de los trabajos lo cual es atribuible únicamente a la empresa referida.



El requerimiento de cambio de marca de la gramilla sintética se derivó de la falta de gestión oportuna por parte del contratista para asegurar la provisión de la grama originalmente ofertada y comprometida en el contrato administrativo, instrumento que fue suscrito y aceptado por la misma empresa. Esta situación evidencia que la solicitud presentada por el contratista fue realizada de manera extemporánea, según los plazos establecidos en su propio cronograma de ejecución.

A pesar de ello, se efectuó el análisis técnico correspondiente, determinándose que la grama propuesta no solo fue presentada fuera de tiempo, sino que además no cumplía con las especificaciones requeridas conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Diseño y Planificación.

En consecuencia, la falta de diligencia en la gestión, adquisición y provisión de los materiales relacionados con la gramilla sintética constituye un incumplimiento atribuible exclusivamente al contratista, al no haber ejecutado las acciones necesarias en los tiempos establecidos ni haber garantizado los estándares técnicos exigidos para el proyecto.

b) Análisis Jurídico:

La contratista manifiesta que en respuesta al oficio número 629-2025-SPPI-DISUP-CDAG de fecha 20 de noviembre de 2025, en el cual indica, que la causal es imputable al contratista, señalan que la solicitud de cambio de marcas se realizó buscando la viabilidad del proyecto, tomando en consideración que se pueden realizar cambio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas dentro de los requisitos del proyecto.

En consecuencia se presenta la propuesta de cambio de marca, tomando en consideración que la marca propuesta cumple con lo mínimo solicitado en las especificaciones técnicas para el proyecto, en la que incluye la base legal la literal "d" del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se puede establecer que el fundamento utilizado se encuentra derogado y el artículo 454 del código civil el cual define los bienes fungibles, el cual indica: Los bienes muebles son fungibles si pueden ser sustituidos por otros de las misma especie, calidad y cantidad, debiendo tomar en cuenta que la Real Academia de la Lengua Española, define como fungible aquello que es consumible o se deteriora por el uso, no siendo aplicable para el presente caso las acepciones o interpretaciones que la contratista utiliza para el cambio de los bienes ofertados y contratados, debiendo para el presente caso tomar en cuenta que se encuentra, adicionalmente, que en la solicitud para el cambio de marca señala la



procurando en todo momento evitar la judicialización del proyecto del Estadio y permitir la finalización del contrato en los mejores términos.

En virtud de lo anterior, es importante mencionar que el contrato en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN. Establece la posibilidad de rescindir el contrato de mutuo acuerdo, asimismo, en la cláusula DÉCIMA OCTAVA: DIFERENCIAS. Se establece que toda diferencia o controversia relativa al cumplimiento, interpretación o aplicación de este contrato se resolverá de mutuo acuerdo. En ese sentido, se determina que al contener el contrato la voluntad de las partes, es permitido que se realice una rescisión de mutuo acuerdo, toda vez que de realizarse una rescisión unilateral conllevaría a que el contratista haga valer su derecho de defensa, presentando medios de impugnación, los cuales conllevarían una paralización del proyecto aproximadamente por 5 años, perjudicando la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de licitación para el mejoramiento del Estadio Nacional, hasta que las resoluciones legales queden firme.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá realizar el procedimiento establecido de recepción y liquidación para su finalización, esto con el fin de que el proyecto no se judicialice, evitando que se detenga por varios años la terminación de los trabajos del Estadio Nacional Doroteo Guzmán Flores, velando por los intereses de la Institución y la población en general.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto y con base a la normativa citada, la SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS opinamos lo siguiente:

1. En relación con lo solicitado por la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "BREMAR"** en el oficio correlativo número 109-2025, es procedente realizar las mediciones en campo de los trabajos ejecutados, para determinar con precisión los trabajos efectivamente ejecutados y los saldos que resulten de la liquidación respectiva en atención a lo que regula el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 46 y 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. En relación a lo solicitado por la empresa **CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA "BREMAR"** en el oficio correlativo número 110-2025, se concluye que la empresa no acredita de manera suficiente ni objetiva las condiciones de necesidad, procedencia y conveniencia requeridas por el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la concesión de una prórroga, dado que el avance es escaso de aproximadamente 30%, frente al agotamiento de más del 90% del plazo contractual, como las evidencias registradas en la bitácora del proyecto, demuestran incumplimientos atribuibles exclusivamente a la empresa y no a



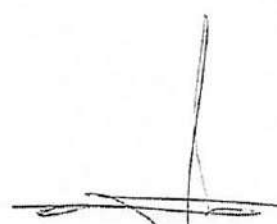
- a. Asumir el compromiso de no realizar ninguna acción administrativa y/o judicial en contra de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con el objeto de que el proyecto de MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN 10 AVENIDA 23-91 ZONA 5, ESTADIO NACIONAL DOROTEO GUAMUCH FLORES, GUATEMALA, GUATEMALA, no sea judicializado y permita iniciar un nuevo proceso de licitación.
- b. Asumir el compromiso de no reclamar el pago de las estimaciones de los trabajos extras y los trabajos ejecutados pendiente de pago, los cuales se estiman en un monto de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOS QUETZALES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (Q1,929,102.66); ni a ningún otro saldo que posteriormente resulte a su favor por los trabajos ejecutados; y,
- c. Que asuma el compromiso de constituir una garantía de los reglones de trabajos ejecutados, a fin de garantizar cualquier desperfecto o deterioro que surja posteriormente.




Arquitecta Mónica del Rosario Oliva Sosa

Subgerente Planificación de Proyectos de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala




Vo.Bo. Arquitecto Oscar Raúl Barrios Paredes

Subgerente General de Infraestructura
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala




Licenciado Luis Pedro Juárez Moreno

Director Dirección de Asuntos Jurídicos
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

O-CDAG-SDI-004-2026
Guatemala, 15 de enero de 2026



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

18 LINE 2023

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora Técnica de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Firma: _____ Hora: 10:56
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Martínez:

De manera atenta, se hace de su conocimiento que, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Capítulo VI Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38 Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii) que establece: "En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos."

Por lo anterior, se adjunta de forma impresa el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al mes de diciembre 2025, que contiene el avance físico y financiero de proyectos de inversión al 31 de diciembre 2025 reportado por las Unidades Administrativas de CDAG conforme a los procedimientos de la institución; dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Cordialmente,

Lic. Pablo Daniel Escobar y Escobar
Director de Gestión de la Estrategia

-CDAG-

Arq. José Antonio Vega Lobos
Encargado del Despacho de la Subgerencia de Planificación de Proyectos de Infraestructura

-CDAG-

Licda. Marta Alicia Meighan
Subgerente Financiero

-CDAG-

Vo.Bo. Lic. Luis Nestor Madrid González

Gerente
-CDAG-

Licda. Karin Julissa Rivera Vásquez
Subgerente de Desarrollo Institucional

-CDAG-

Arq. Oscar Raúl Barrios Paredes
Subgerente General de Infraestructura

-CDAG-

Vo.Bo. Dra. Julika Quan Haase
Subgerente General Administrativo

-CDAG-

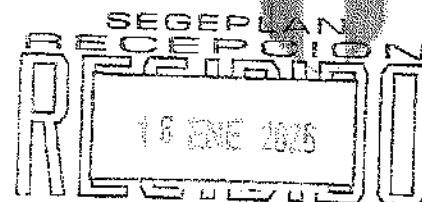
Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt

O-CDAG-SDI-003-2026
Guatemala, 15 de enero de 2026

CDAG

GUATEMALA



HORA: 17:26 NOMBRE: S. S.

Licenciado
Carlos Mendoza Alvarado
Secretario
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente

Estimado Licenciado Mendoza:

De manera atenta, se hace de su conocimiento que, la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y su Reglamento según Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Capítulo VI Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, Artículo 38 Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados, literal e) Informes de Gestión, inciso (ii) que establece: "En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos."

Por lo anterior, se adjunta de forma digital en formato PDF por medio de disco compacto (CD), el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos de Inversión de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala correspondiente al mes de diciembre 2025, que contiene el avance físico y financiero de proyectos de inversión al 31 de diciembre 2025 reportado por las Unidades Administrativas de CDAG conforme a los procedimientos de la institución; dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

Cordialmente,

Lic. Pablo Daniel Escobar y Escobar
Director de Gestión de la Estrategia
-CDAG-

Arq. José Antonio Vega Lobos
Encargado del Despacho de la Subgerencia de
Planificación de Proyectos de Infraestructura
-CDAG-

Licda. Marta Alicia Meighan Juárez
Subgerente Financiero
-CDAG-

Vo.Bo. Lic. Luis Nestor Madrid González
Gerente
-CDAG-

Licda. Karin Julissa Rivera Vasquez
Subgerente de Desarrollo Institucional
-CDAG-

Arq. Oscar Raúl Barrios Paredes
Subgerente General de Infraestructura
-CDAG-

Vo.Bo. Dra. Julika Quan Haase
Subgerente General Administrativo
-CDAG-

Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412 7500 • www.cdag.com.gt